

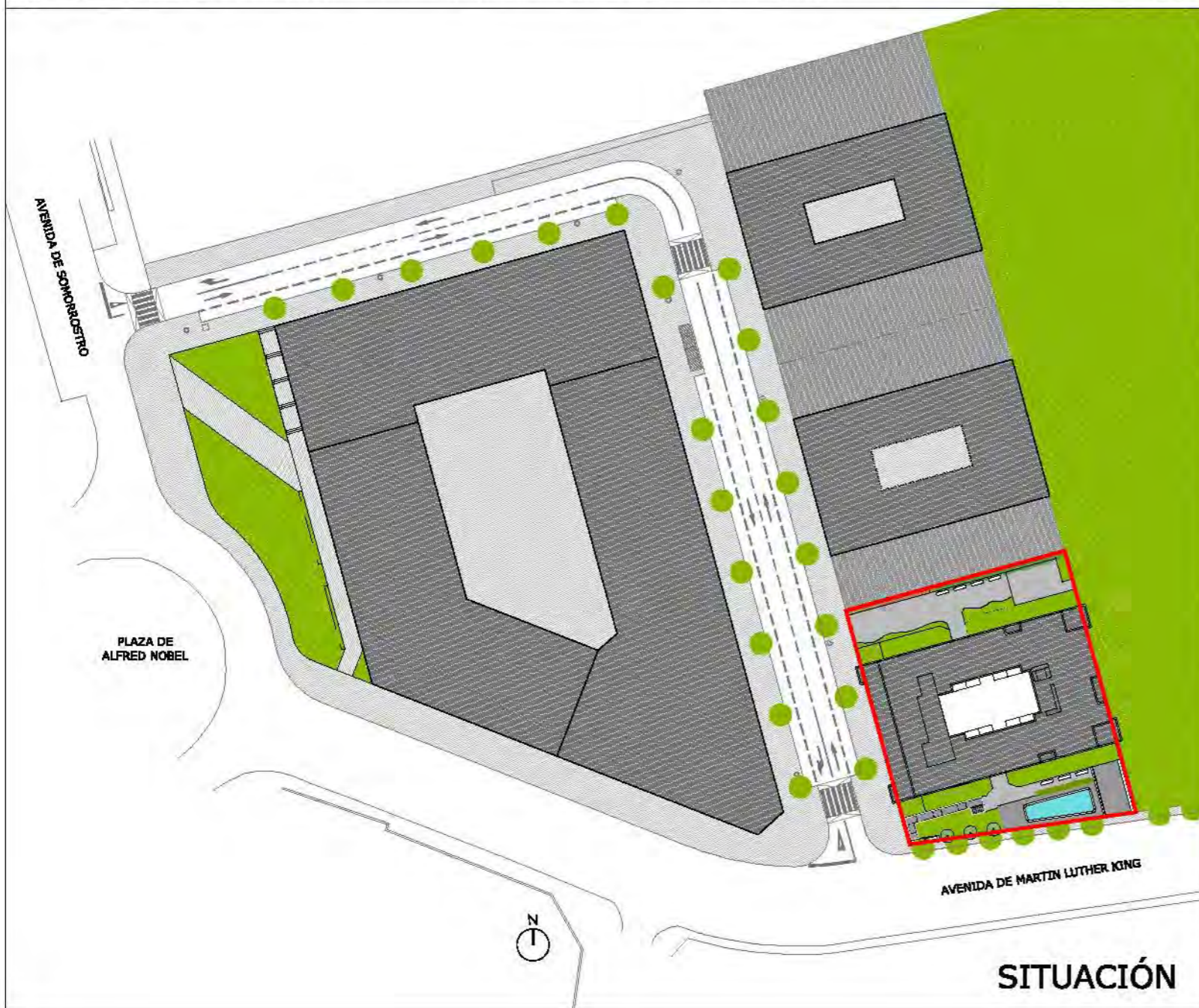
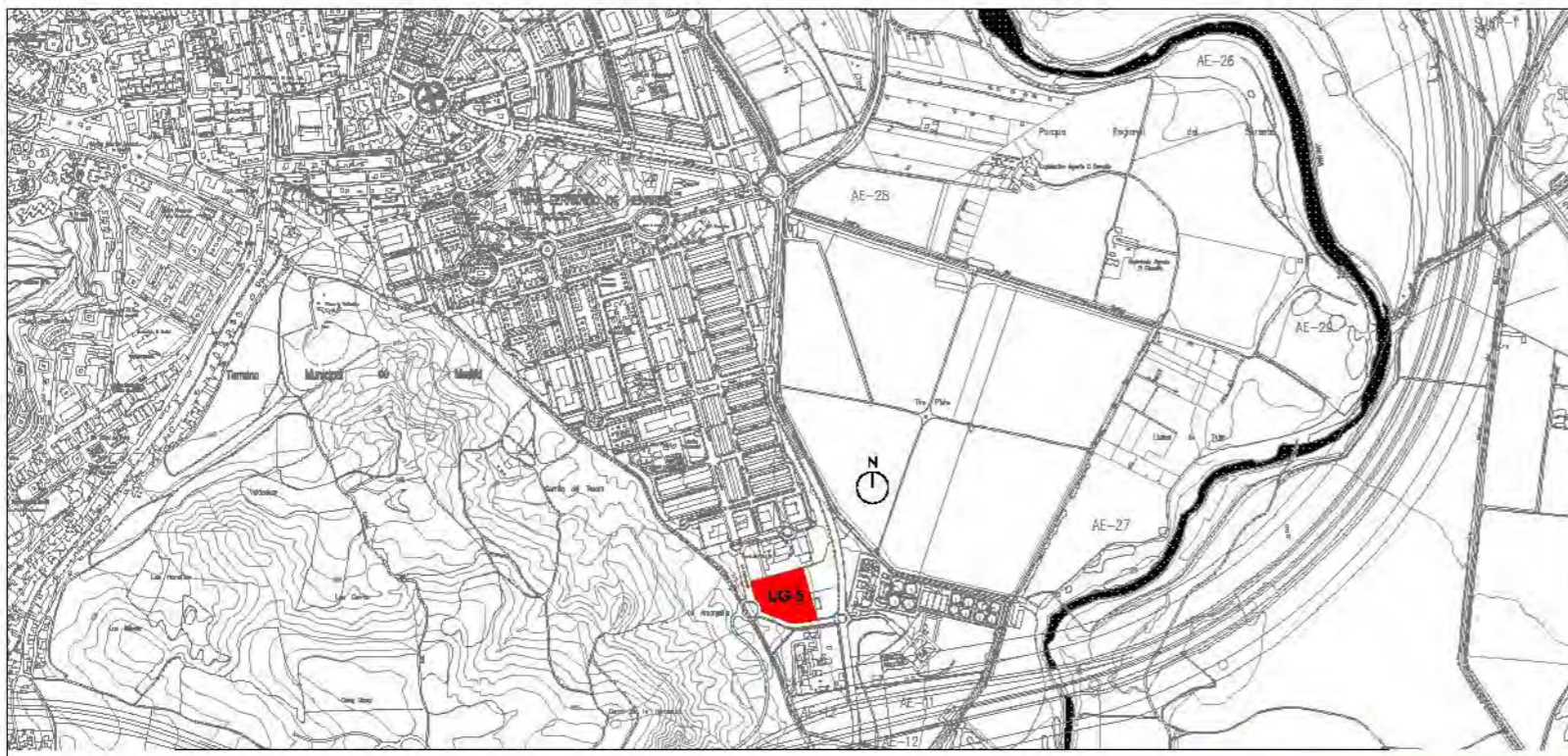


SAN FERNANDO DE HENARES

PARQUE HENARES
FINAL AV. SOMORROSTRO

**29 VIVIENDAS VPPB Y
29 VIVIENDAS VPPL**

**SOBRE LA PARCELA 6 DE LA
U.G. 5 DEL P.G.O.U. SAN
FERNANDO DE HENARES**



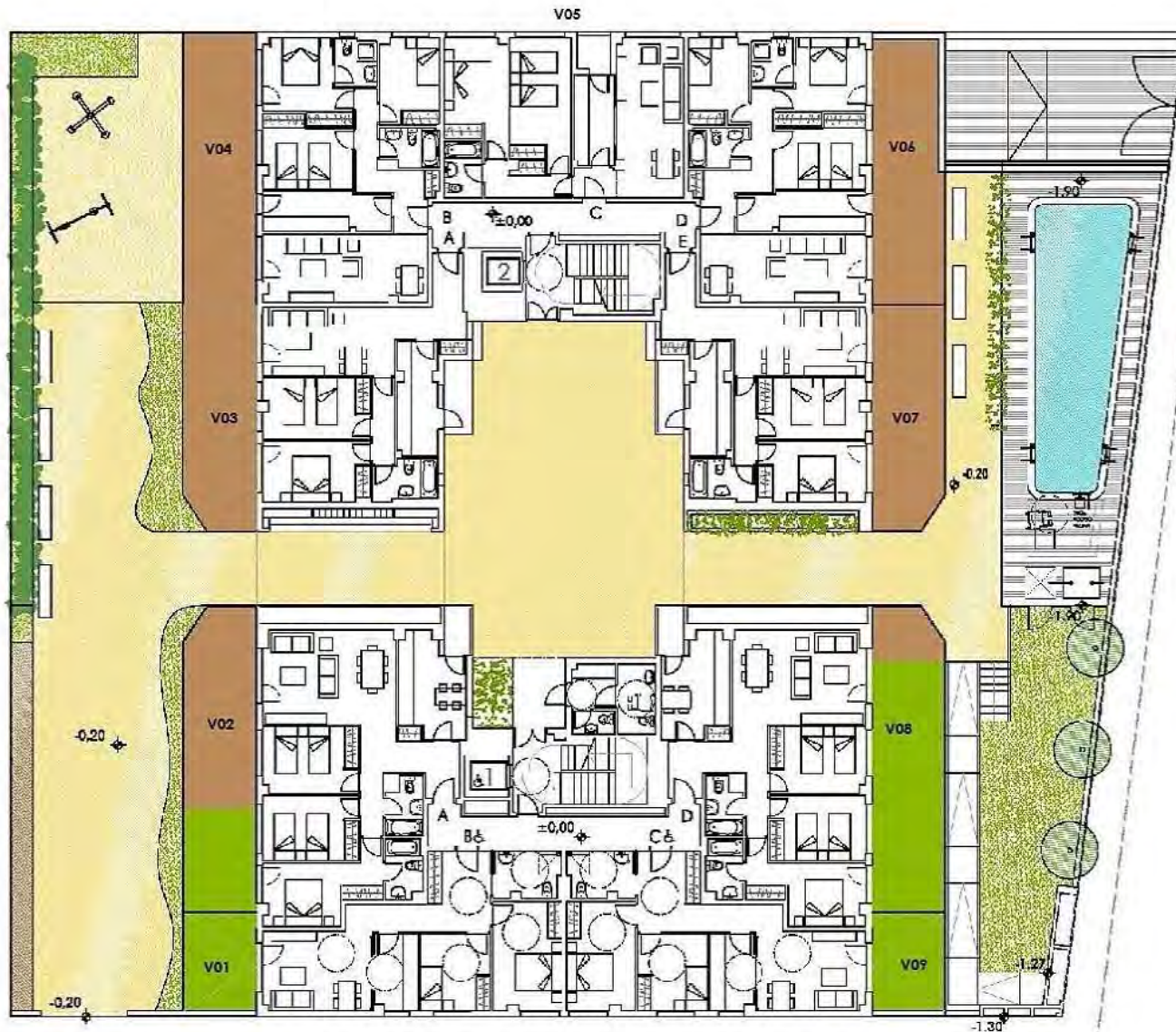
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL
GARAJES Y TRASTEROS
 PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

SITUACION

PROPIEDAD



SITUACIÓN

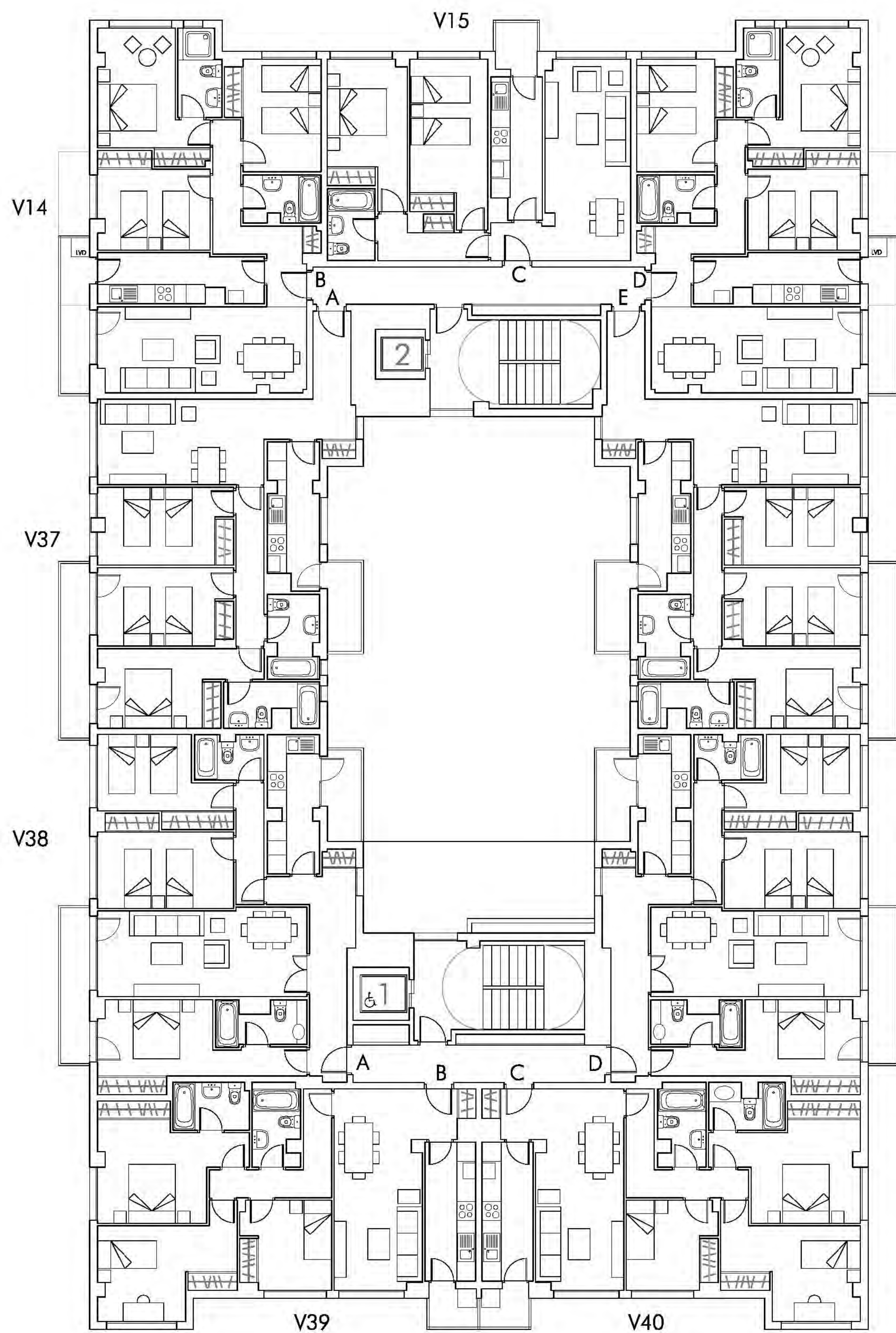


PLANTA BAJA
VPPL

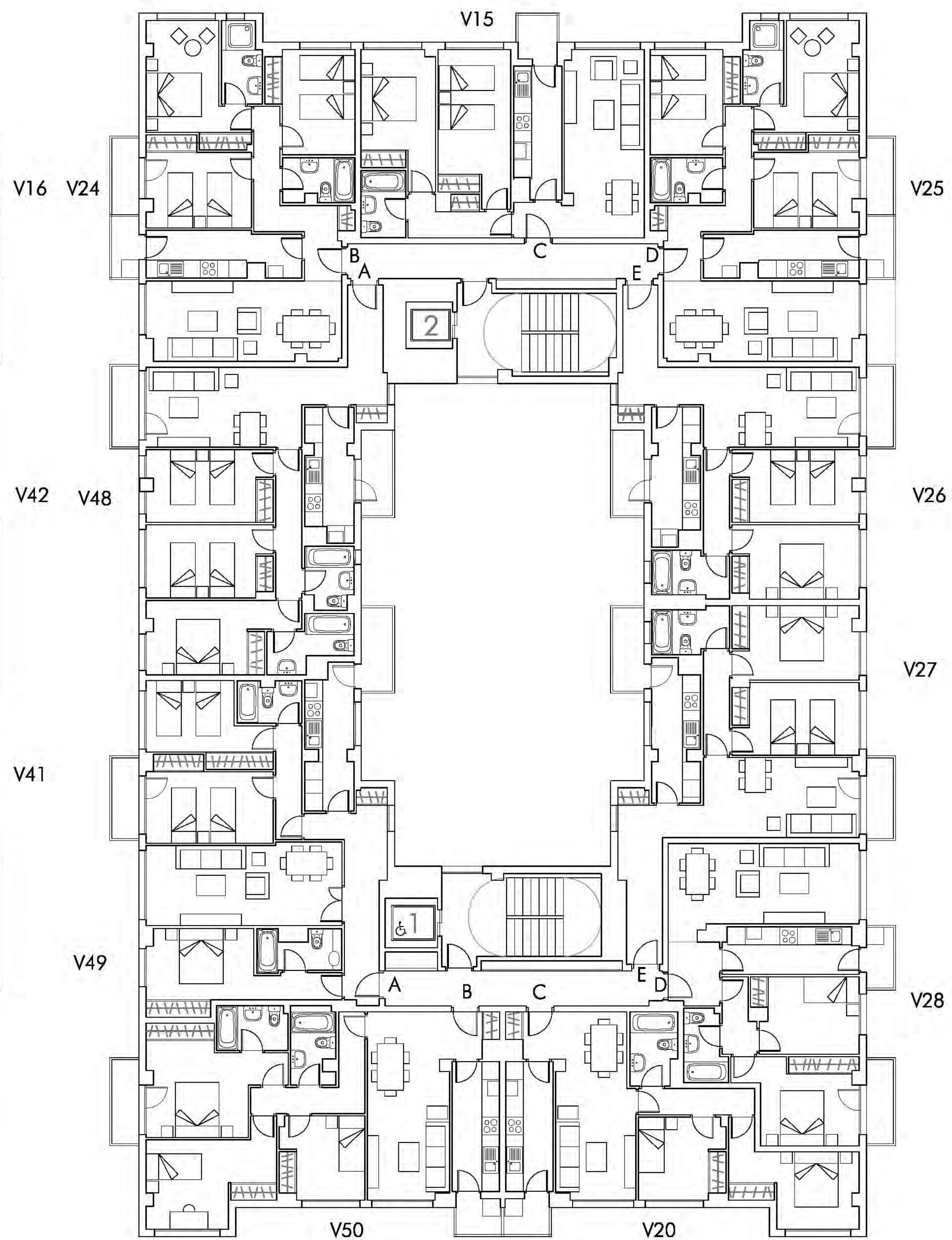
VIVIENDAS VPPB-VPPL
CARAJES Y TRASTEROS
PARCELA 6 DE LA LUGA DE SAN FERNANDO DE HENARES

PLANTA BAJA

PROPIEDAD	 FabricadeSueños
GESTORA	 INGESCASA



PLANTA 1ª
VPPB



PLANTA 2ª
VPPB

Marzo 2012

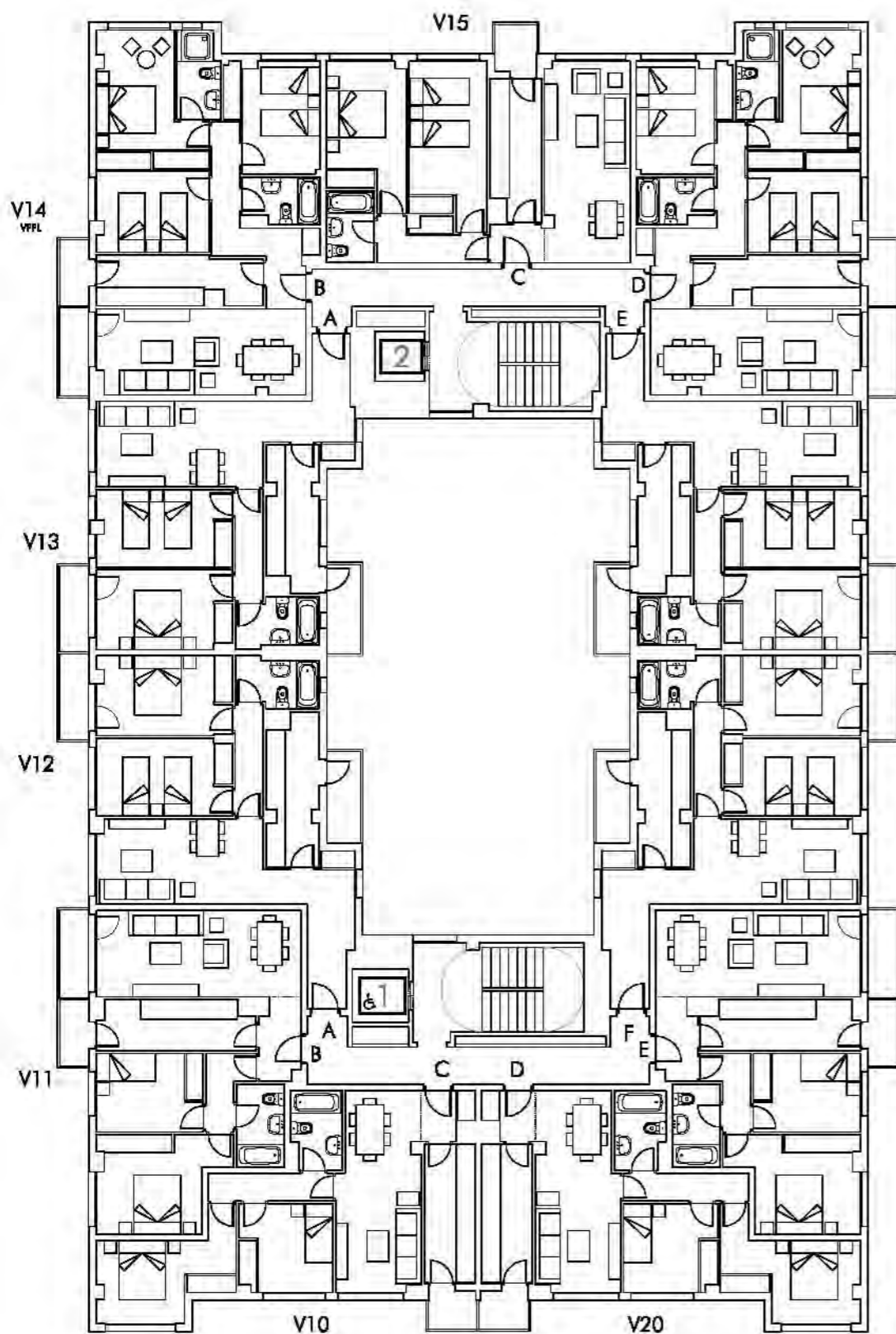
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL
GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

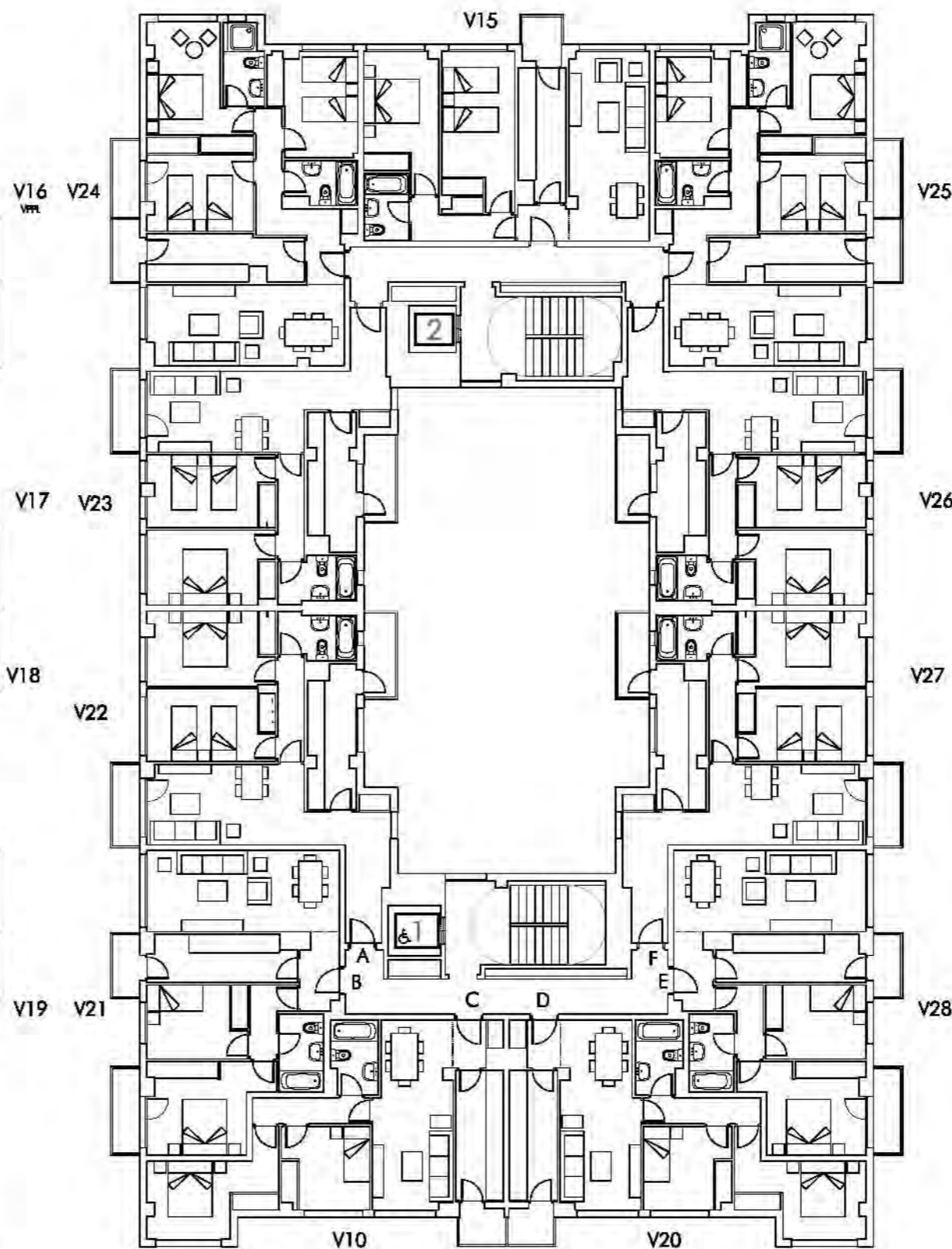
PLANTAS 1ª y 2ª

PROPIEDAD





PLANTA 3ª
VPPB-VPPL



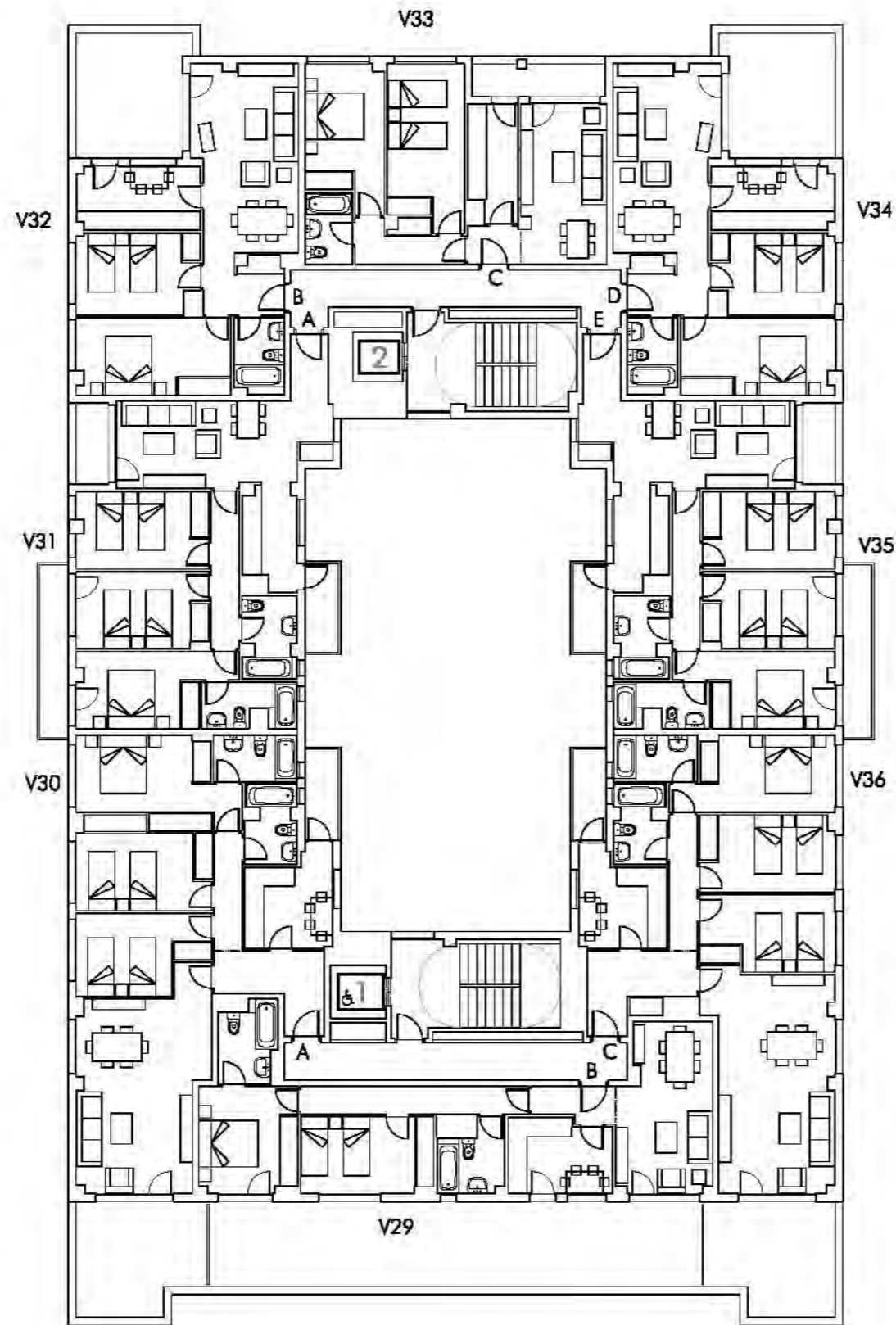
PLANTA 4ª
VPPL

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL
GARAJES Y TRASTEROS
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

PLANTAS 3ª y 4ª

PROPIEDAD





PLANTA ÁTICO
VPPL

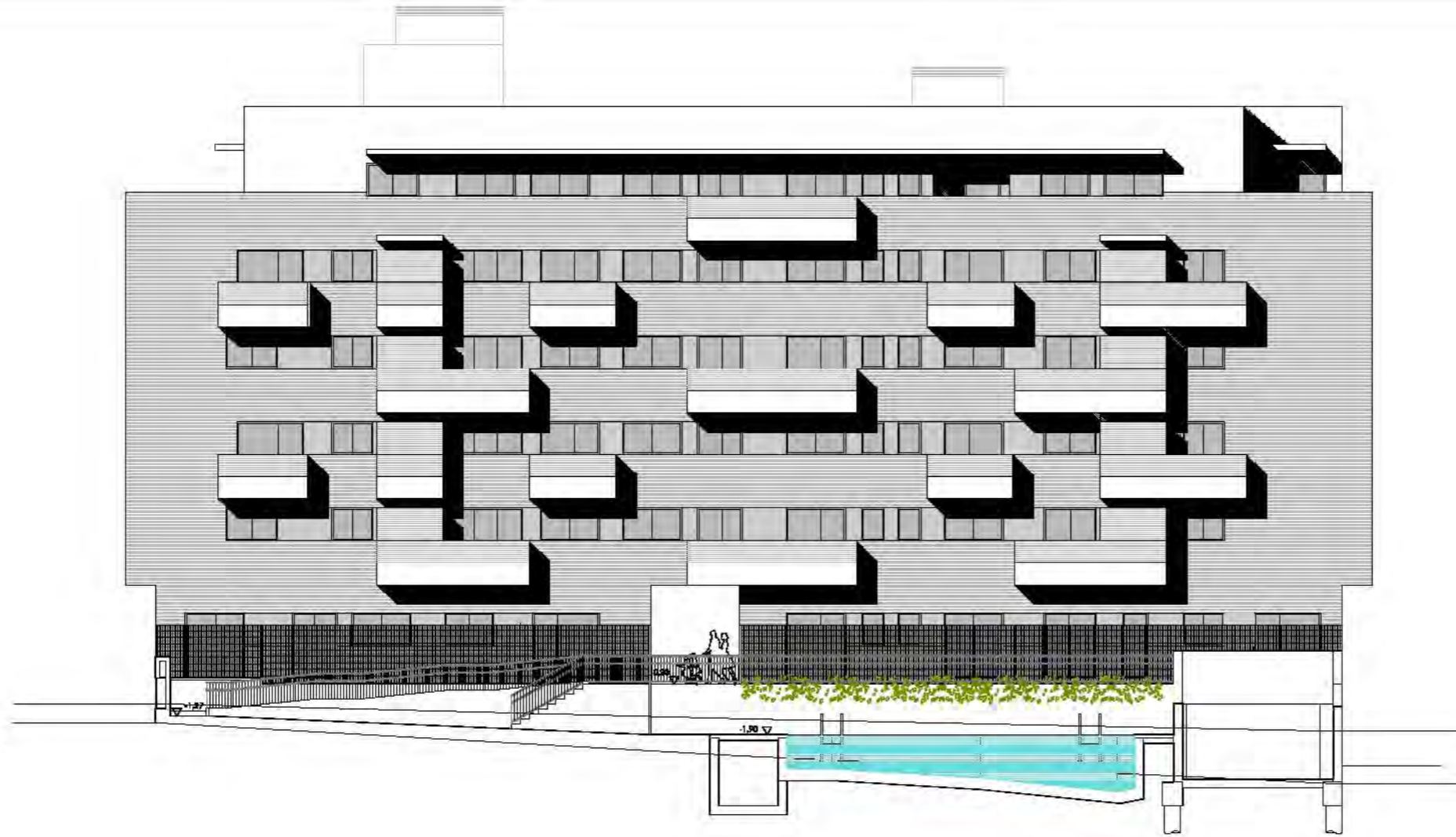
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL
GARAJES Y TRASTEROS
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

PLANTA ATICO

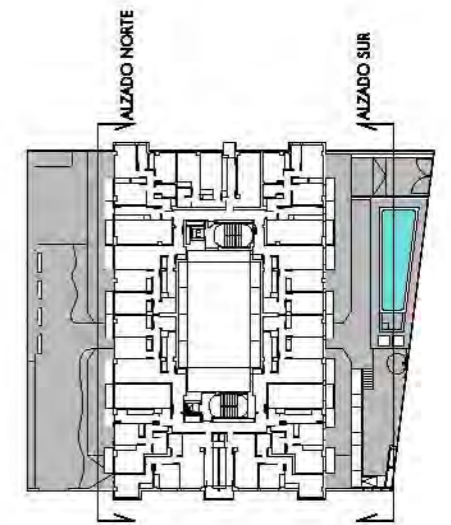
PROPIEDAD



ALZADO SUR



ALZADO NORTE

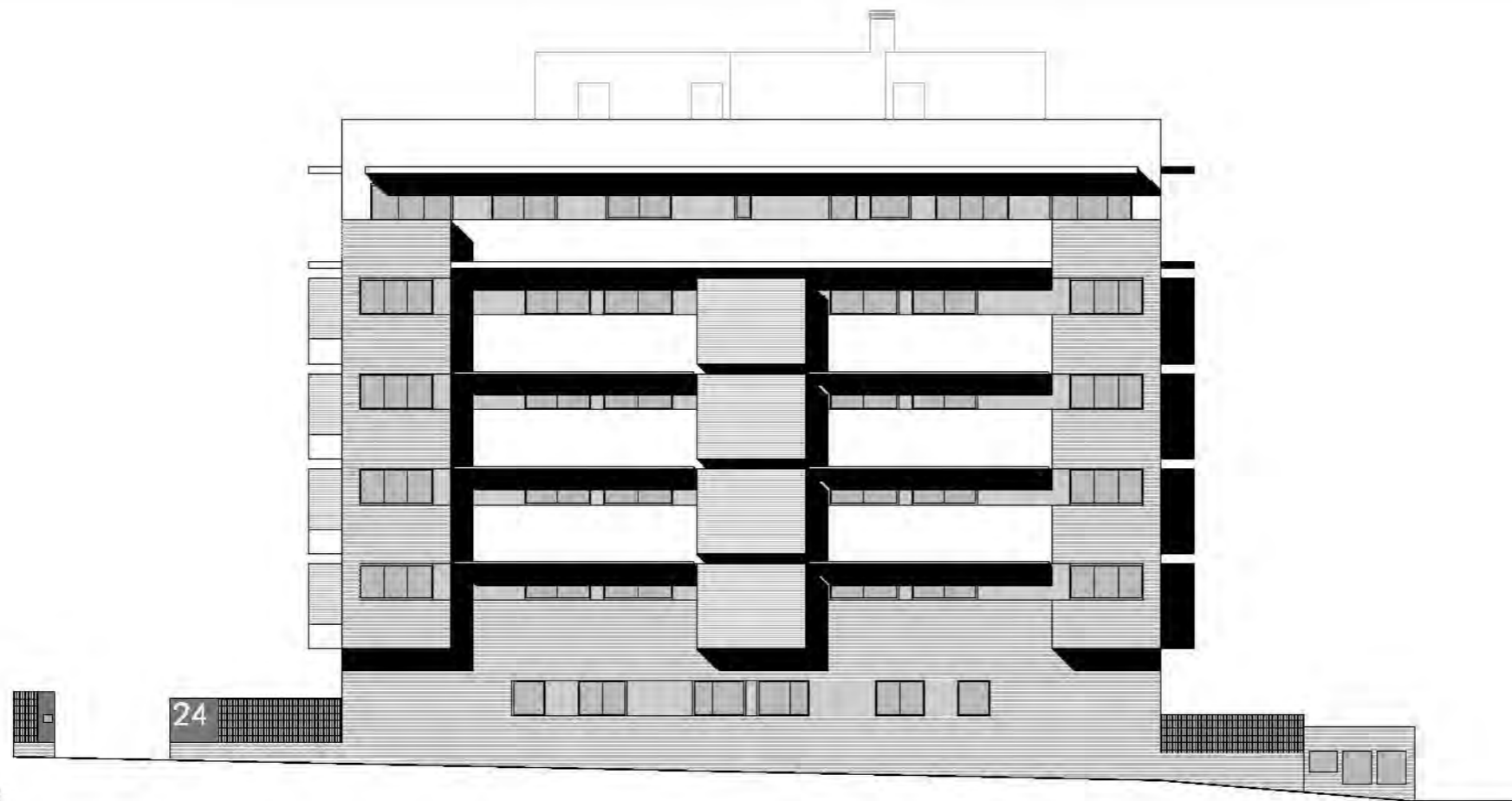


58 VIVIENDAS VPPB-VPPL
GARAJES Y TRASTEROS
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

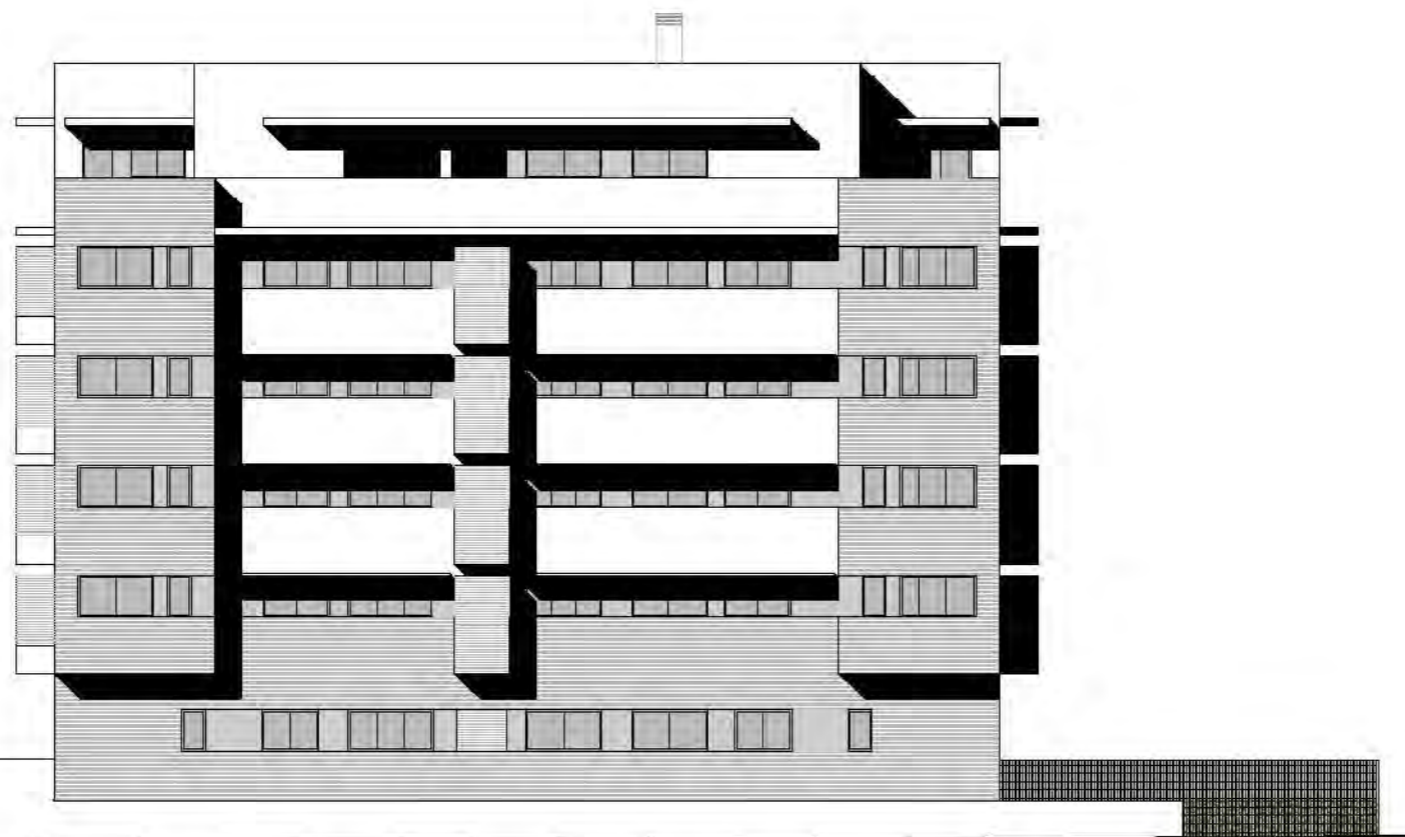
ALZADOS NORTE y SUR

PROPIEDAD

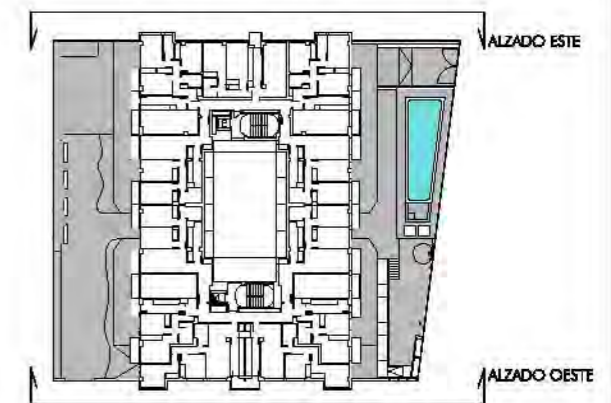




ALZADO OESTE



ALZADO ESTE



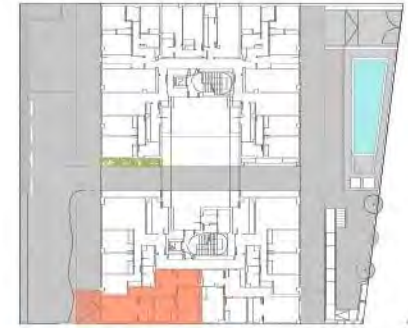
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL
GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-6 DE SAN FERNANDO DE HENARES

ALZADOS ESTE y OESTE

PROPIEDAD





PORTAL	1	
PLANTA	Bajo	
LETRA	B	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Bajo B
UNIDADES	1	
Superficie Útil	63.46 m ²	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

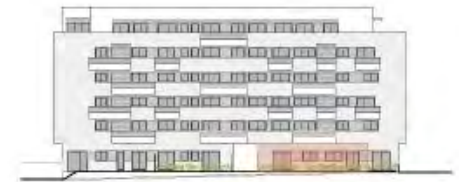
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V01

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1	
PLANTA	Bajo	
LETRA	A	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Bajo A
UNIDADES	1	
Superficie Útil	88.45 m ²	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

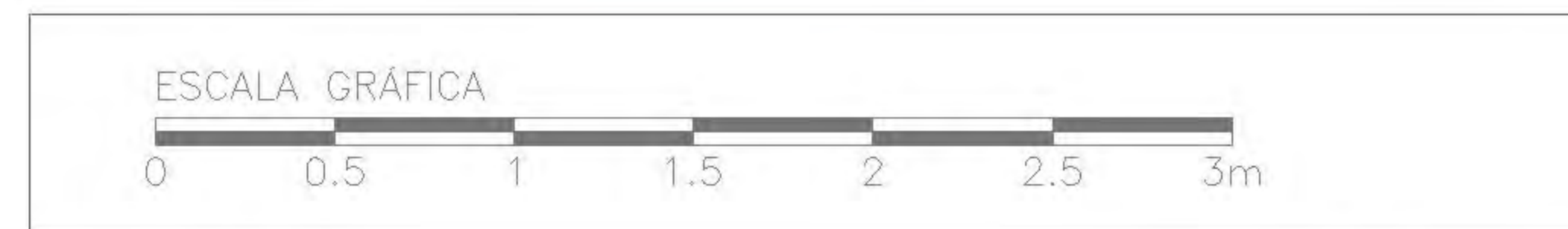
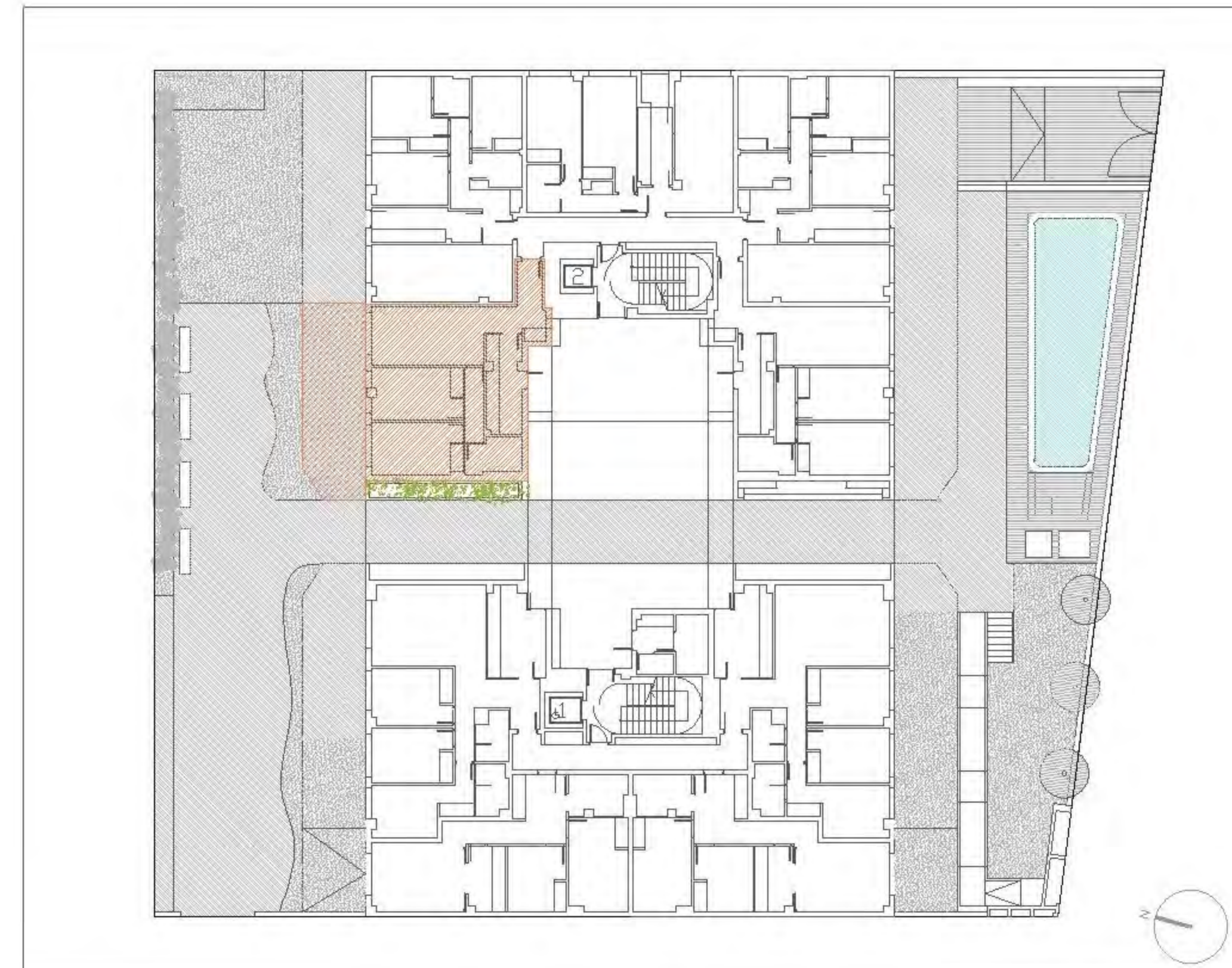
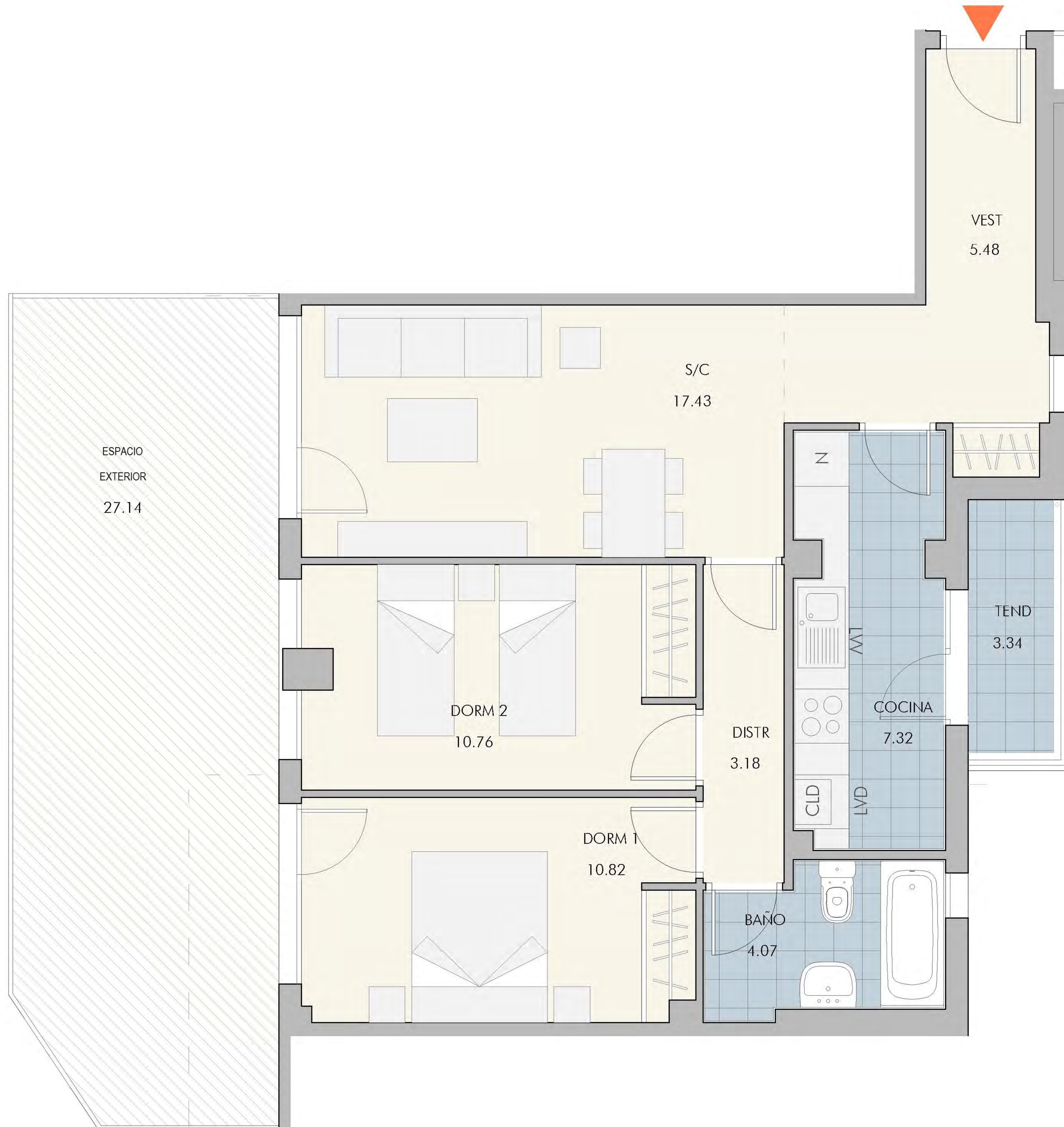
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V02

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	Baja	
LETRA	A	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Bajo A
UNIDADES	1	
Superficie Útil	64.97 m2	

Marzo 2017

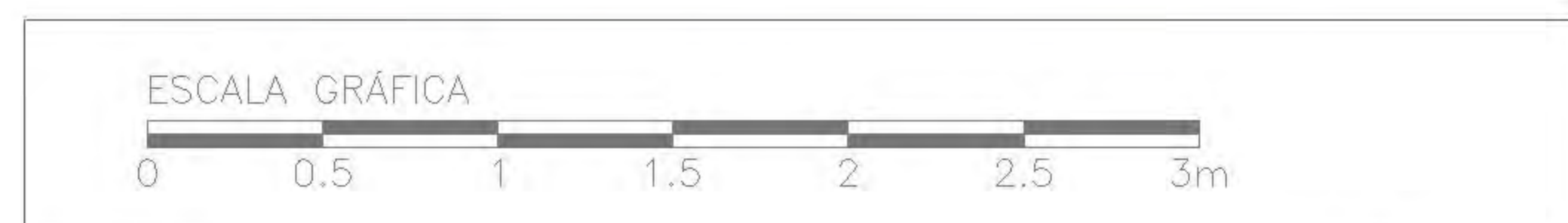
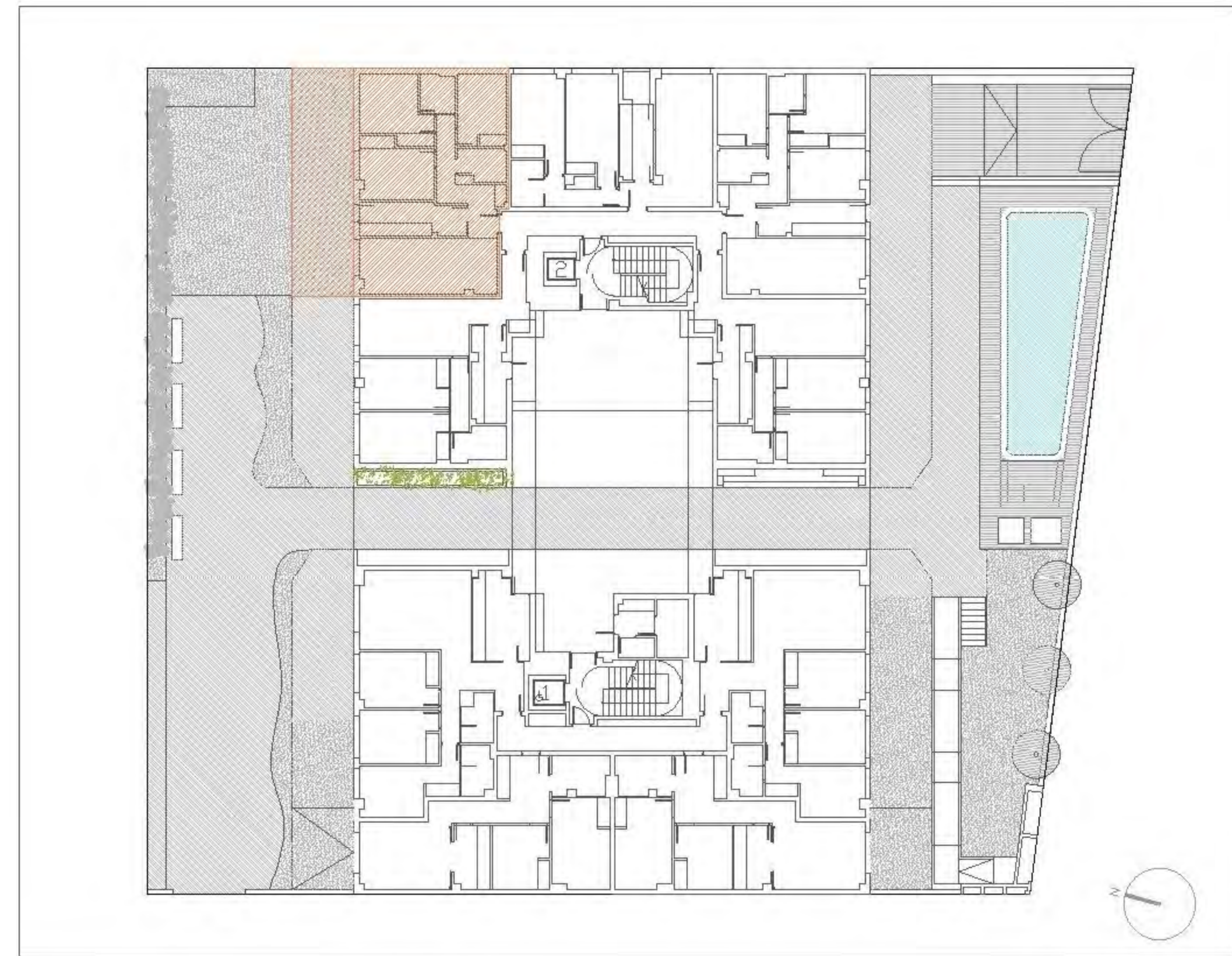
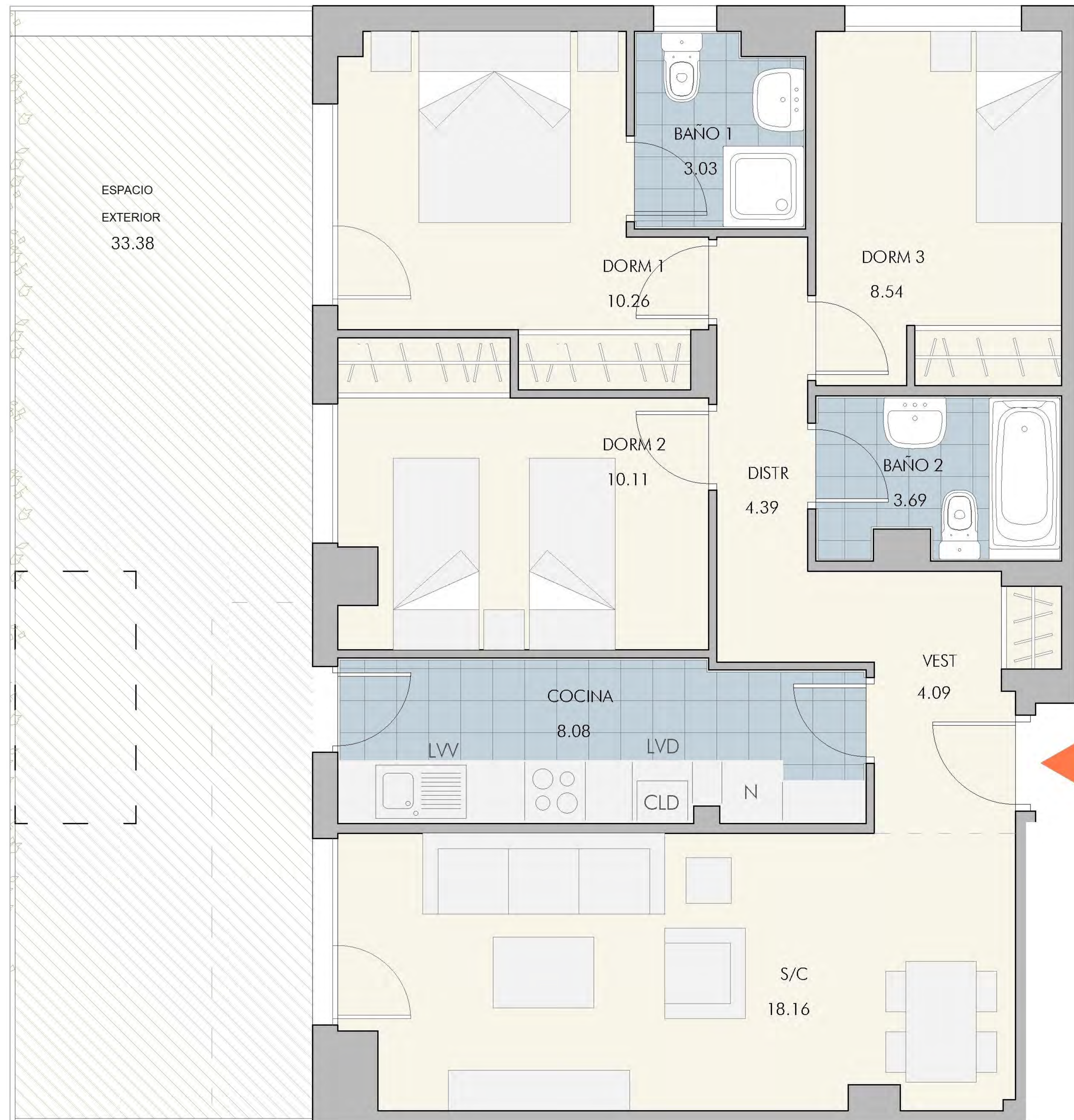
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V03



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL		2
PLANTA		Baja
LETRA		B
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Bajo B
UNIDADES		1
Superficie Útil		77.39 m ²

Marzo 2017

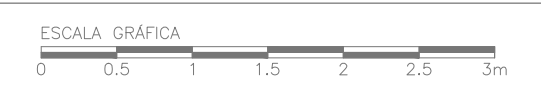
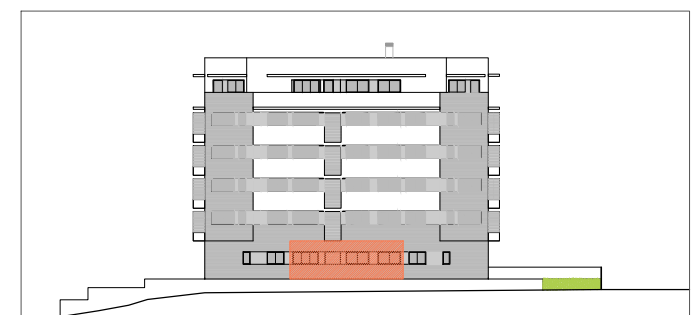
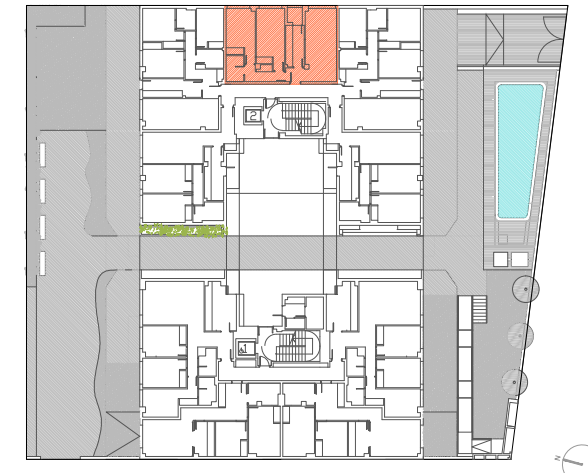
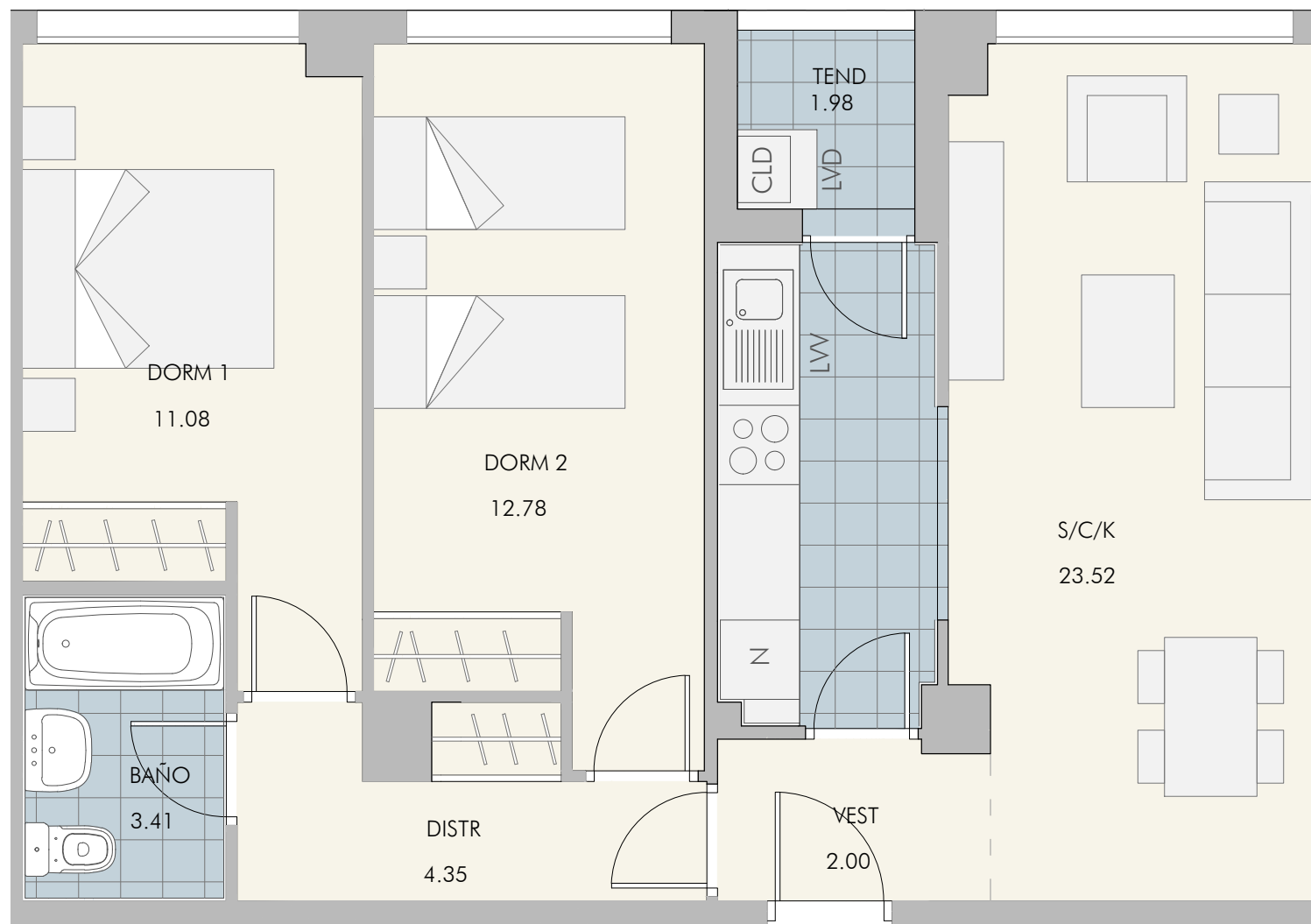
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V04



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	Baja	
LETRA	C	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Bajo C
UNIDADES	1	
Superficie Útil	58.13 m ²	

Marzo 2017

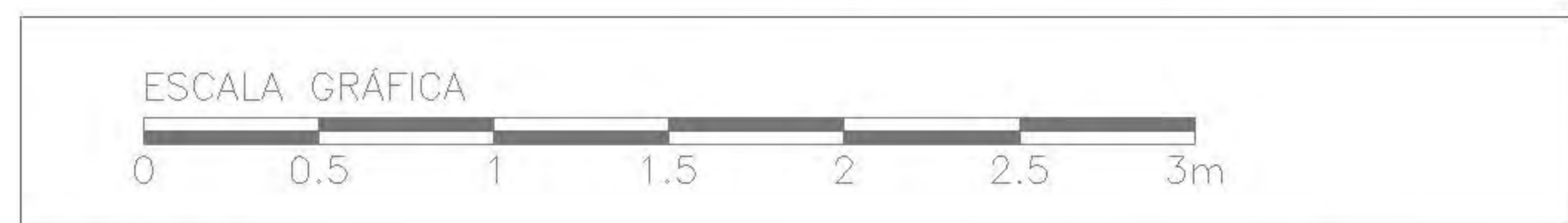
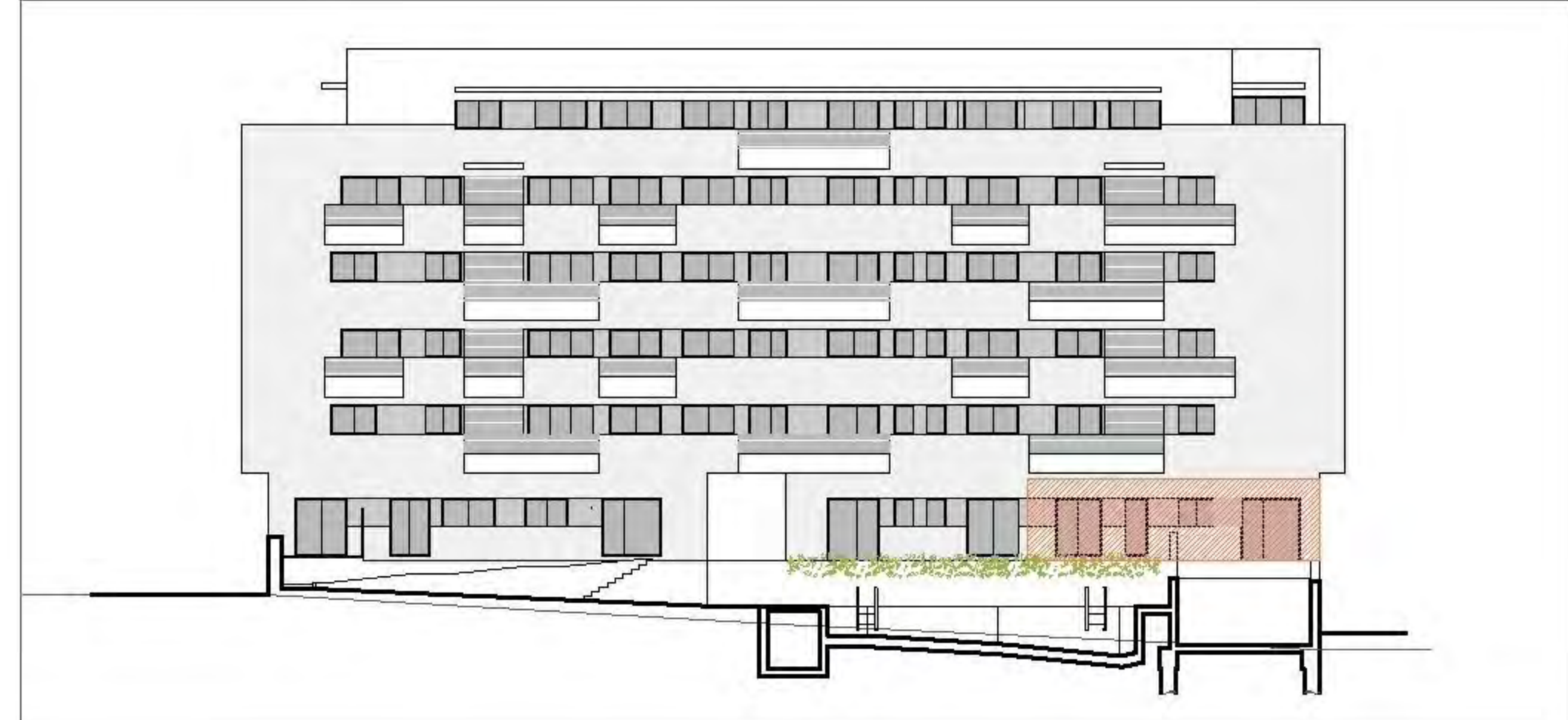
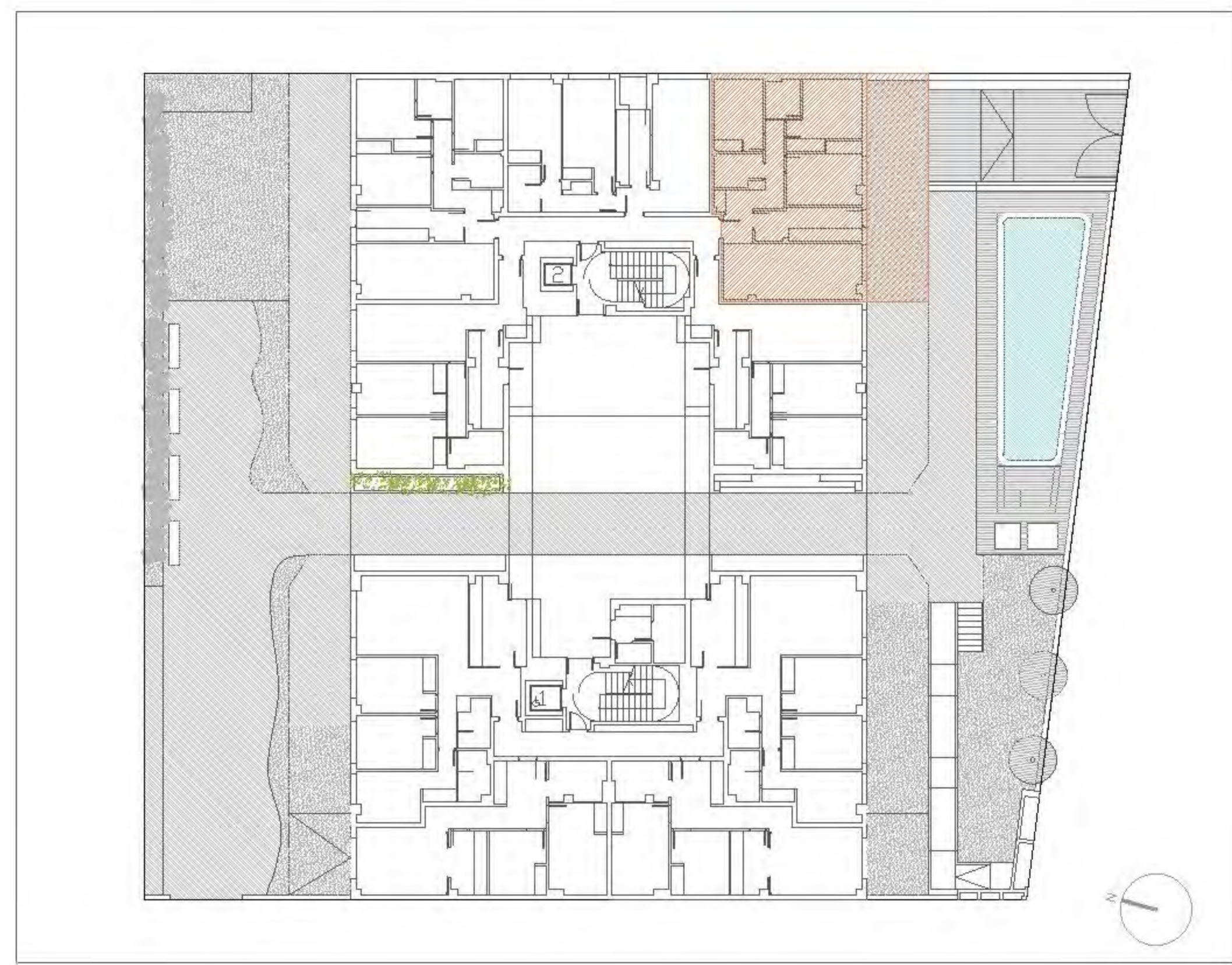
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V05



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	Baja	
LETRA	D	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Bajo D
UNIDADES	1	
Superficie Útil	77.39 m2	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL

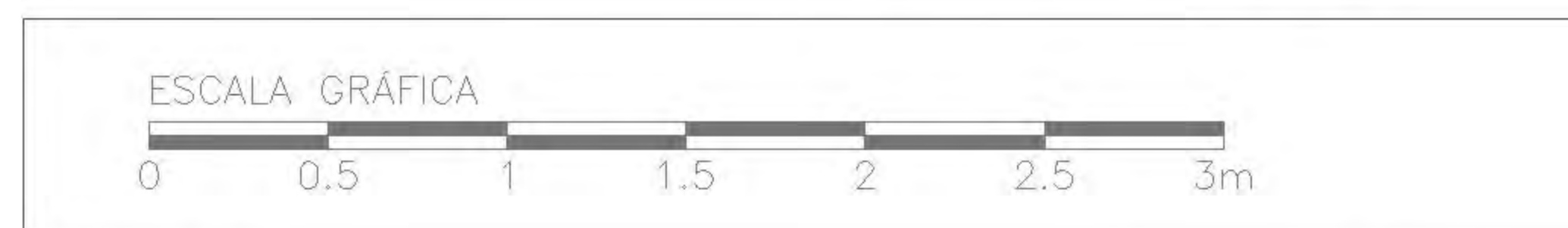
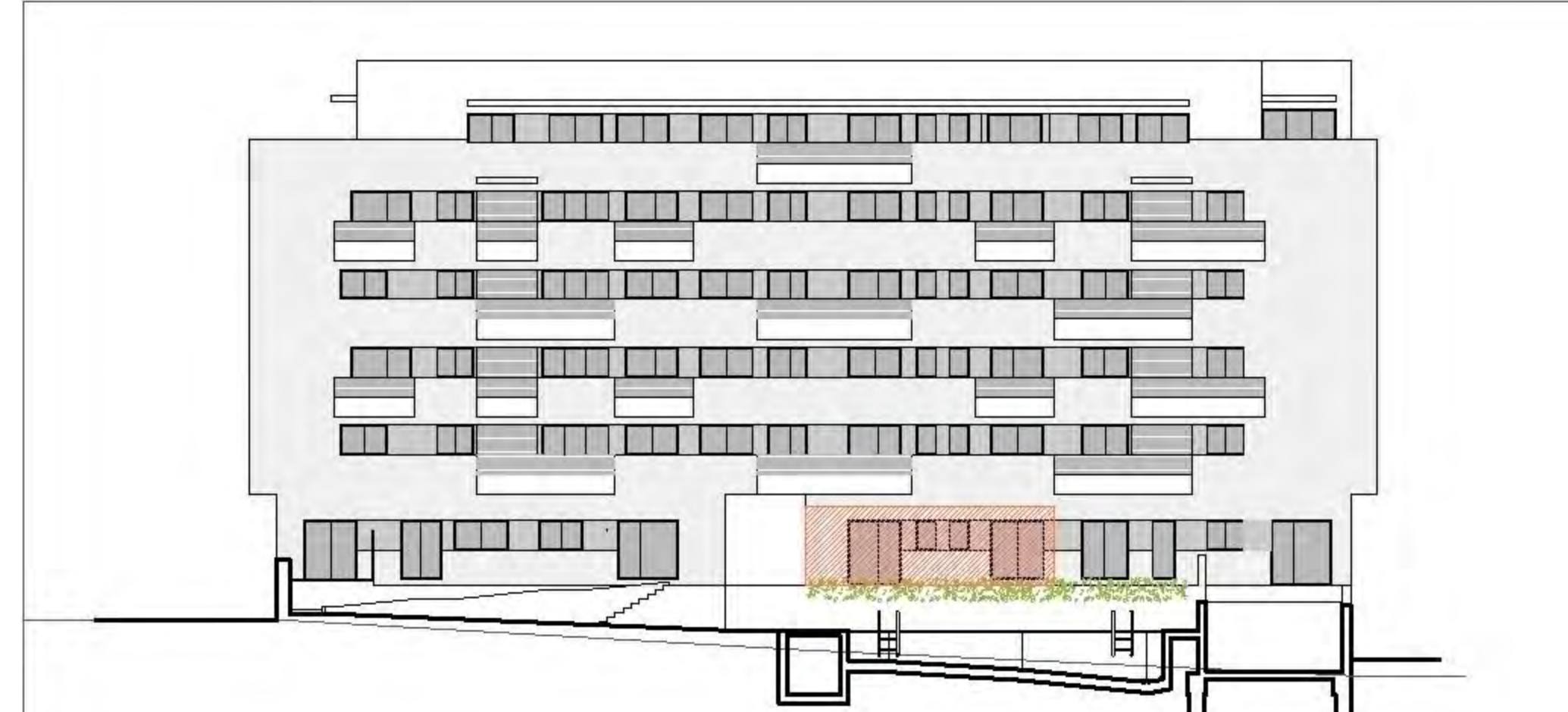
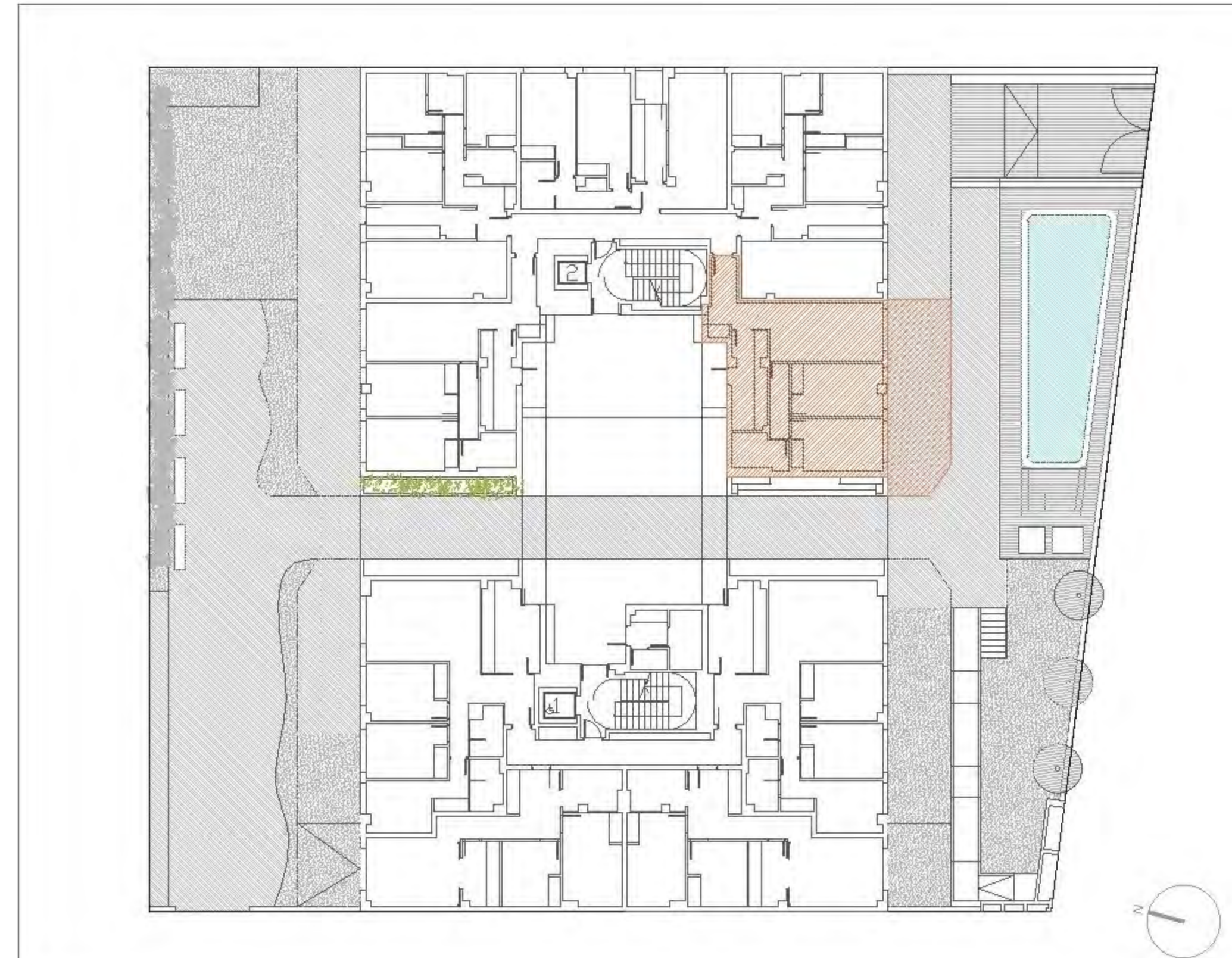
GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V06



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	Baja	
LETRA	E	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Bajo E
UNIDADES	1	
Superficie Útil	64.97 m2	

Marzo 2017

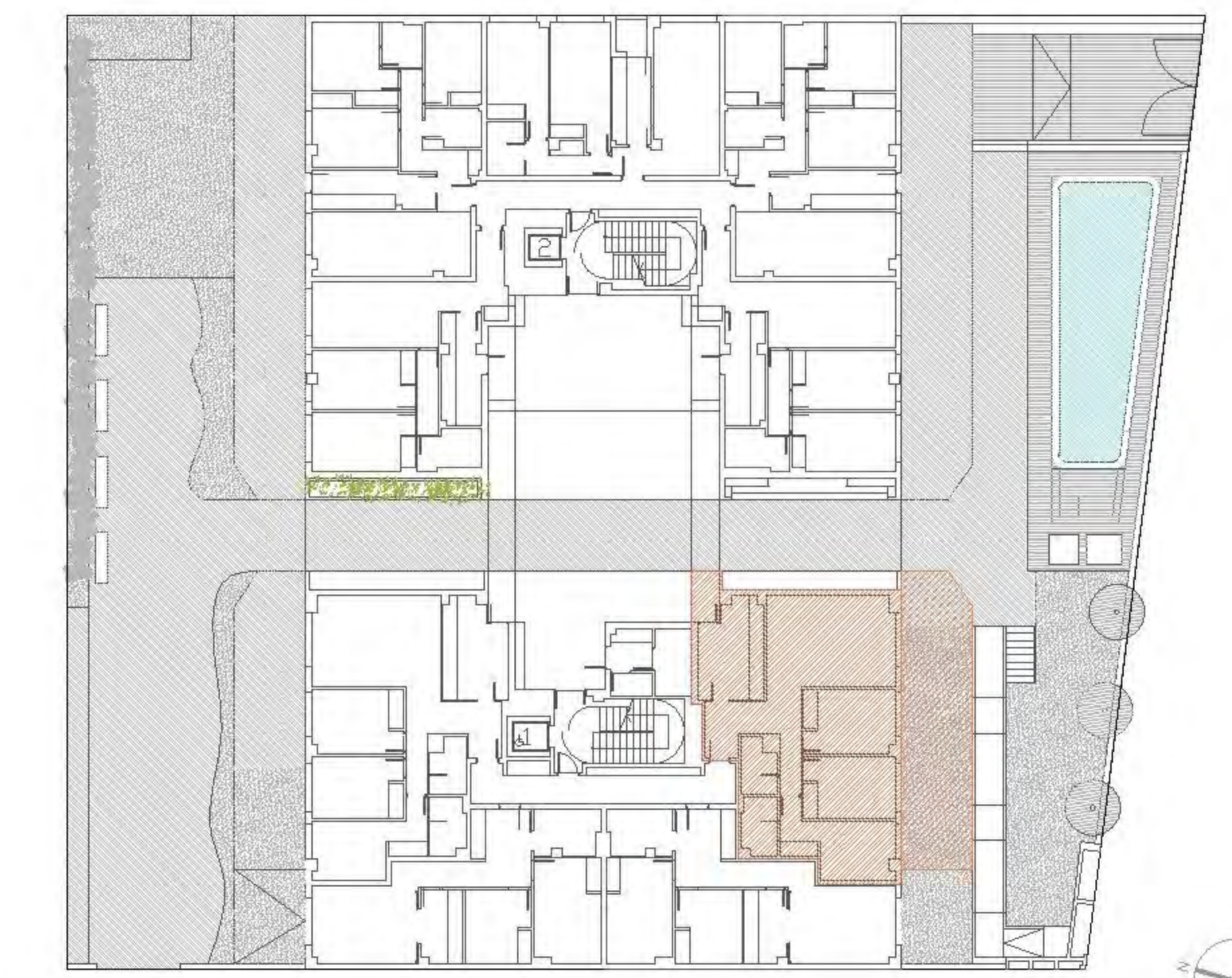
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V07



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1	
PLANTA	Baja	
LETRA	D	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Bajo D
UNIDADES	1	
Superficie Útil	88.07 m ²	

Marzo 2017

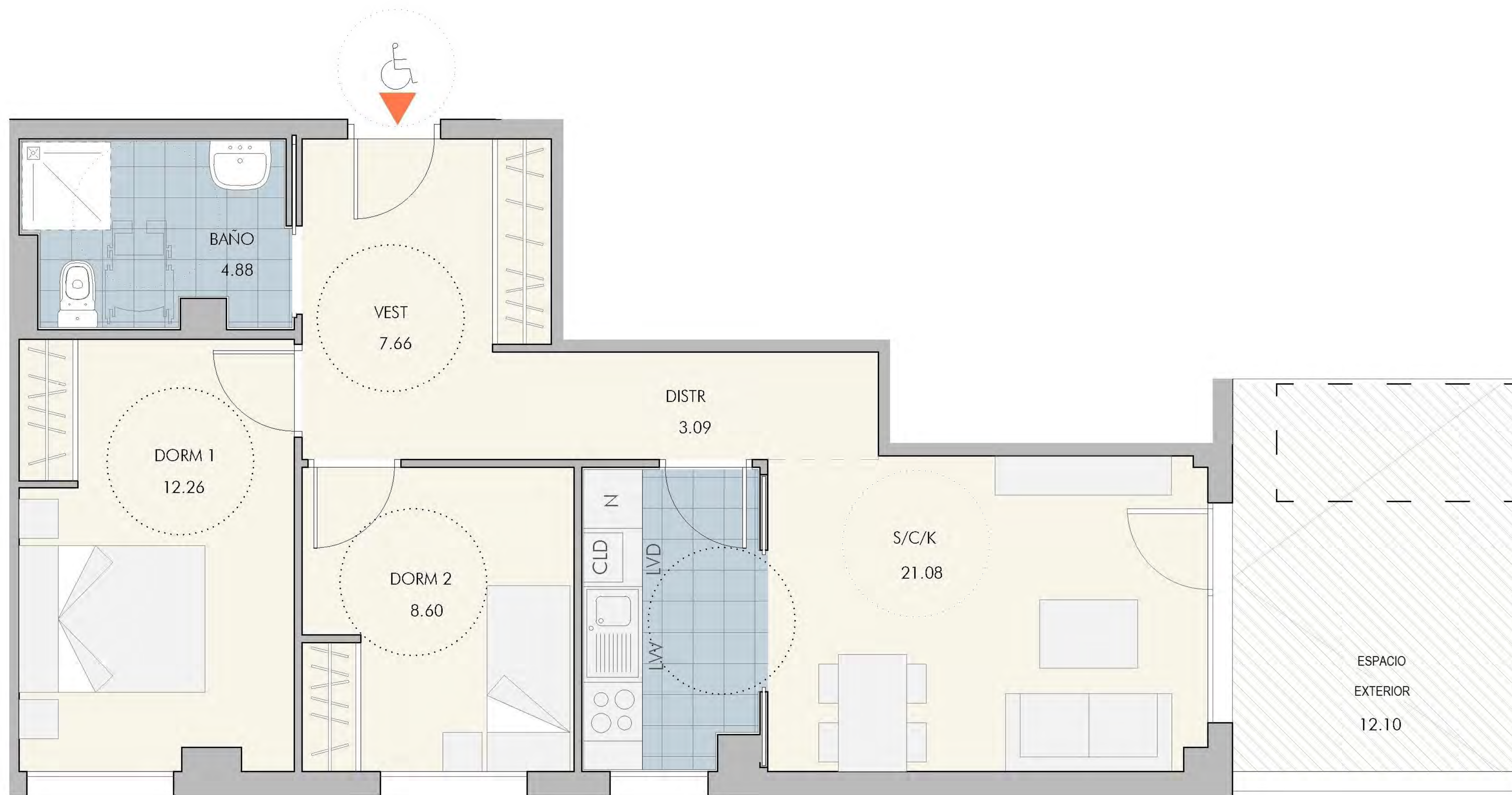
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V08

PROPIEDAD





PORTAL		1
PLANTA		Bajo
LETRA		C
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Bajo C
UNIDADES		1
Superficie Útil		63.33 m ²

Marzo 2017

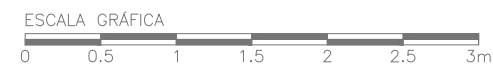
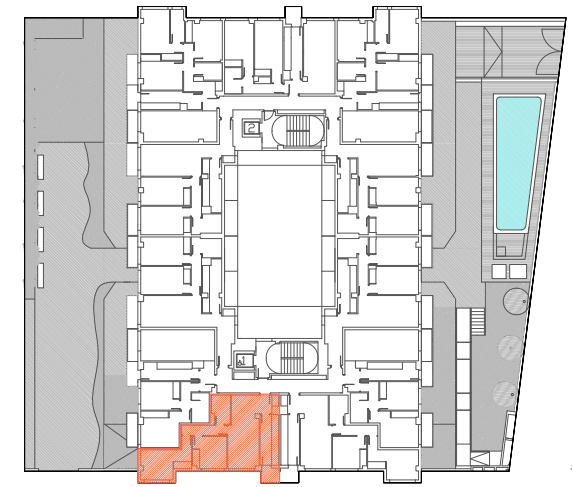
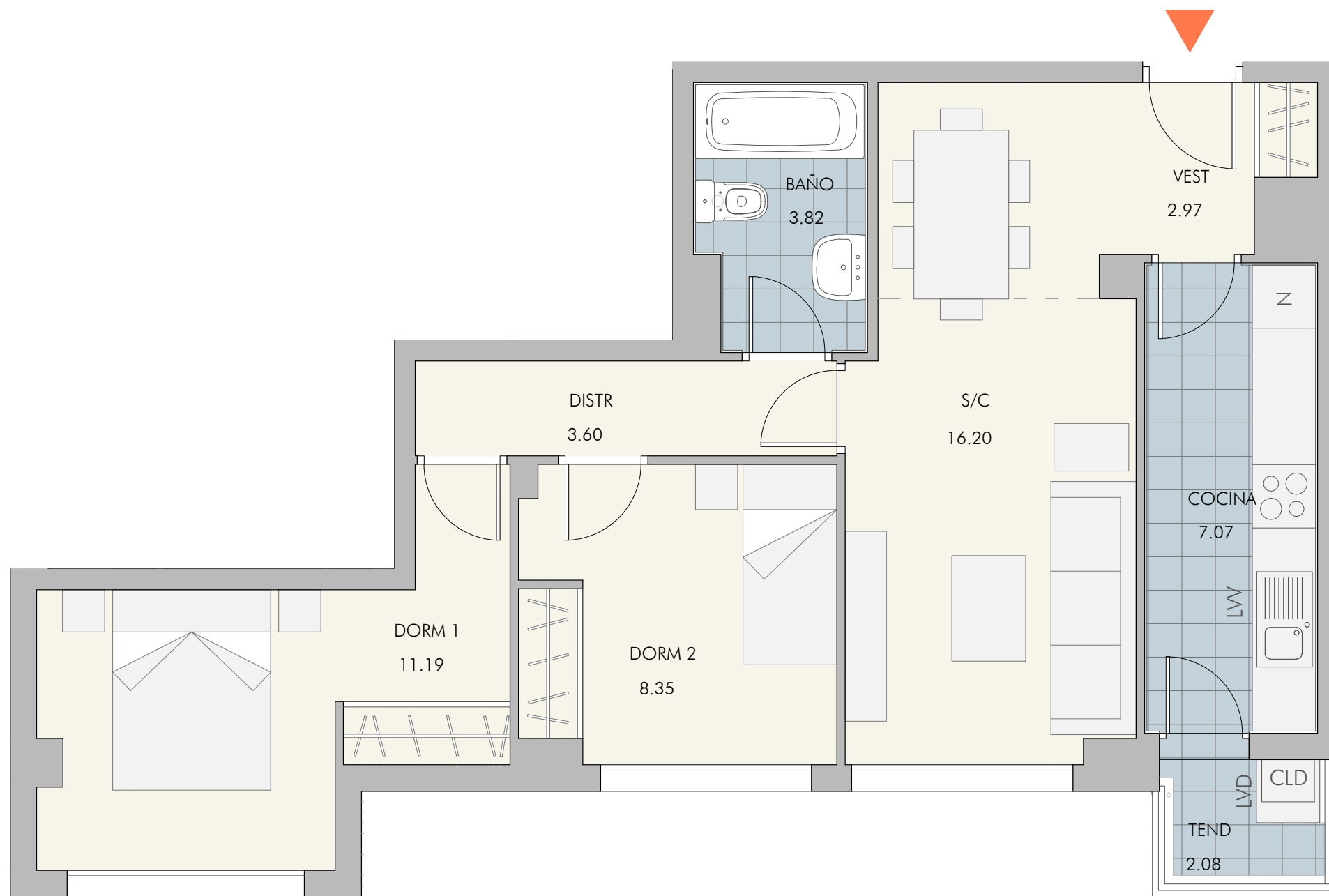
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V09

PROPIEDAD





PORTAL	1
PLANTA	3ª- 4ª
LETRA	C
	Precio Básico 3ºC
	Precio Limitado 4ºC
UNIDADES	2
Superficie Útil	54.24 m ²

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

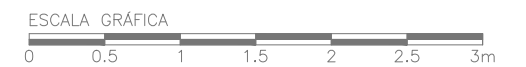
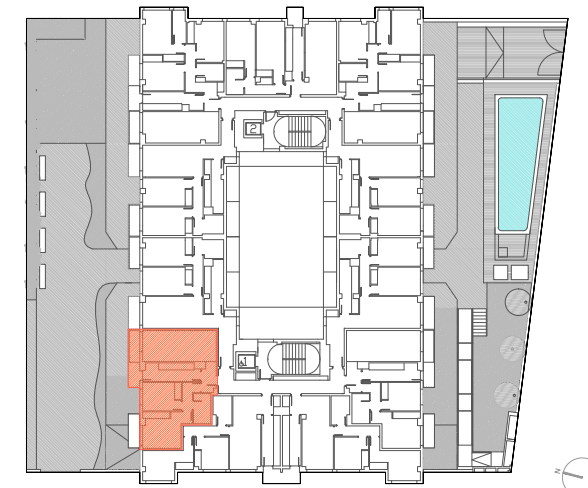
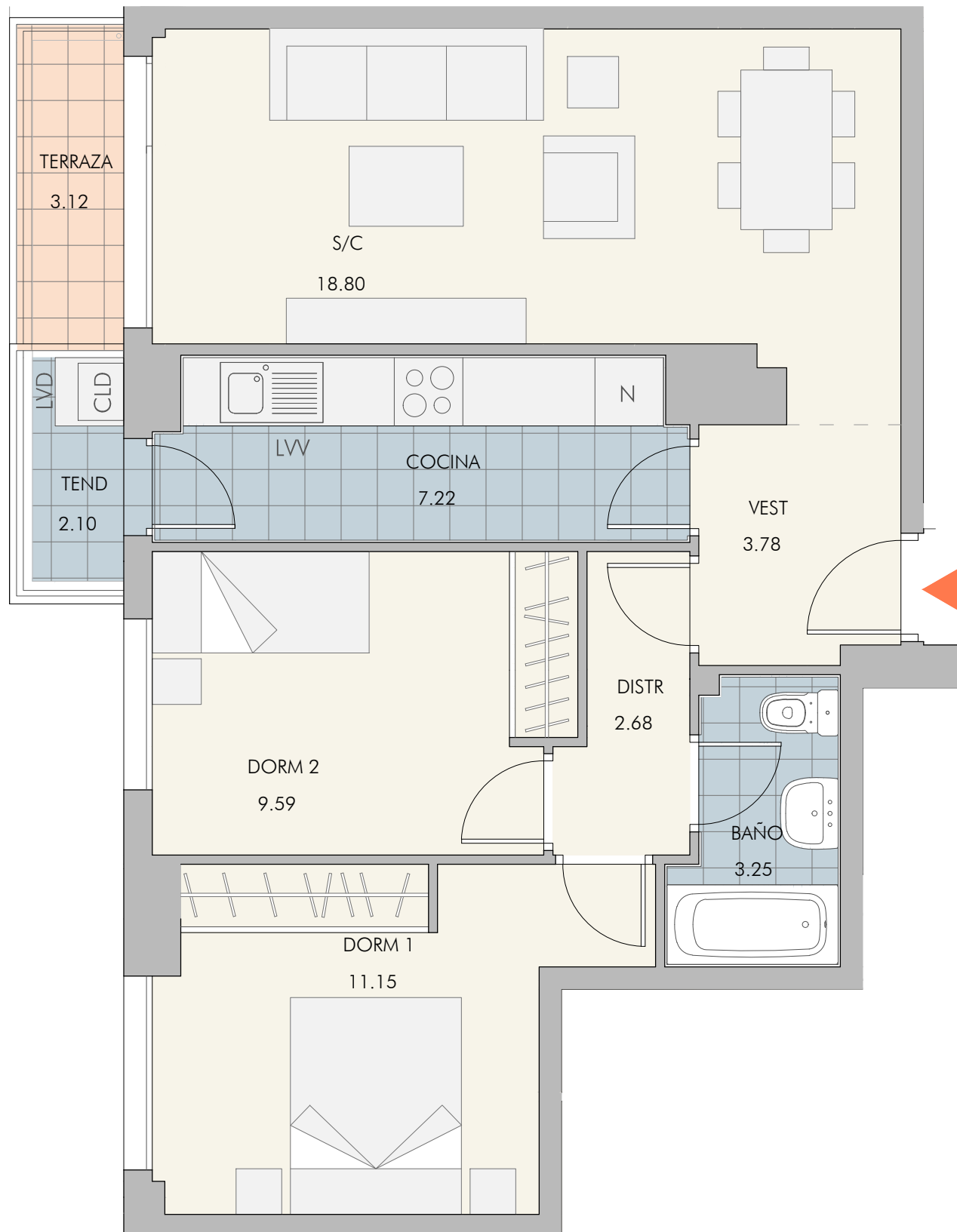
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V10

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1	
PLANTA	3ª	
LETRA	B	
	Precio Básico	3ºB
	Precio Limitado	-
UNIDADES	1	
Superficie Útil	59.08 m²	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

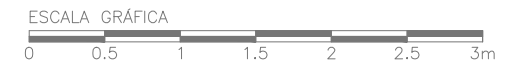
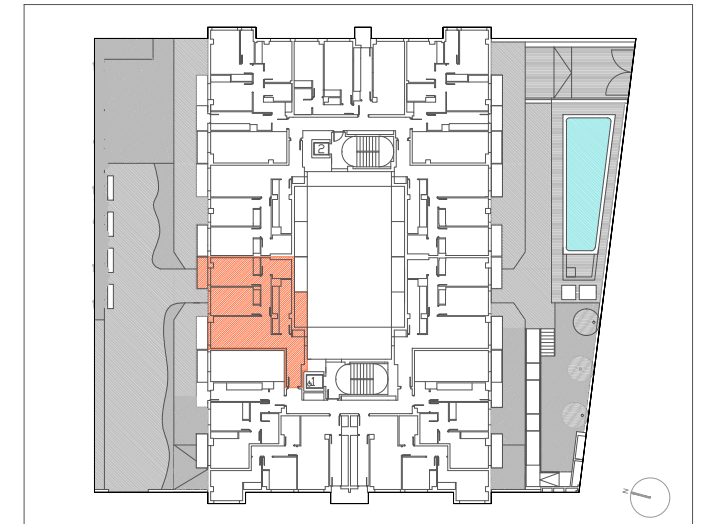
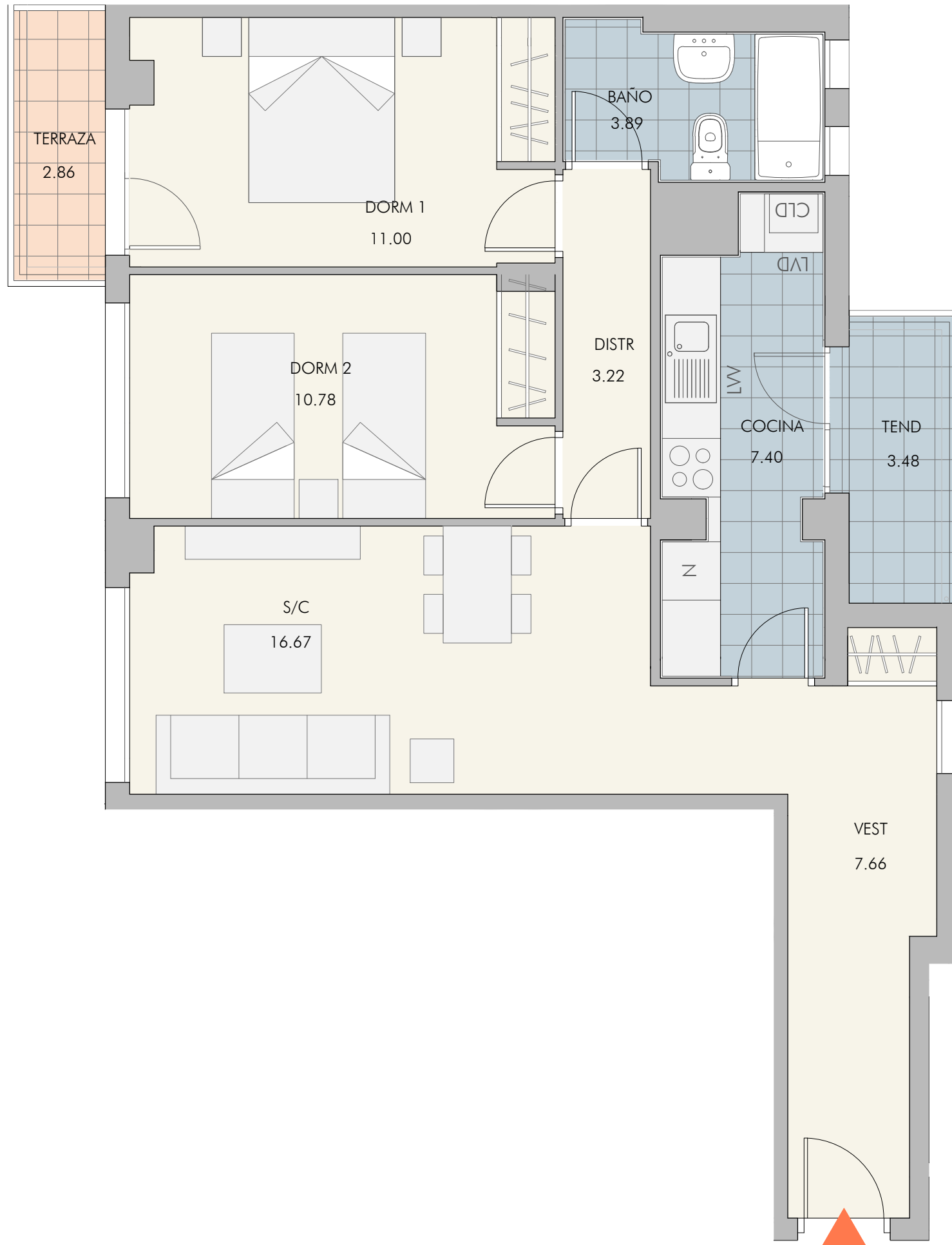
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V11

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1	
PLANTA	3ª	
LETRA	A	
	Precio Básico	30A
	Precio Limitado	-
UNIDADES	1	
Superficie Útil	63.79 m2	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

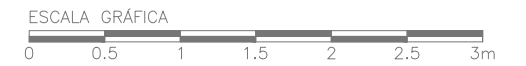
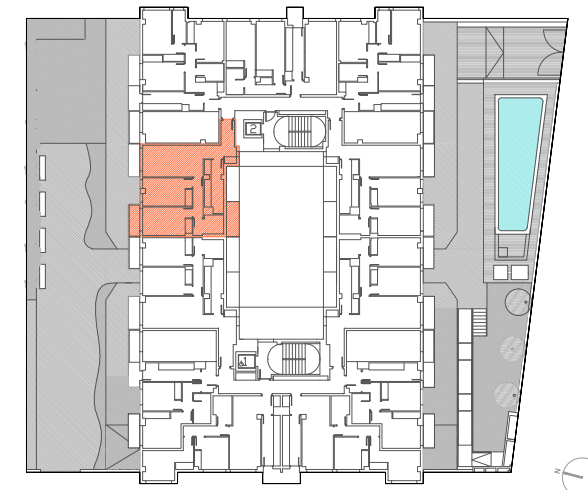
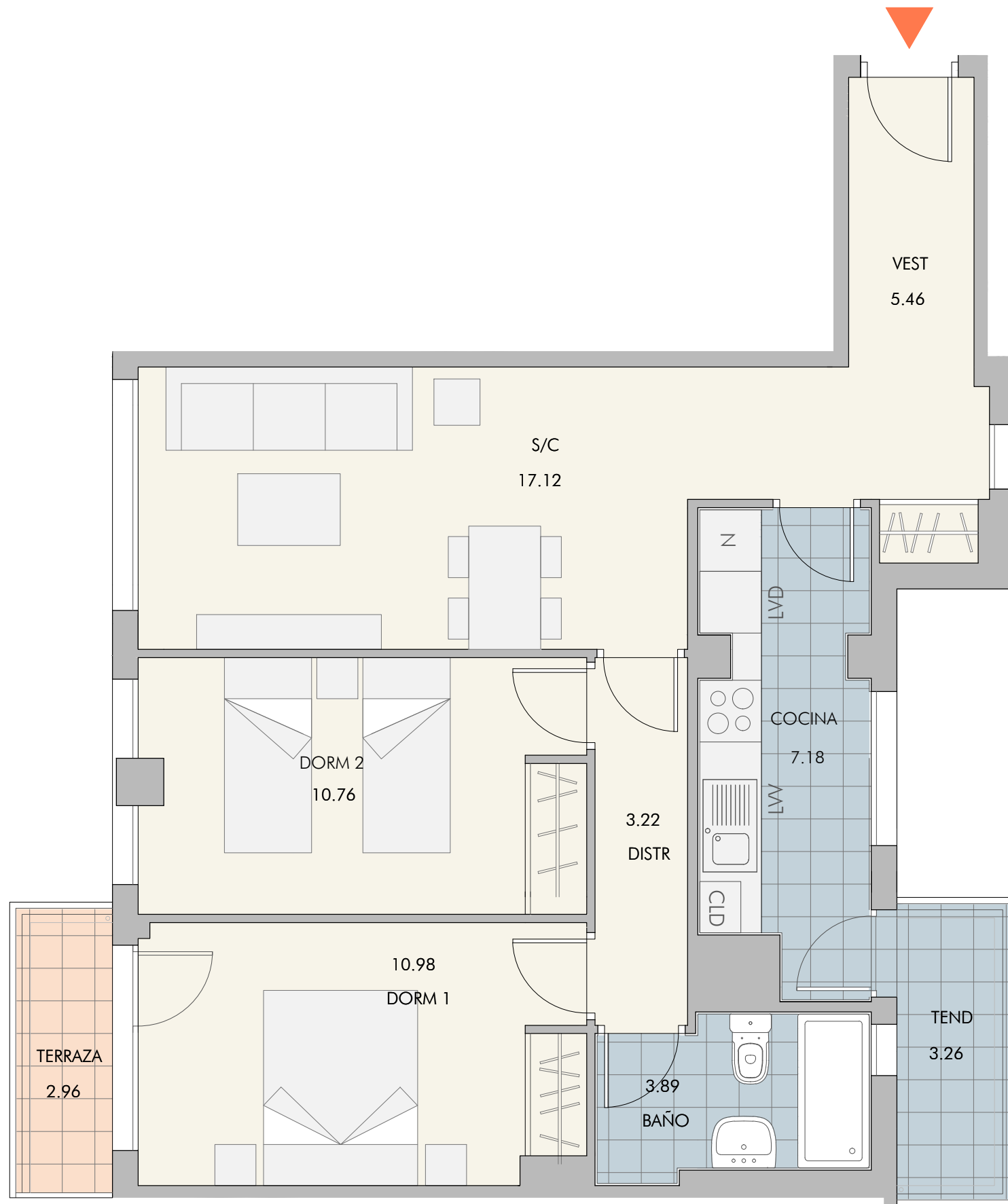
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V12

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2
PLANTA	3ª
LETRA	A
	Precio Básico 3ªA
	Precio Limitado -
UNIDADES	1
Superficie Útil	61.72 m2

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

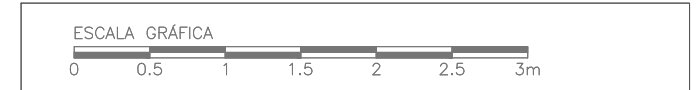
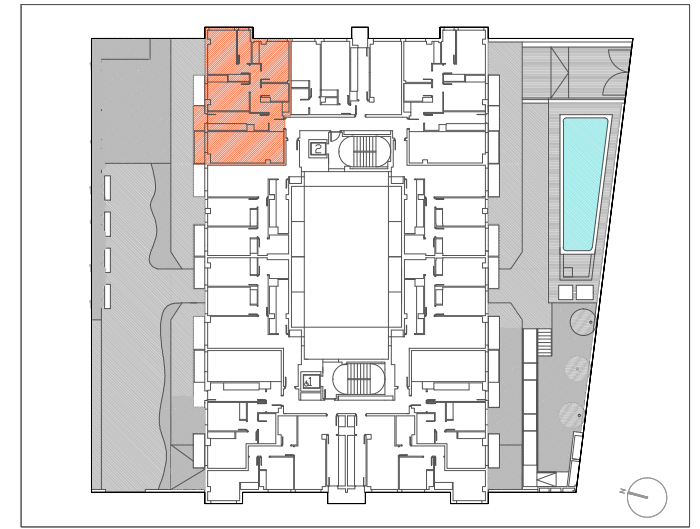
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V13

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2
PLANTA	3ª
LETRA	B
	Precio Básico
	Precio Limitado
	3ºB
UNIDADES	1
Superficie Útil	76.16 m2

Octubre 2012

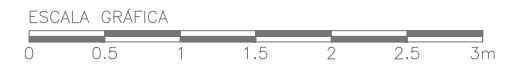
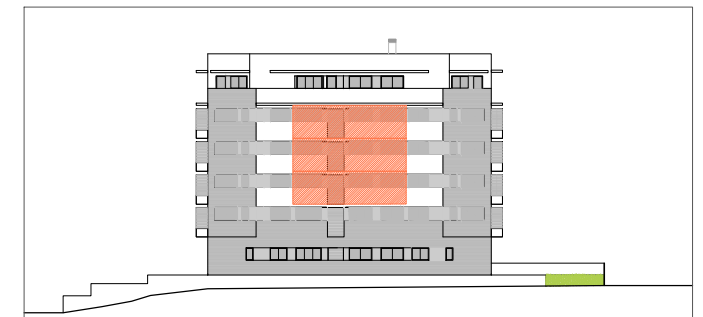
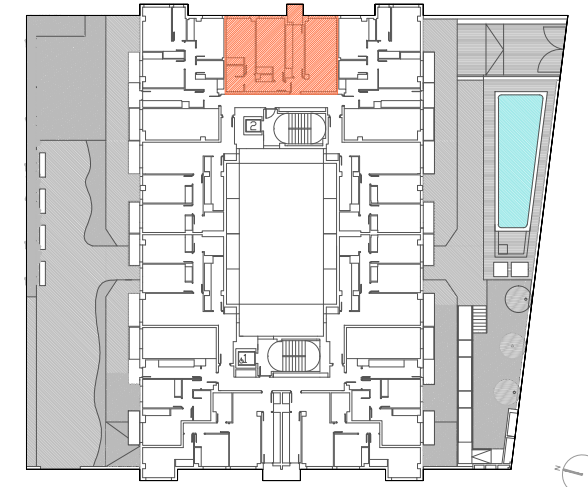
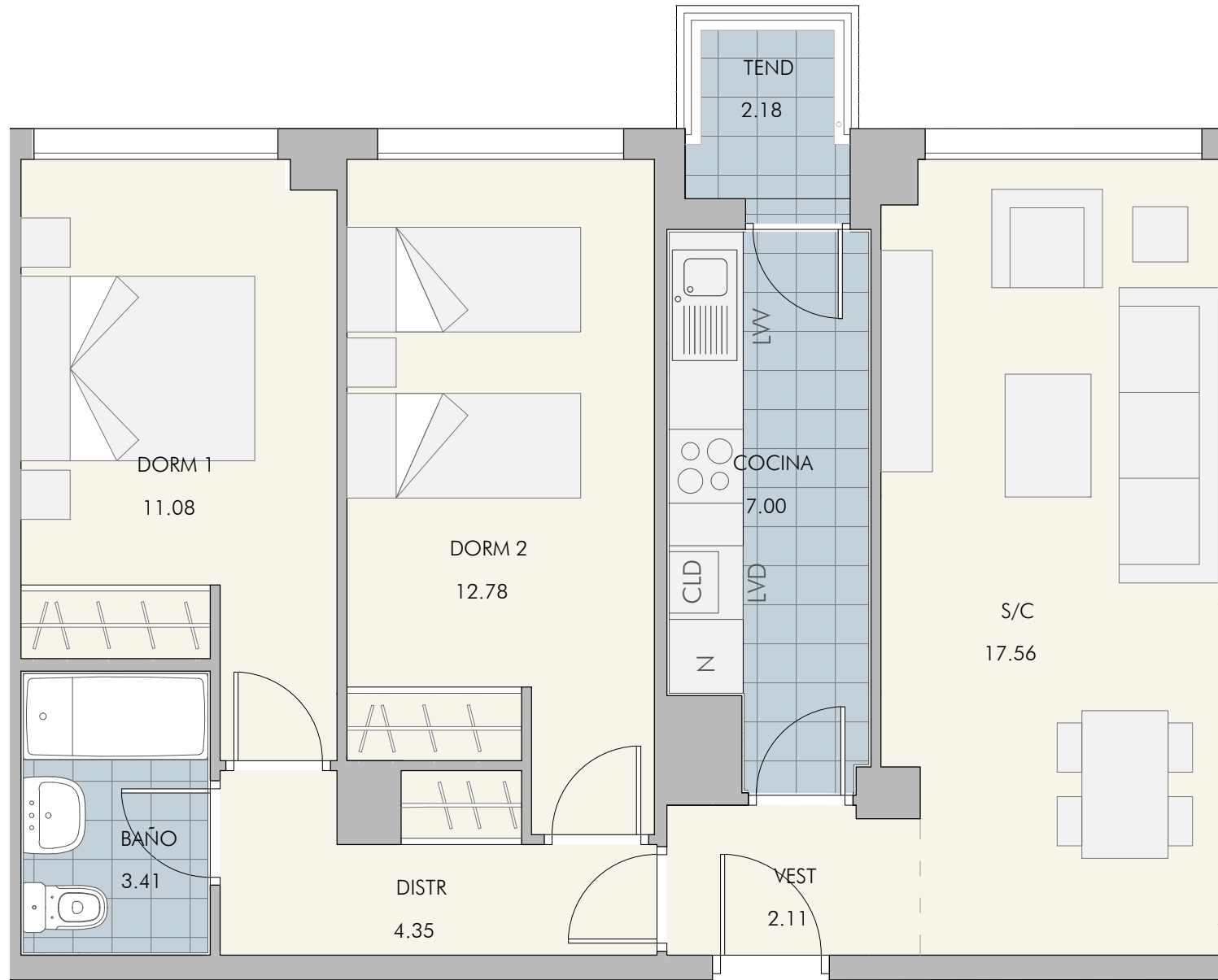
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V14



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2
PLANTA	2ª-3ª-4ª
LETRA	C
	Precio Básico 20C-30C
	Precio Limitado 40C
UNIDADES	3
Superficie Útil	59.38 m ²

Octubre 2012

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

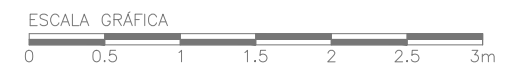
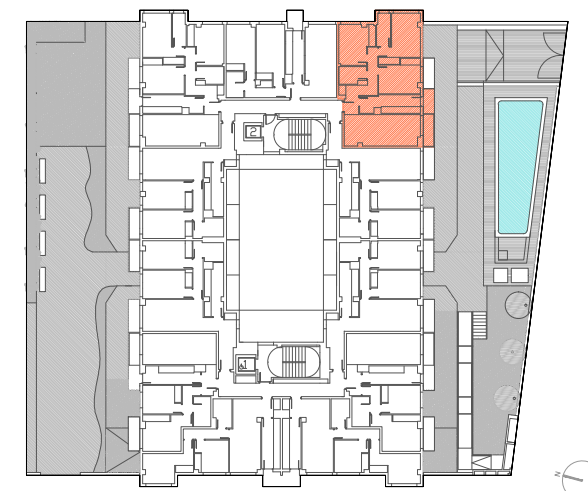
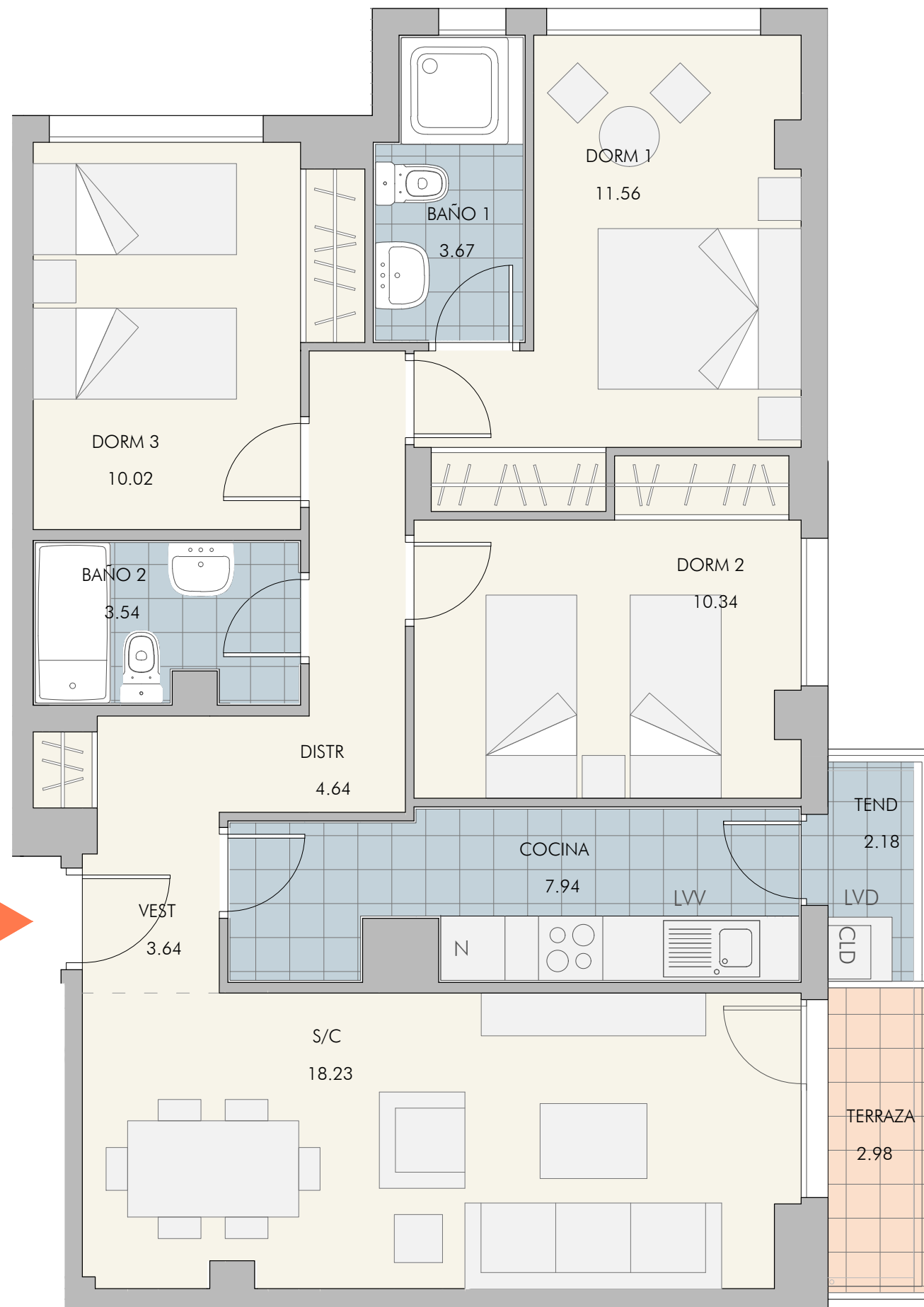
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V15

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2
PLANTA	3ª
LETRA	D
	Precio Básico
	Precio Limitado
UNIDADES	3ºD
	1
Superficie Útil	76.16 m2

Octubre 2012

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

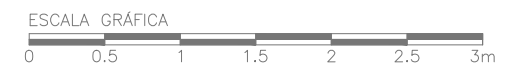
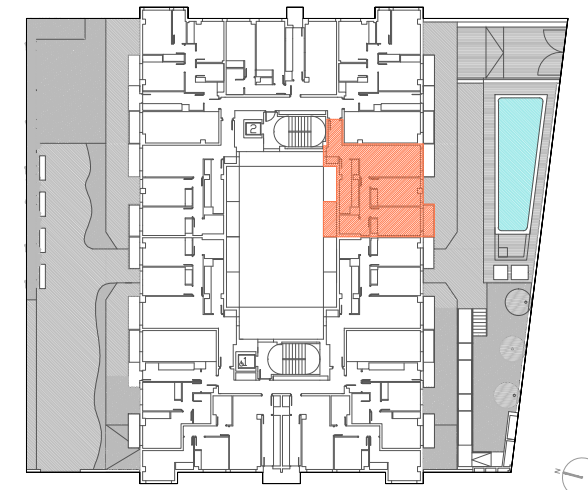
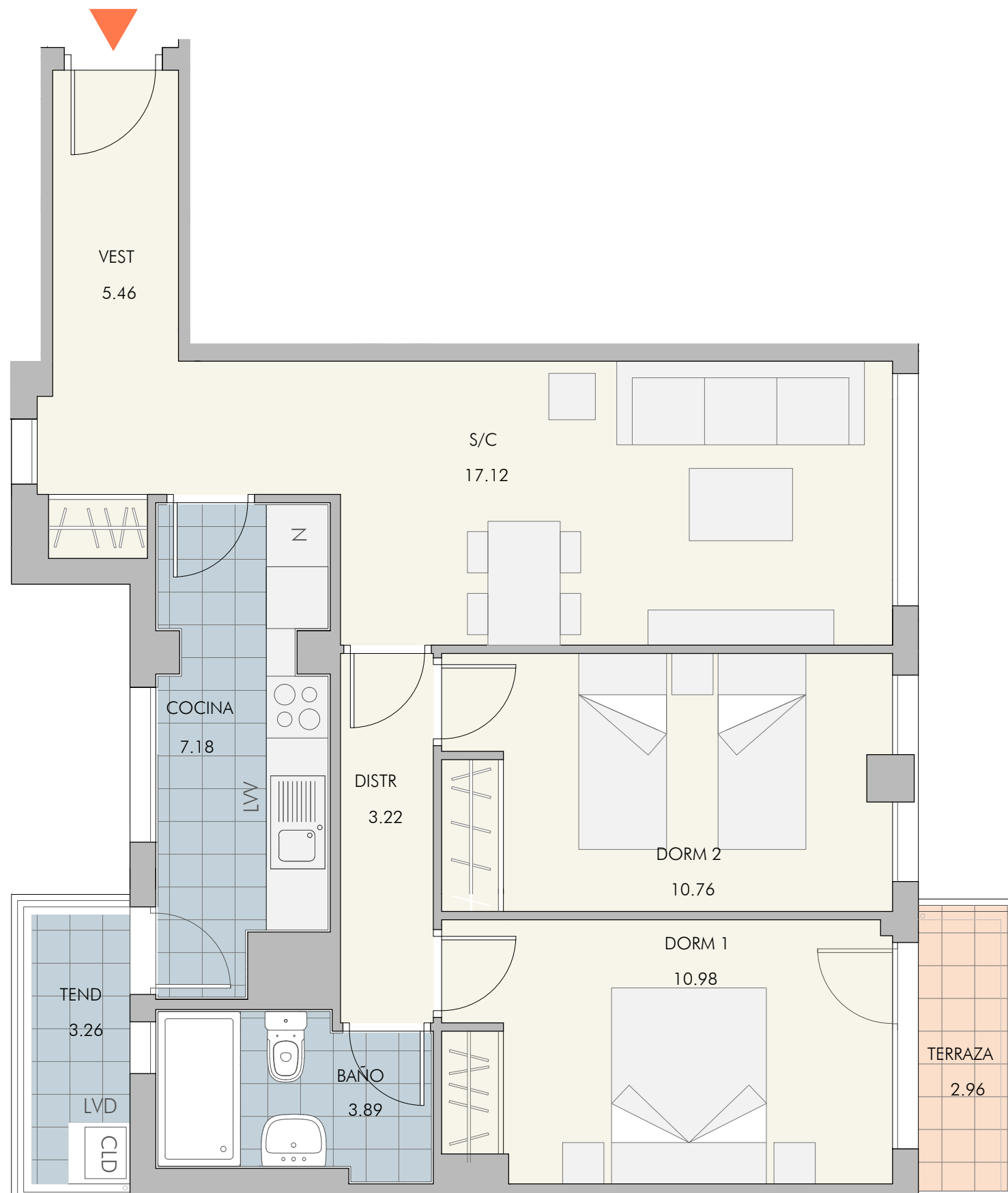
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V16

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2
PLANTA	3ª
LETRA	E
	Precio Básico 30E
	Precio Limitado -
UNIDADES	1
Superficie Útil	61.72 m2

Octubre 2012

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

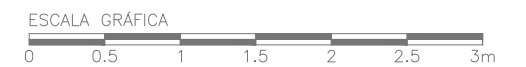
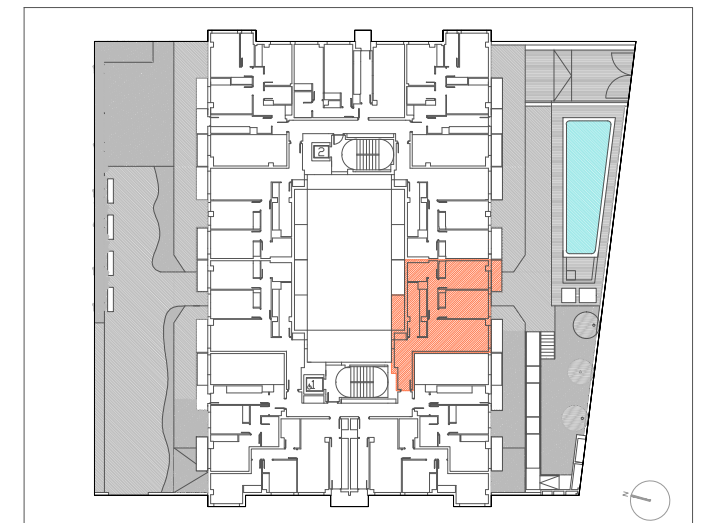
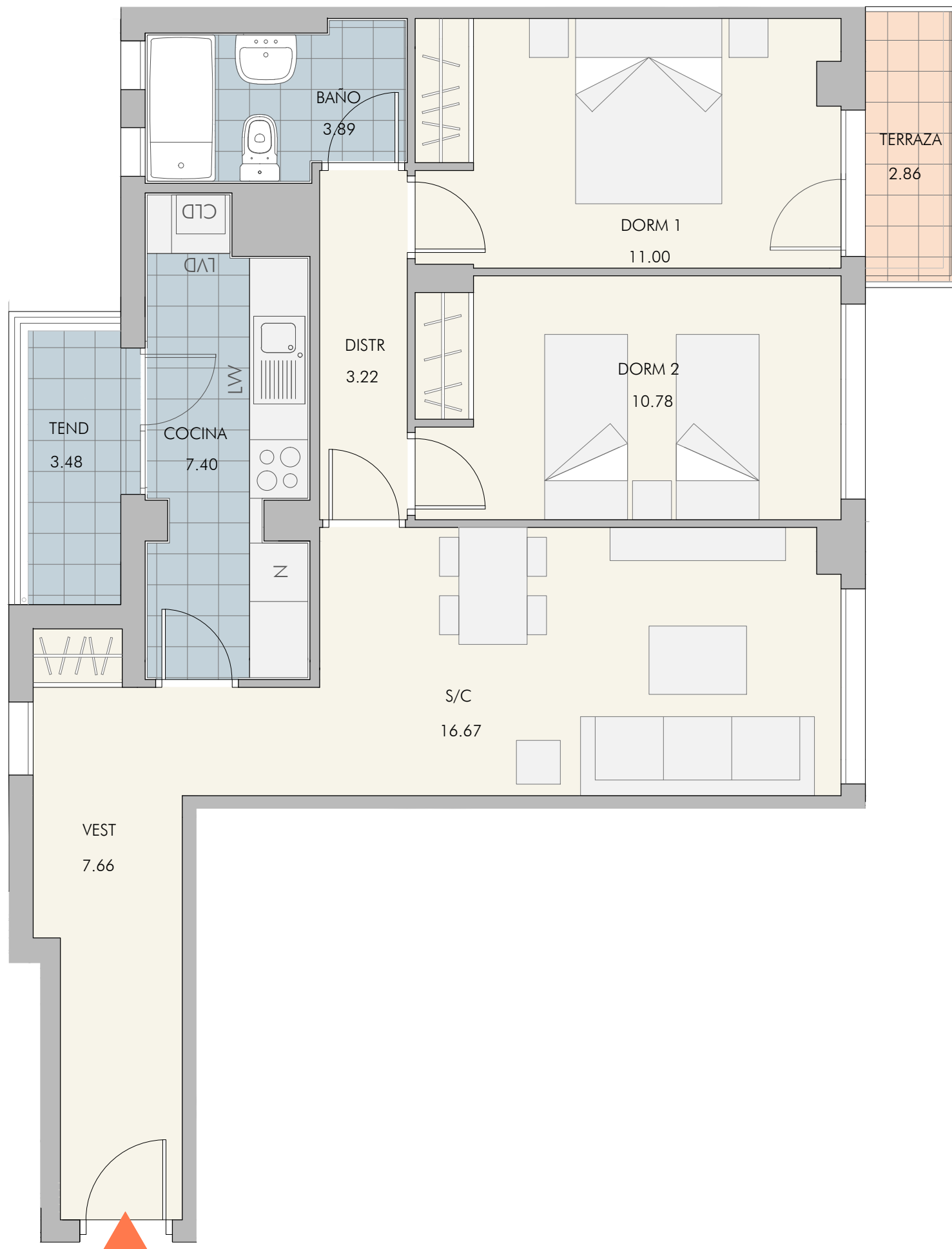
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V17

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1	
PLANTA	3ª	
LETRA	F	
	Precio Básico	30F
	Precio Limitado	-
UNIDADES	1	
Superficie Útil	63.79 m2	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

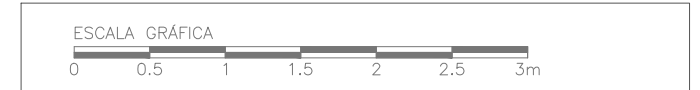
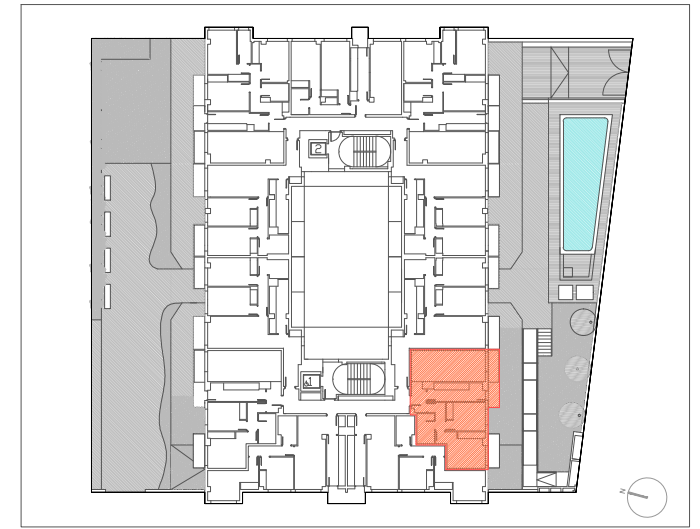
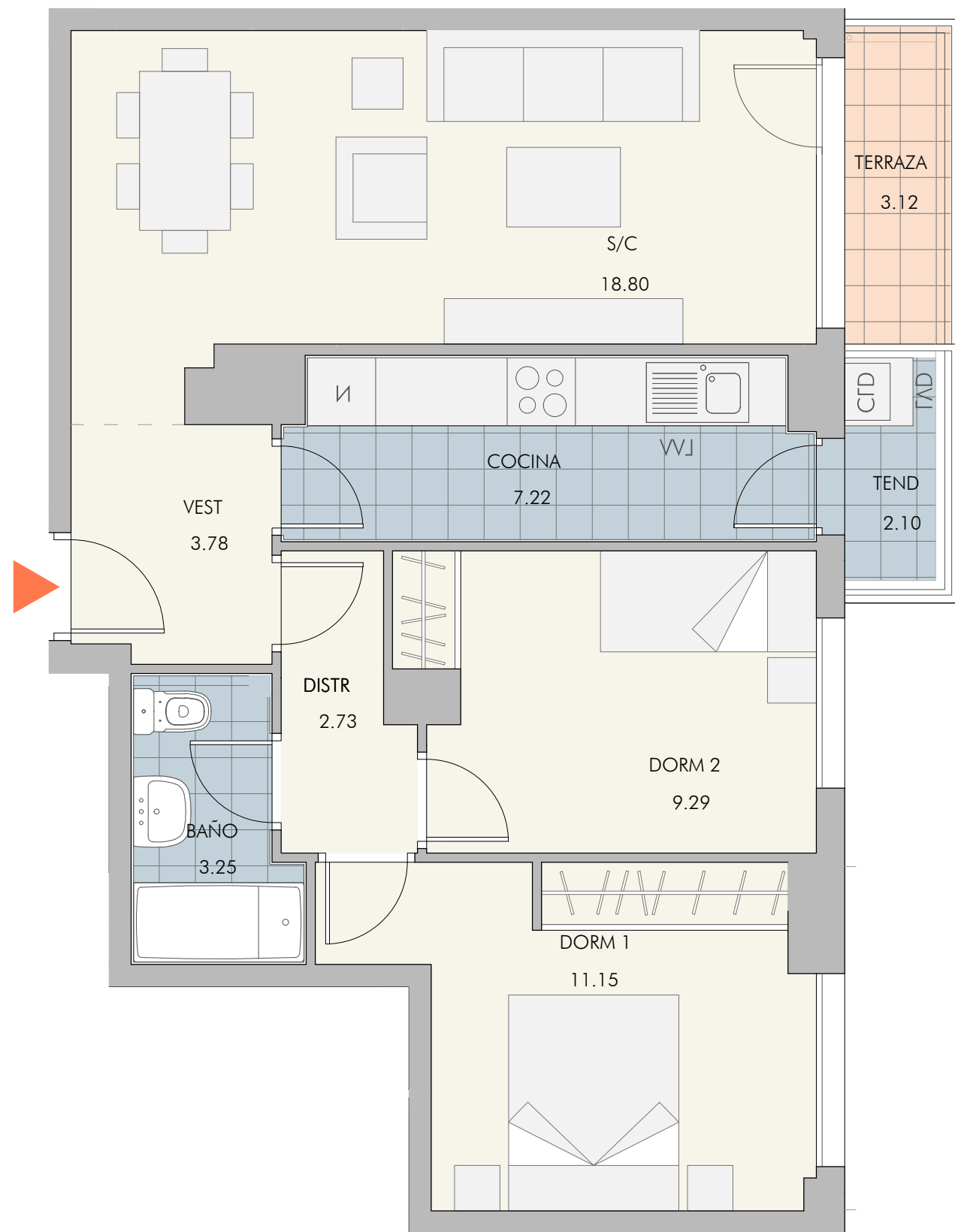
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V18

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1	
PLANTA	3ª	
LETRA	E	
	Precio Básico	30E
	Precio Limitado	-
UNIDADES	1	
Superficie Útil	58.83 m2	

Marzo 2017

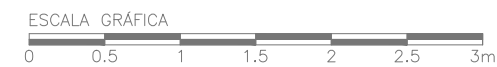
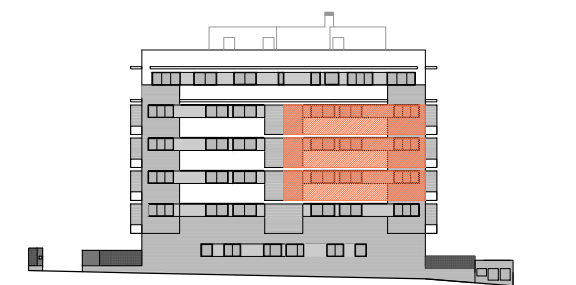
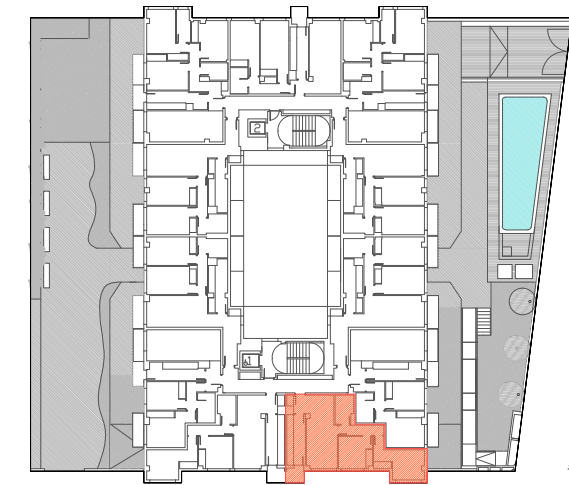
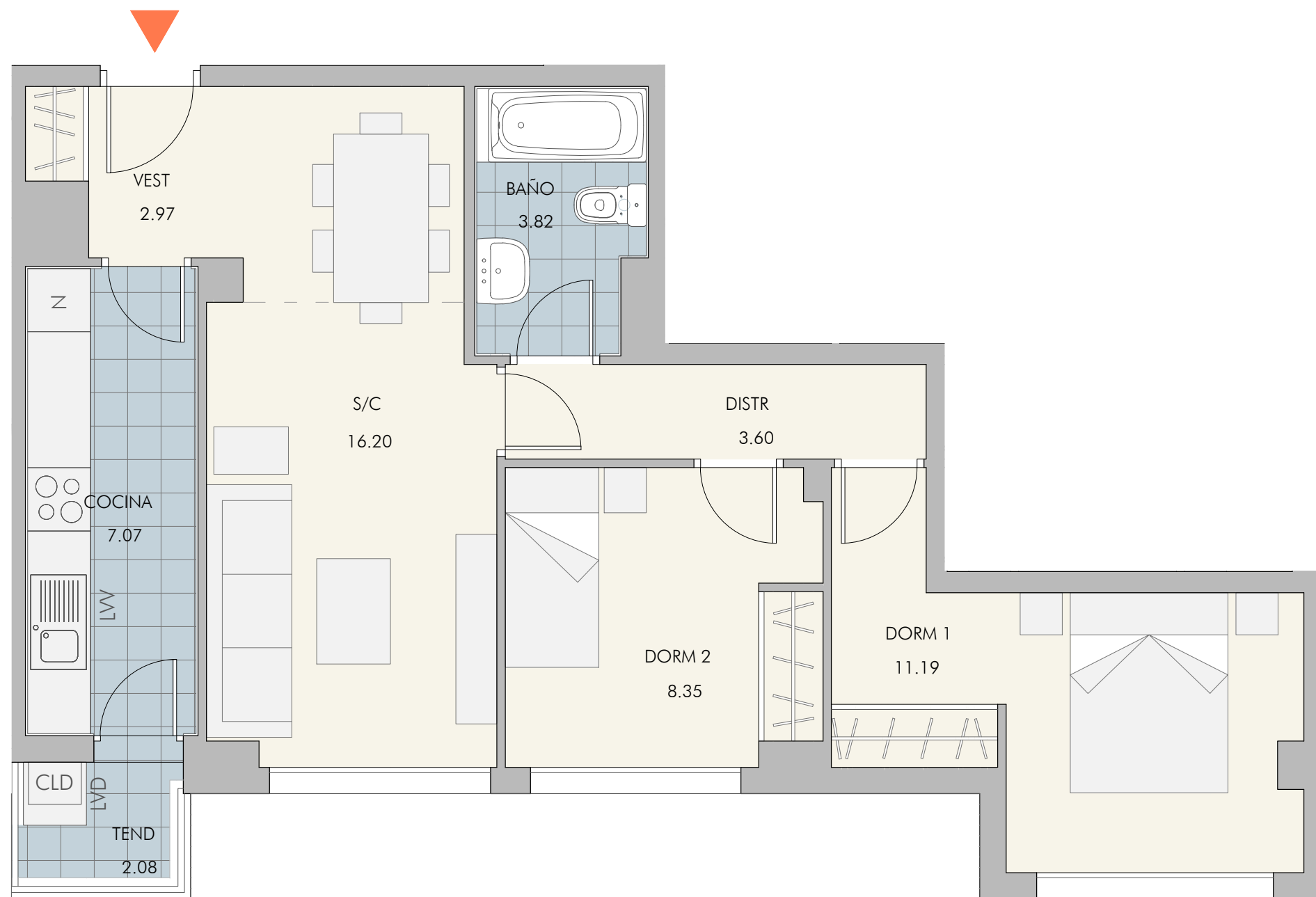
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V19



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1
PLANTA	2ª- 3ª- 4ª
LETRA	D
	Precio Básico 2ºD
	Precio Limitado 3ºD- 4ºD
UNIDADES	3
Superficie Útil	54.24 m2

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

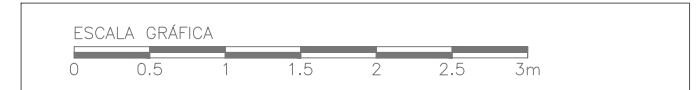
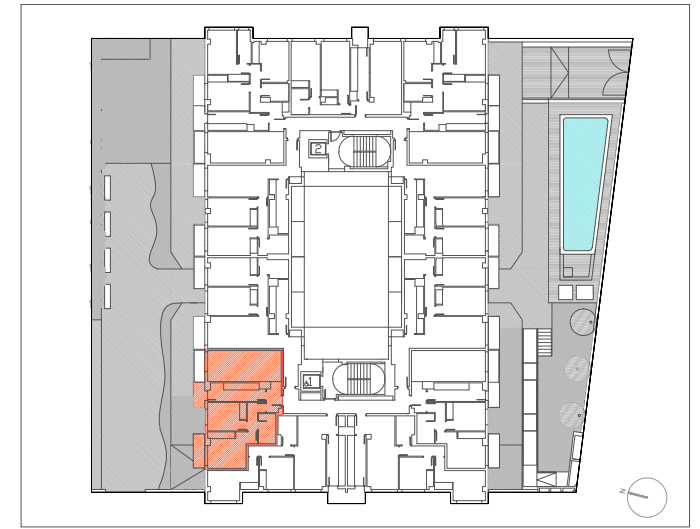
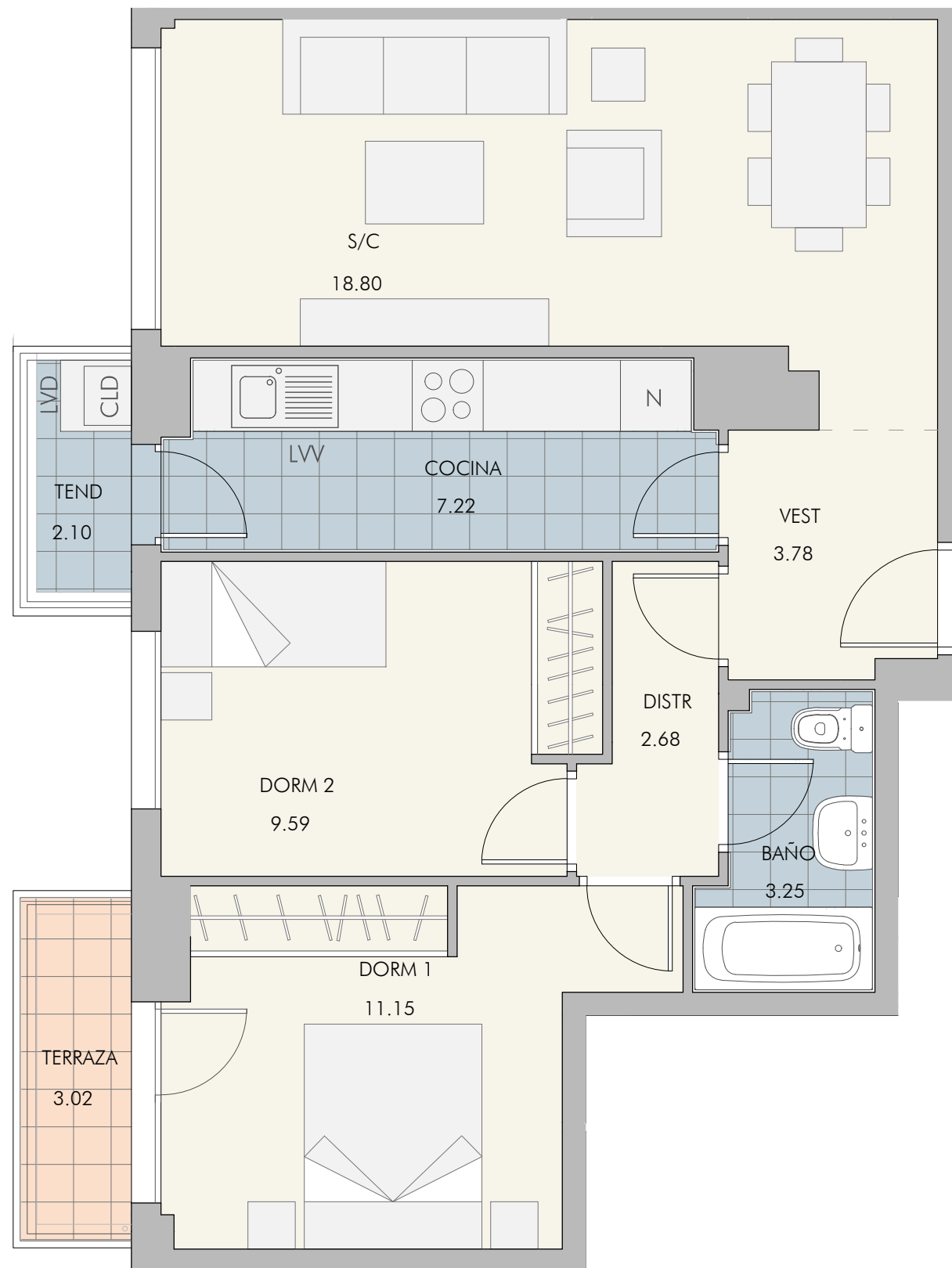
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V20

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1
PLANTA	4ª
LETRA	B
	Precio Básico
	Precio Limitado
UNIDADES	1
Superficie Útil	59.03 m2

Marzo 2017

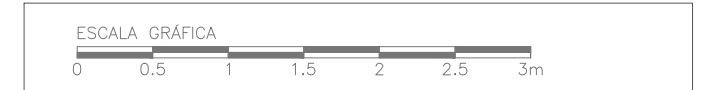
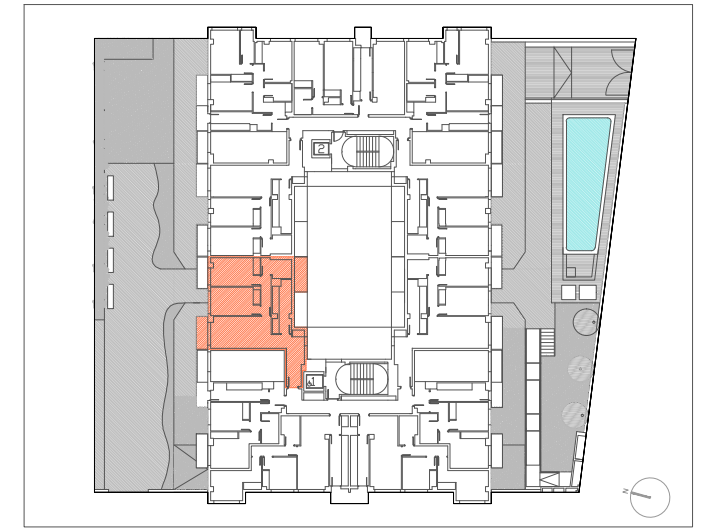
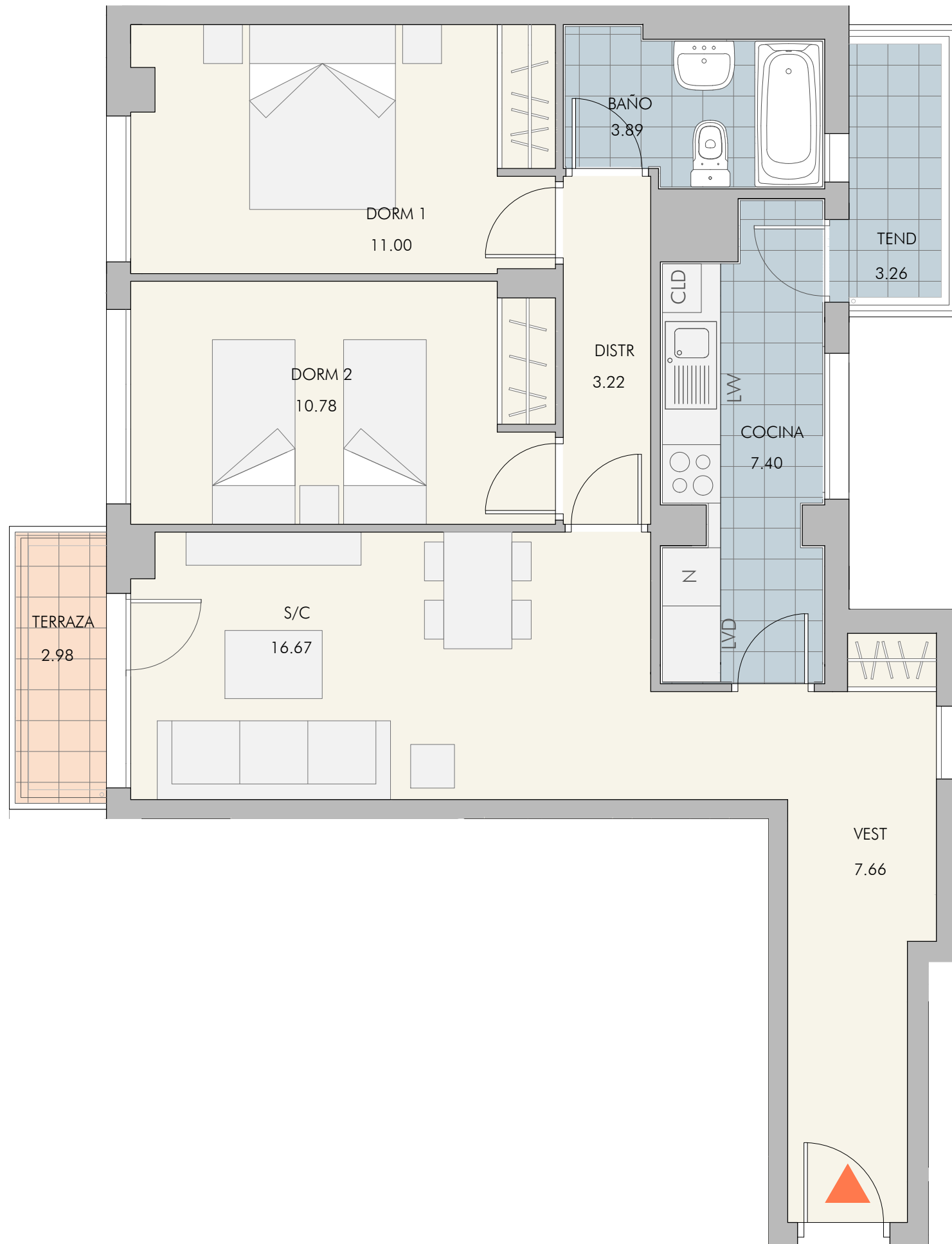
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V21



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1
PLANTA	4ª
LETRA	A
	Precio Básico
	Precio Limitado
UNIDADES	1
Superficie Útil	63,74 m ²

Marzo 2017

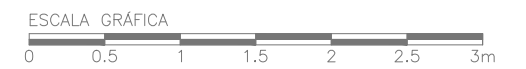
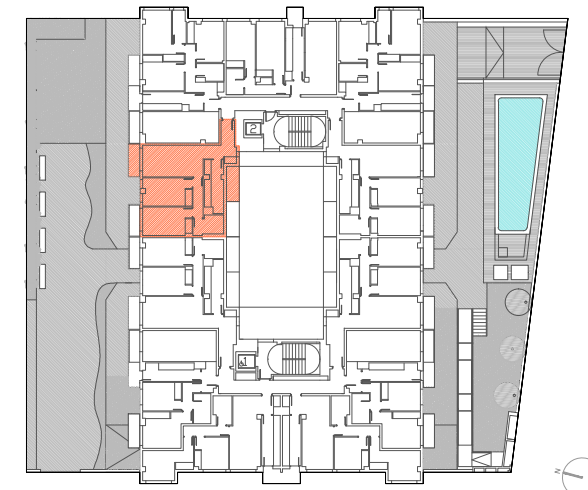
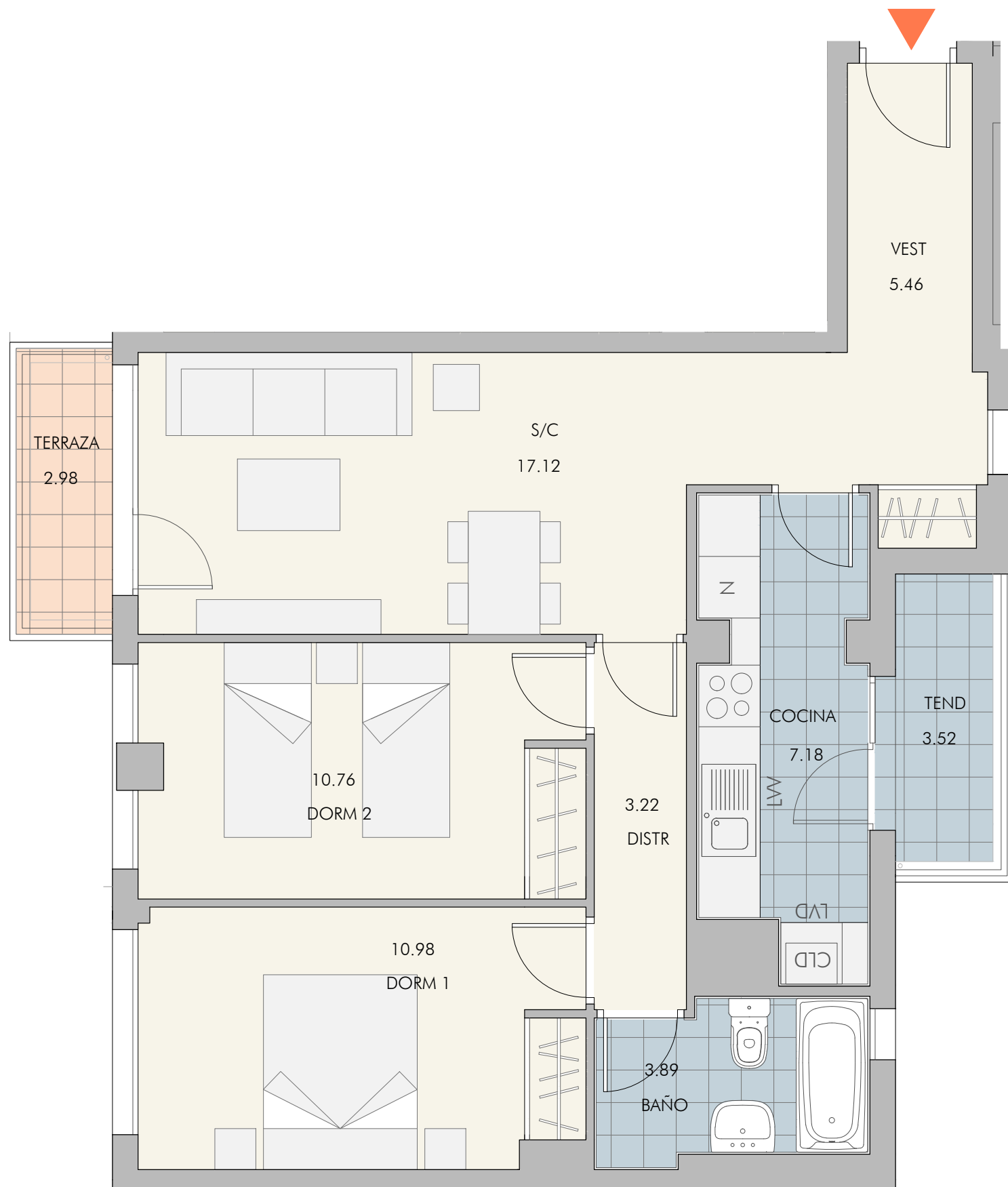
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V22



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2
PLANTA	4ª
LETRA	A
	Precio Básico
	Precio Limitado
UNIDADES	1
Superficie Útil	61.86 m2

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

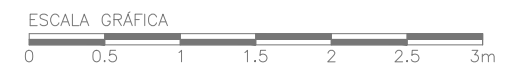
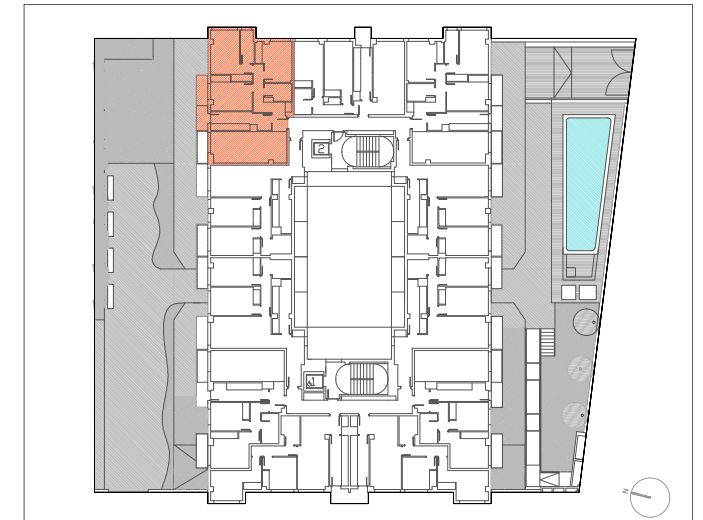
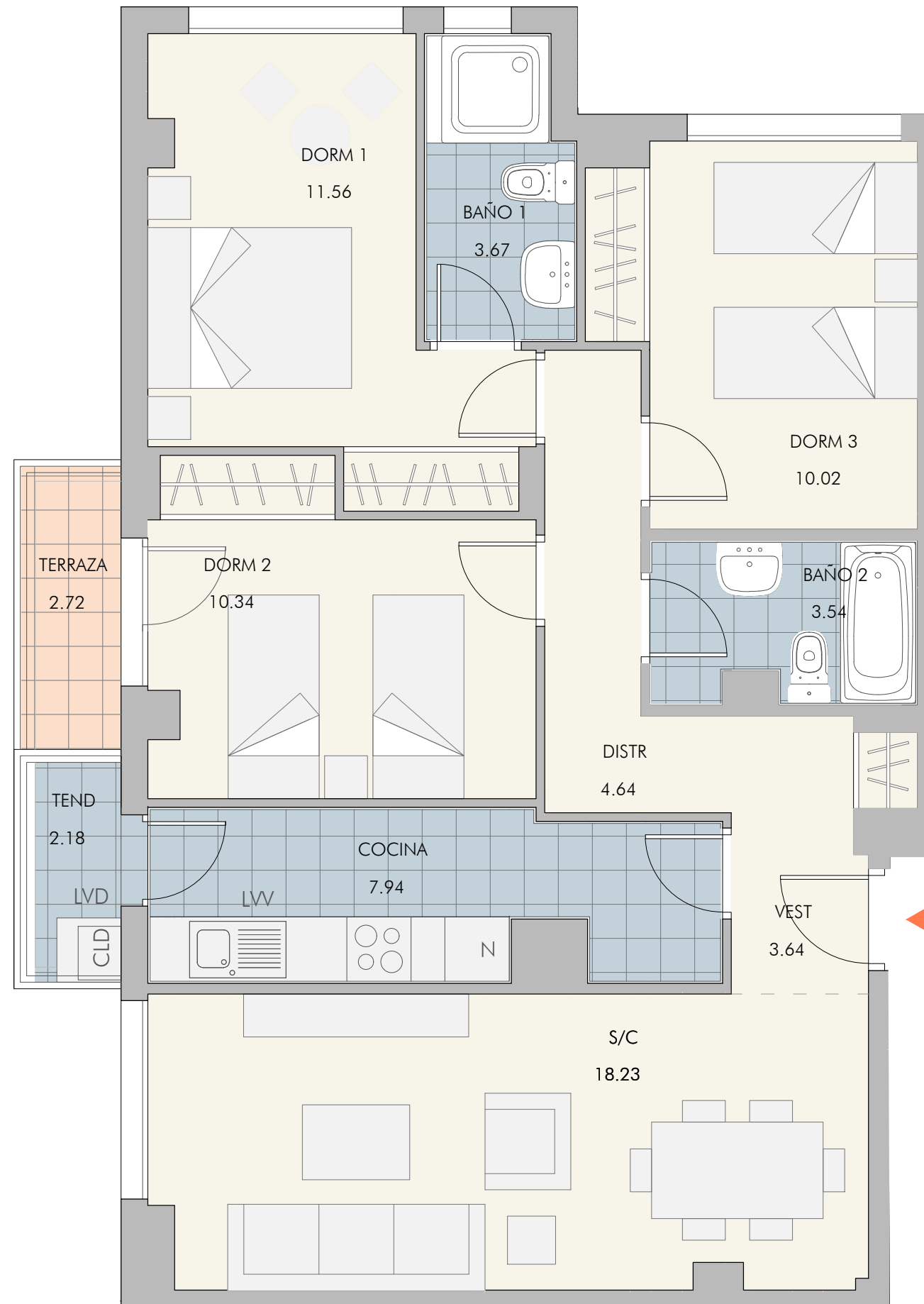
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V23

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2
PLANTA	2ª - 4ª
LETRA	B
	Precio Básico 2ºB
	Precio Limitado 4ºB
UNIDADES	2
Superficie Útil	76.03 m2

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

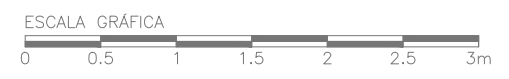
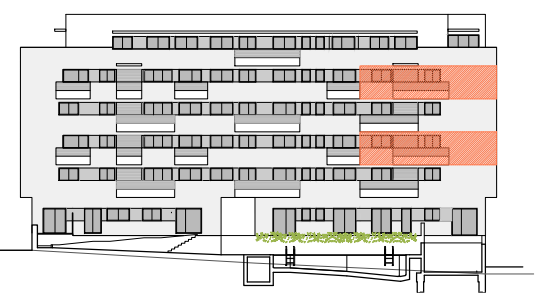
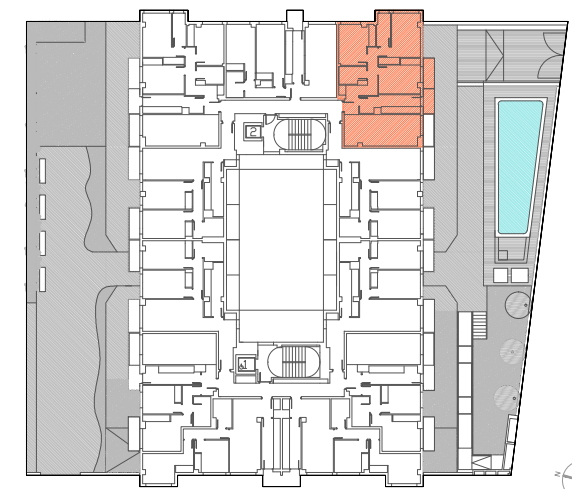
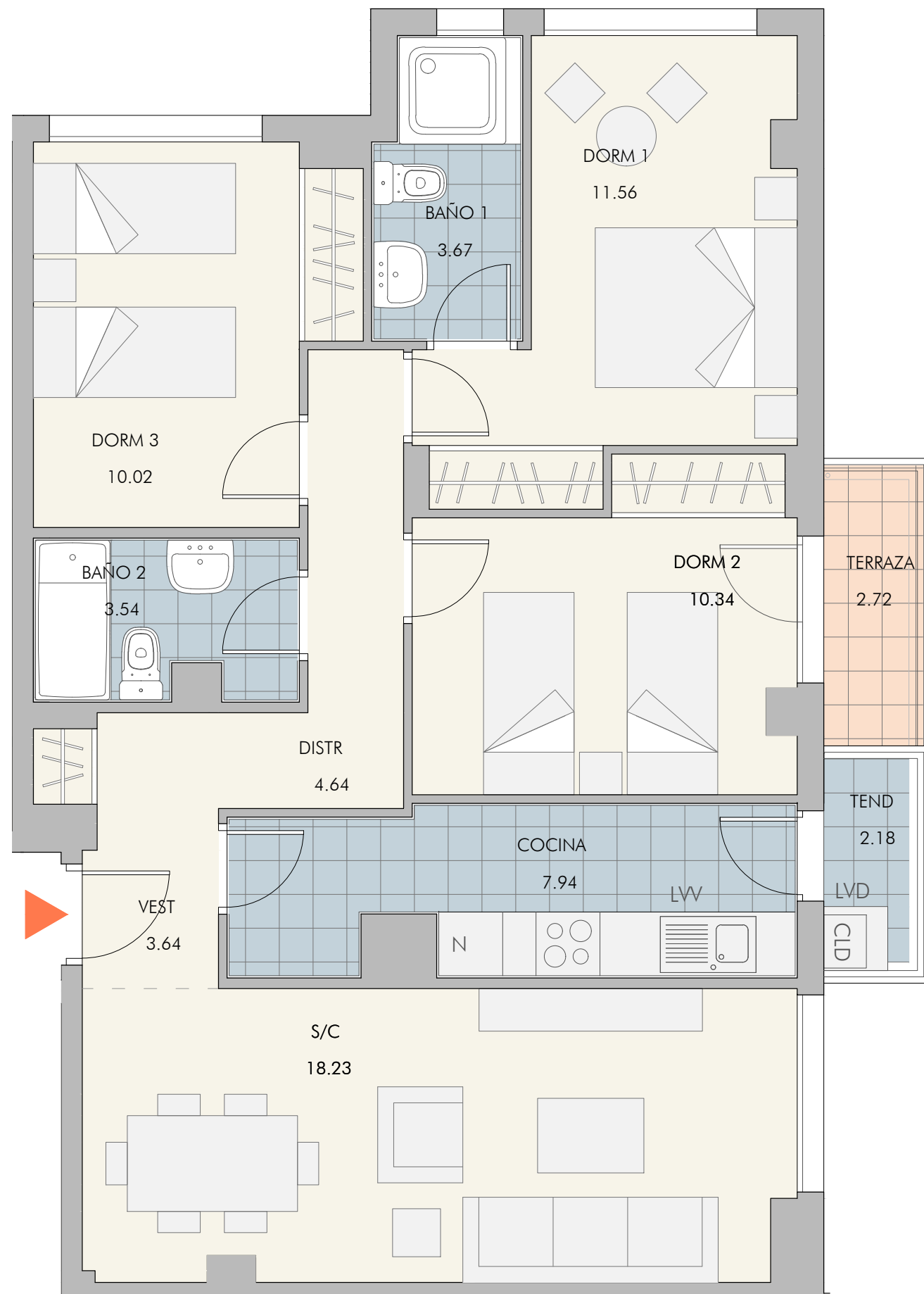
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V24

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2
PLANTA	2ª - 4ª
LETRA	D
	Precio Básico 2ºD
	Precio Limitado 4ºD
UNIDADES	2
Superficie Útil	76.03 m2

Marzo 2017

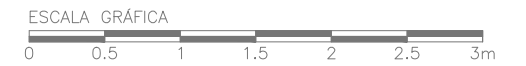
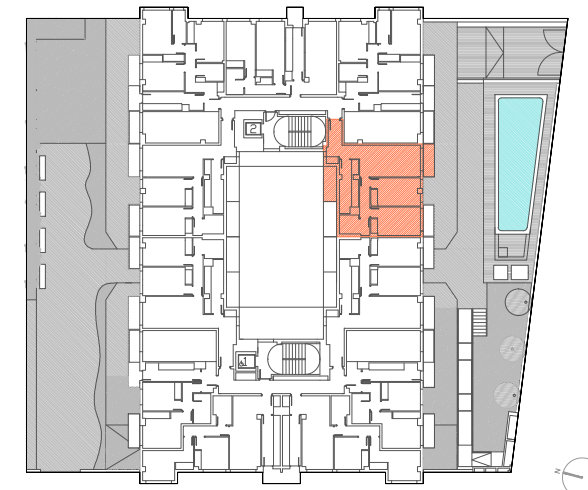
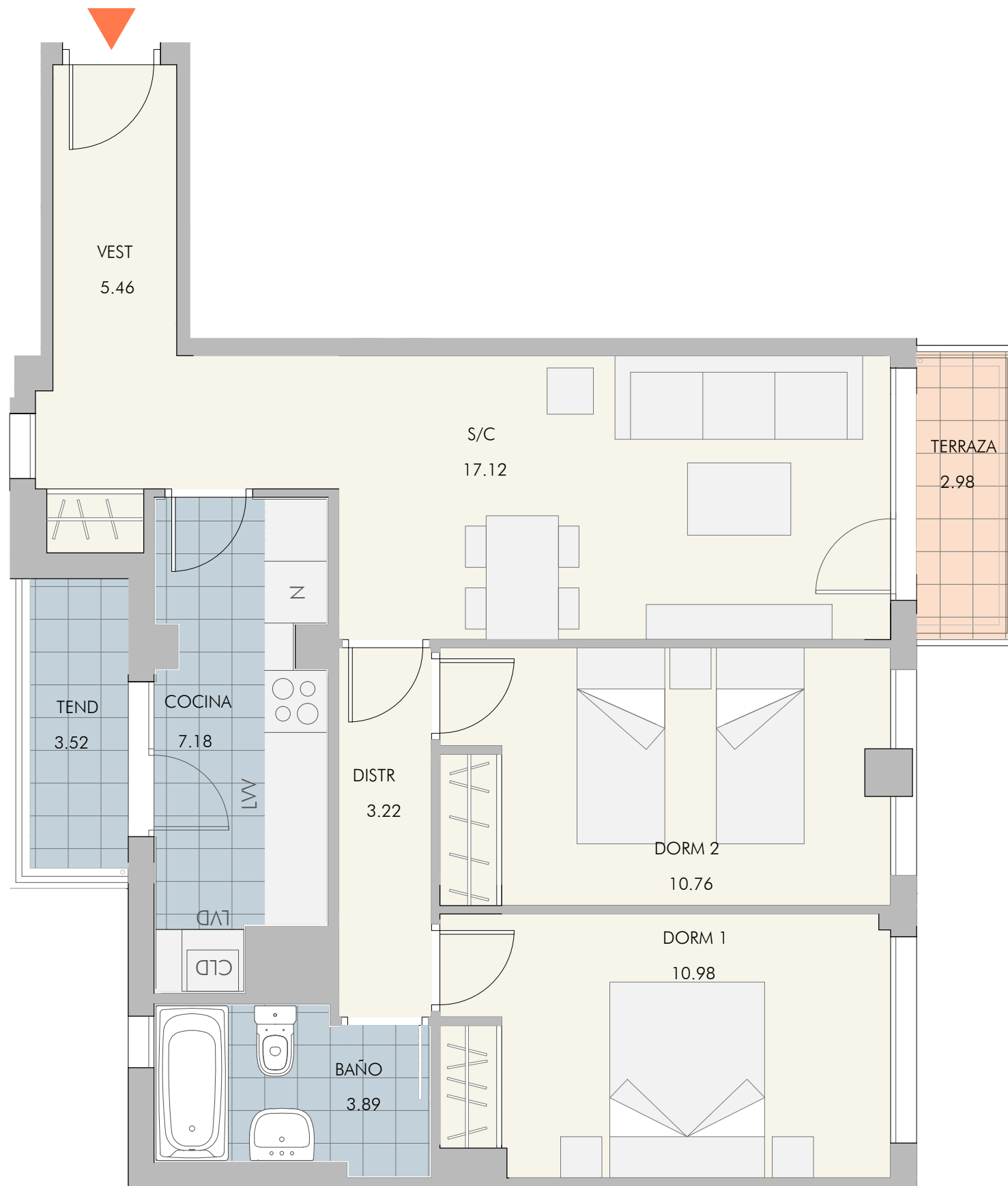
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V25



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2
PLANTA	2ª - 4ª
LETRA	E
	Precio Básico 2ºE
	Precio Limitado 4ºE
UNIDADES	2
Superficie Útil	61.86 m ²

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

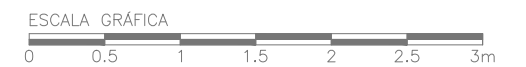
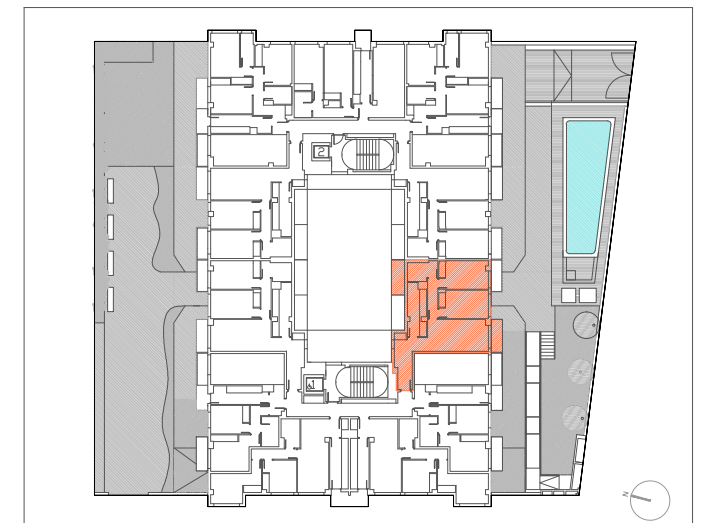
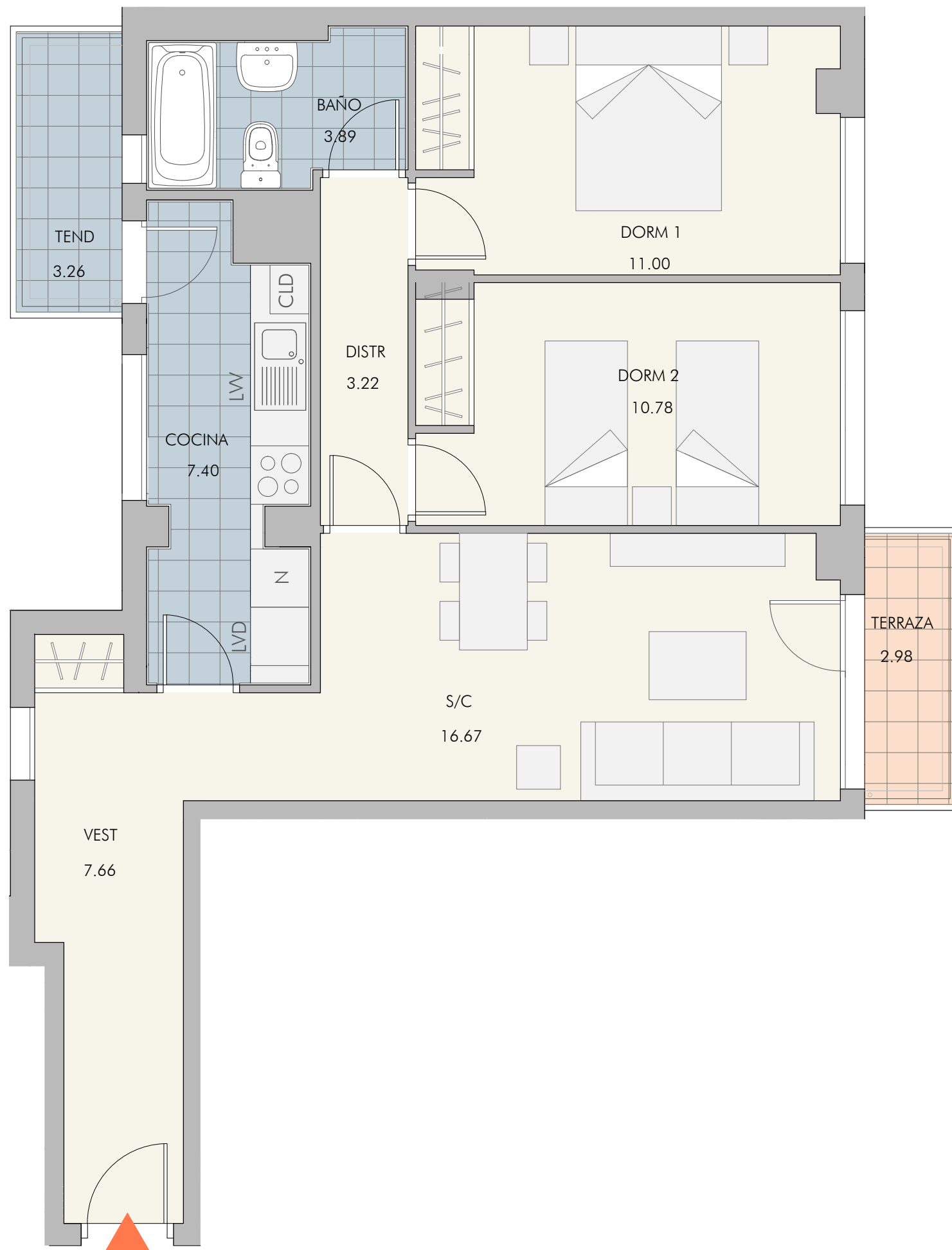
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V26

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1
PLANTA	2ª - 4ª
LETRA	E - F
	Precio Básico 2ºE
	Precio Limitado 4ºF
UNIDADES	2
Superficie Útil	63.74 m ²

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

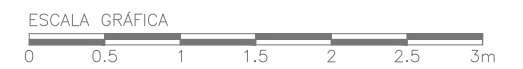
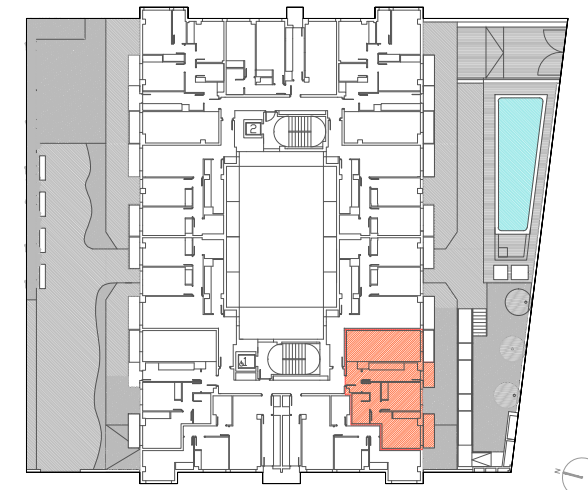
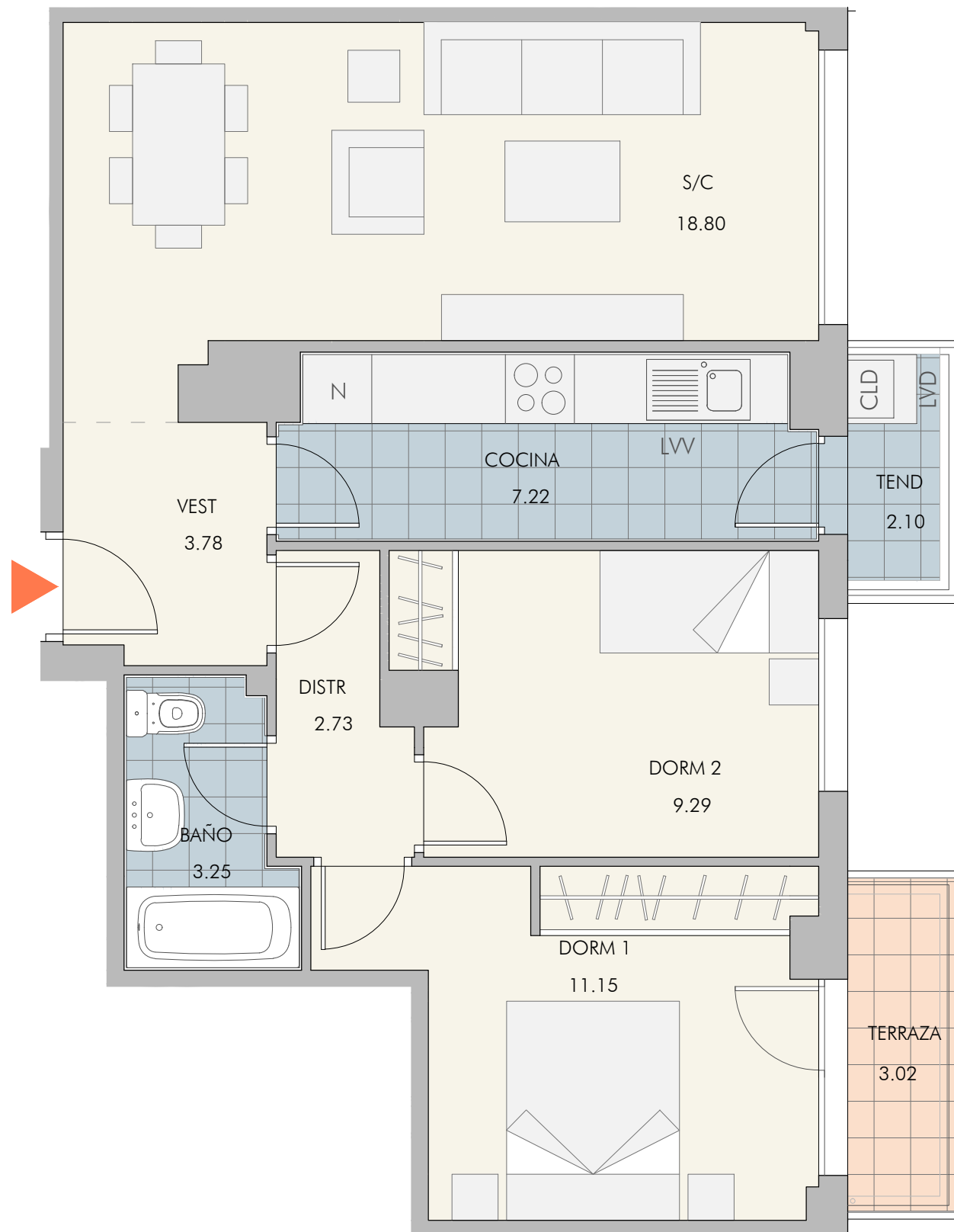
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V27

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1
PLANTA	2ª - 4ª
LETRA	D - E
	Precio Básico 2ºD
	Precio Limitado 4ºE
UNIDADES	2
Superficie Útil	58.78 m ²

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

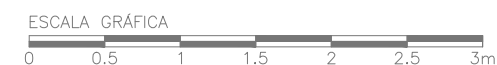
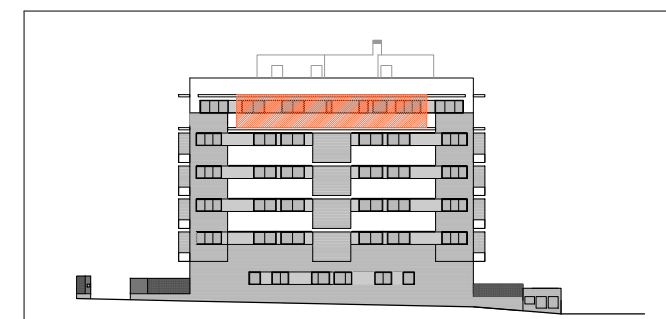
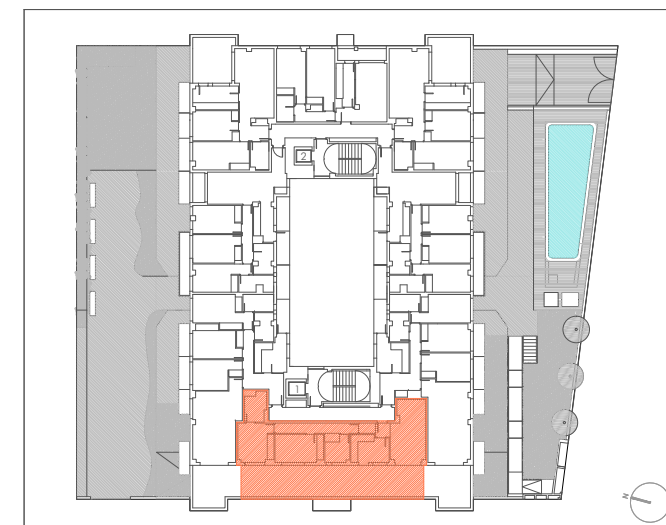
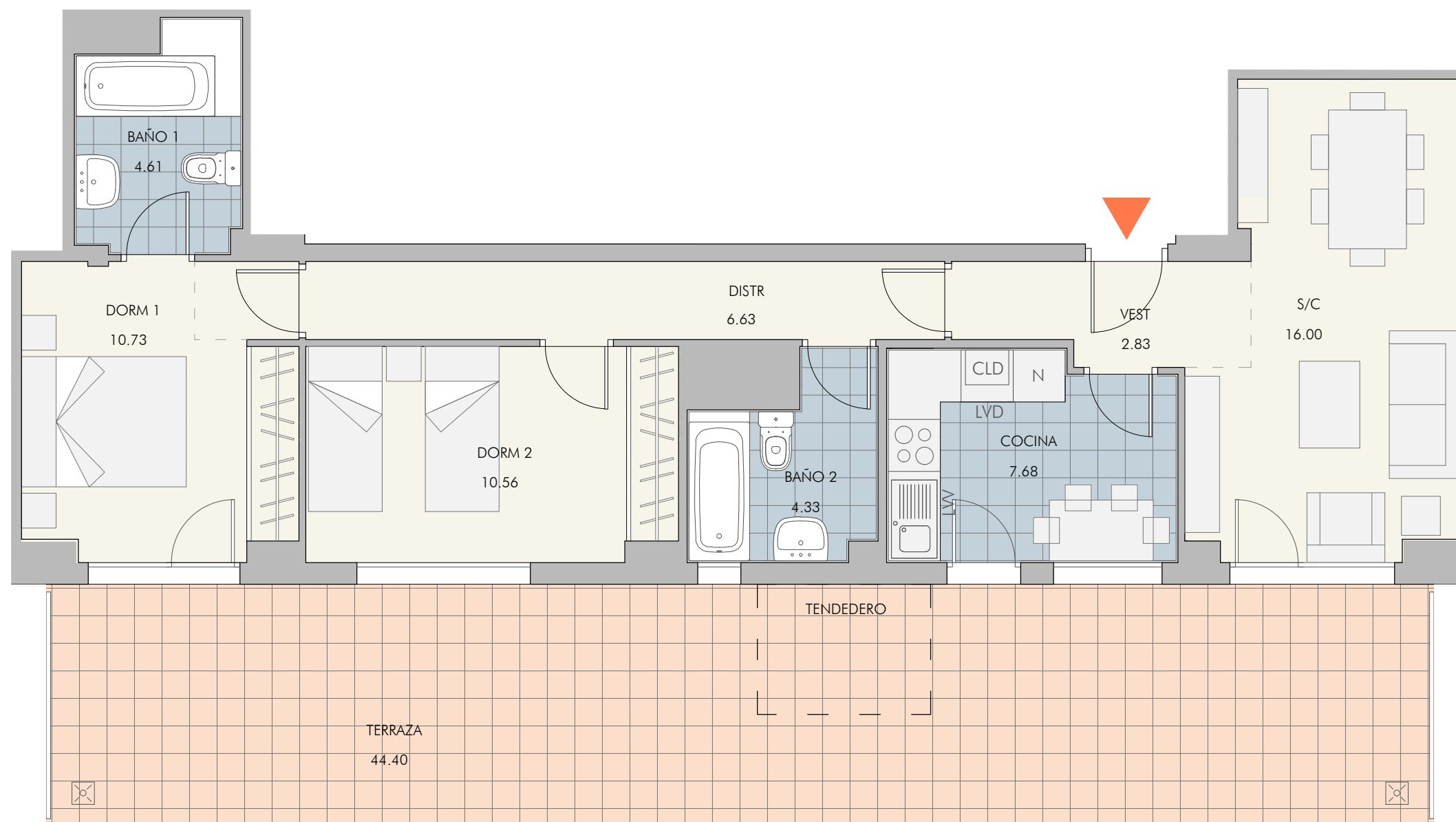
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V28

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1	
PLANTA	Ático	
LETRA	B	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Ático B
UNIDADES	1	
Superficie Útil	69.71 m ²	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

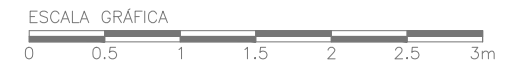
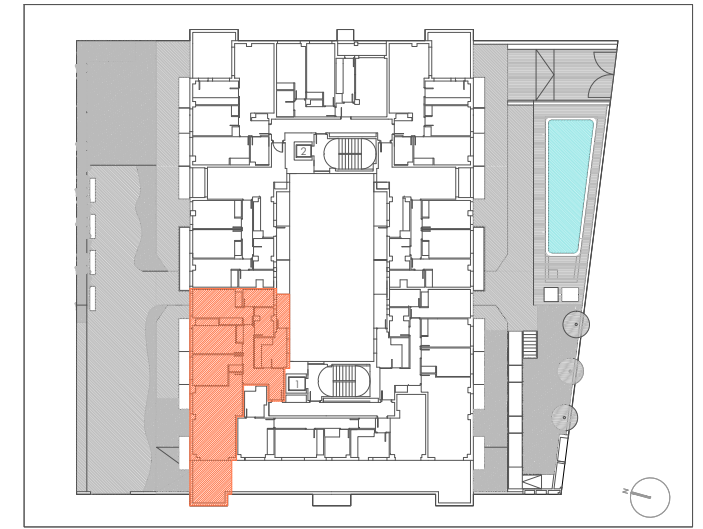
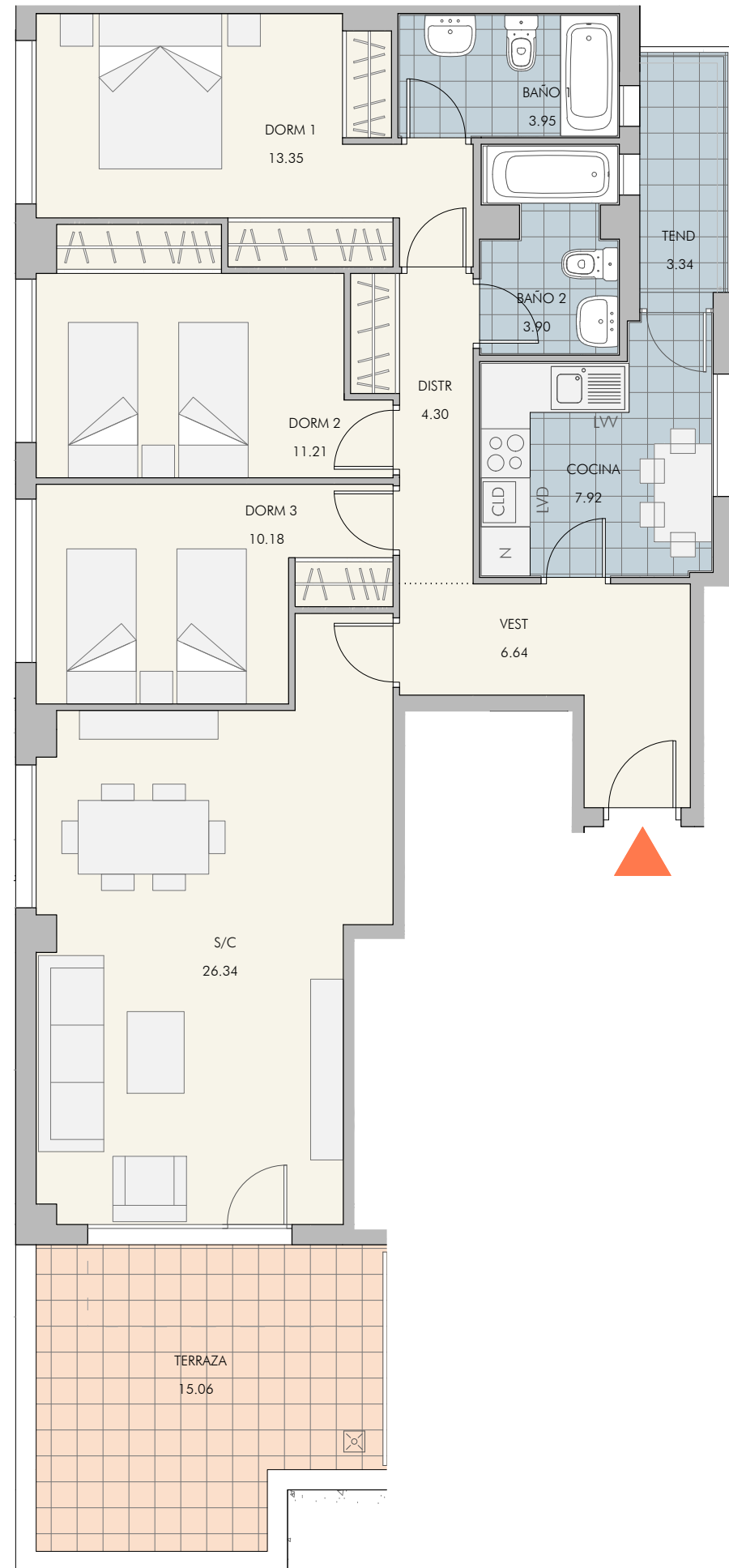
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V29

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1	
PLANTA	Ático	
LETRA	A	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Ático A
UNIDADES	1	
Superficie Útil	96.57 m2	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

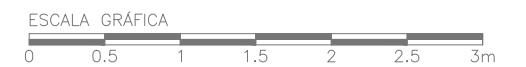
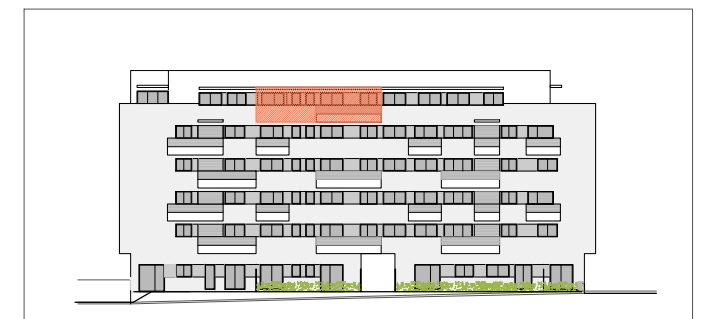
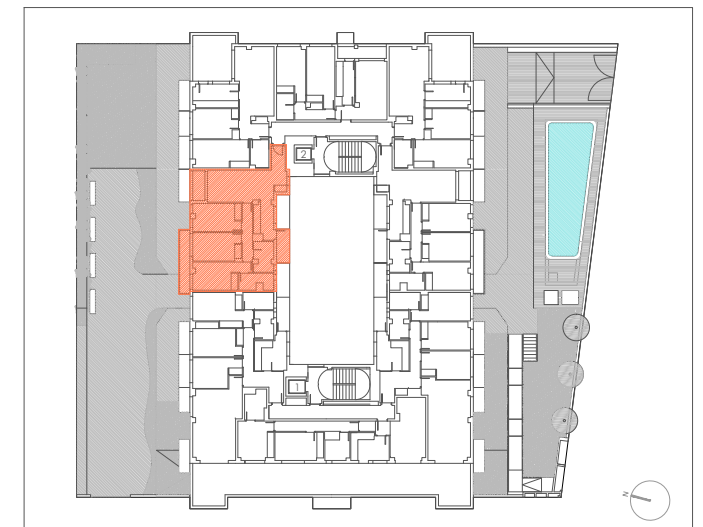
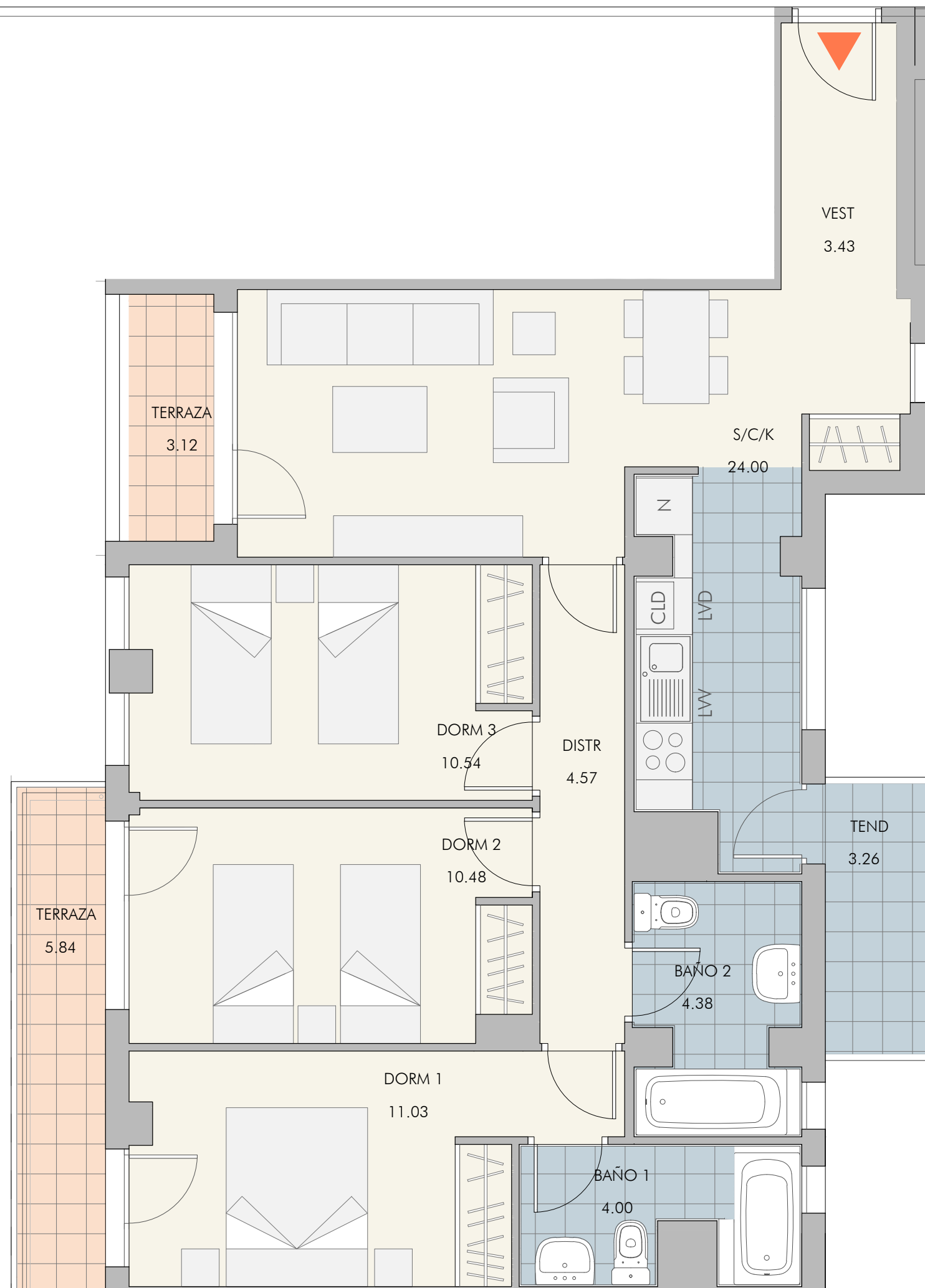
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V30

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	Ático	
LETRA	A	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Ático A
UNIDADES	1	
Superficie Útil	78.54 m ²	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

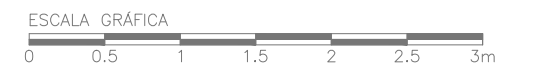
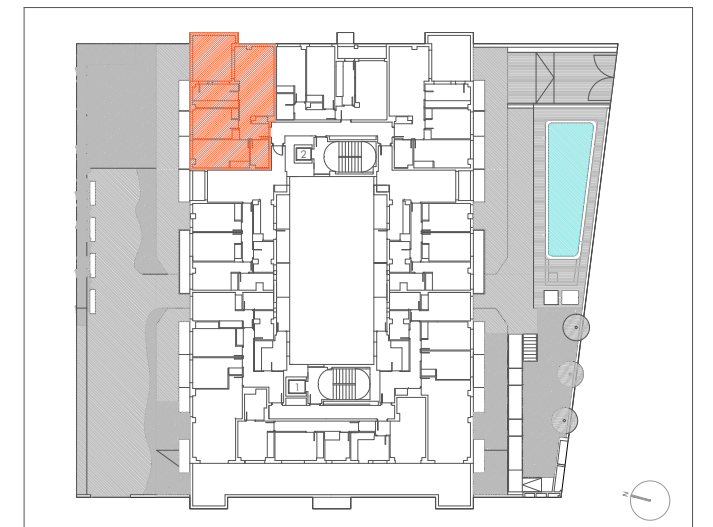
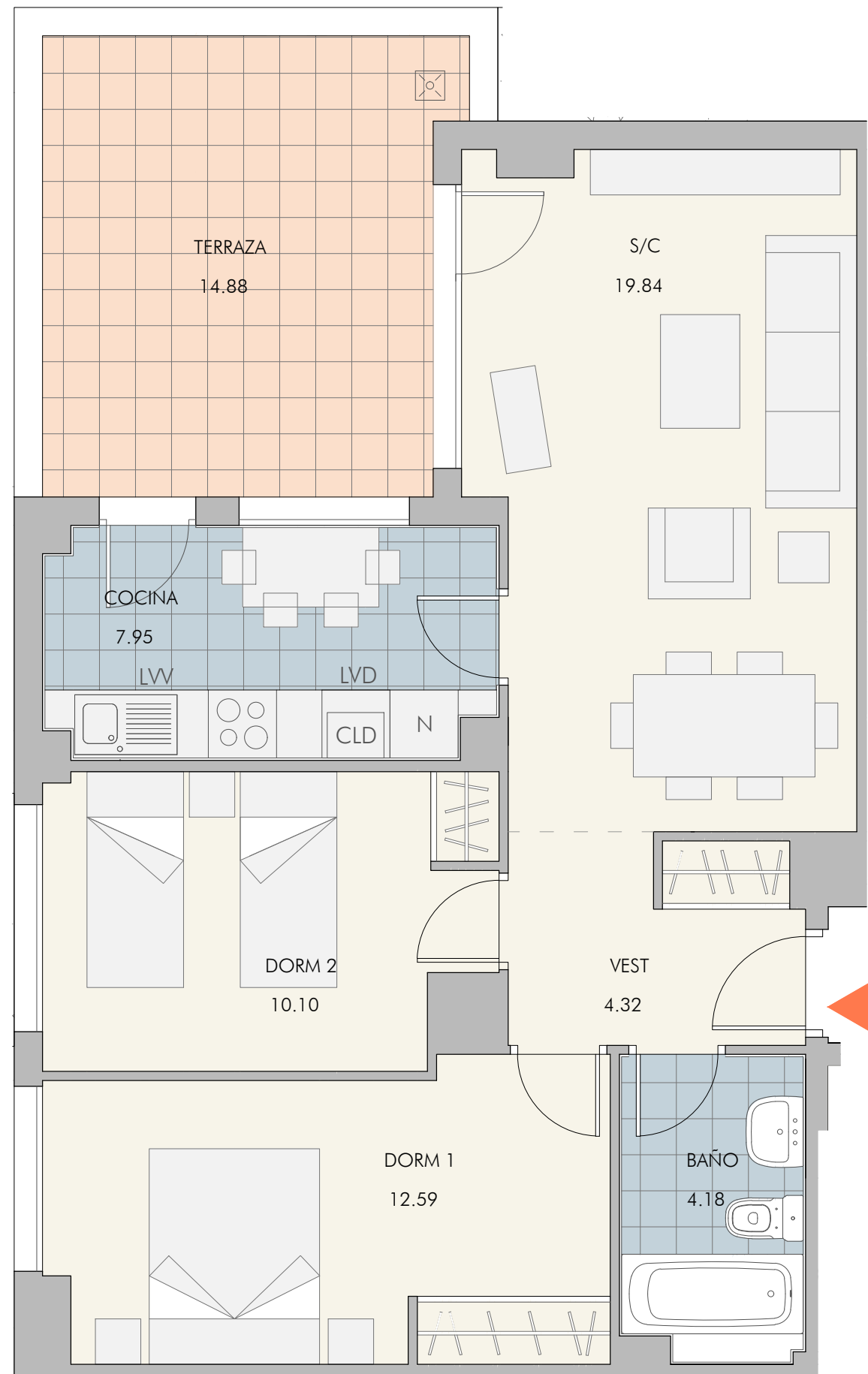
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V31

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	Ático	
LETRA	B	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Ático B
UNIDADES	1	
Superficie Útil	64.88 m2	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

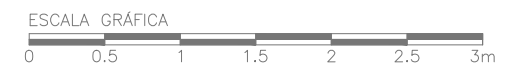
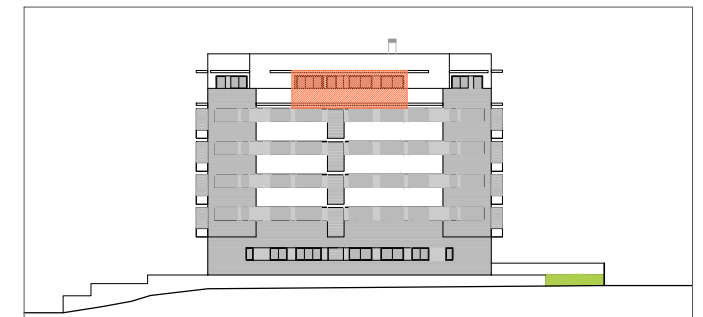
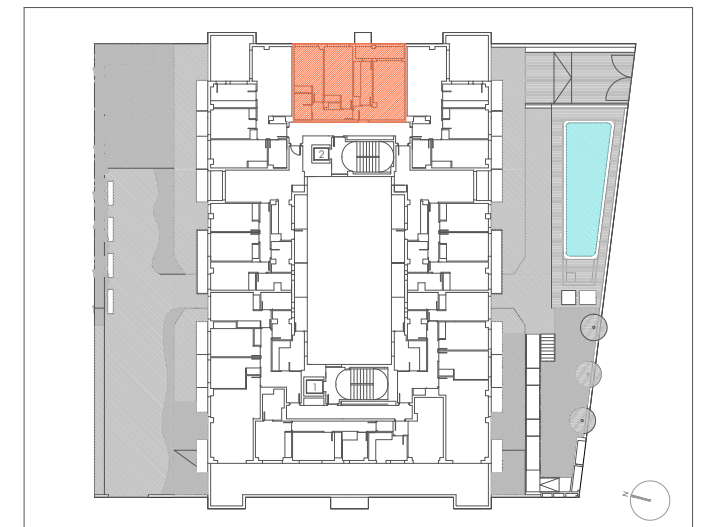
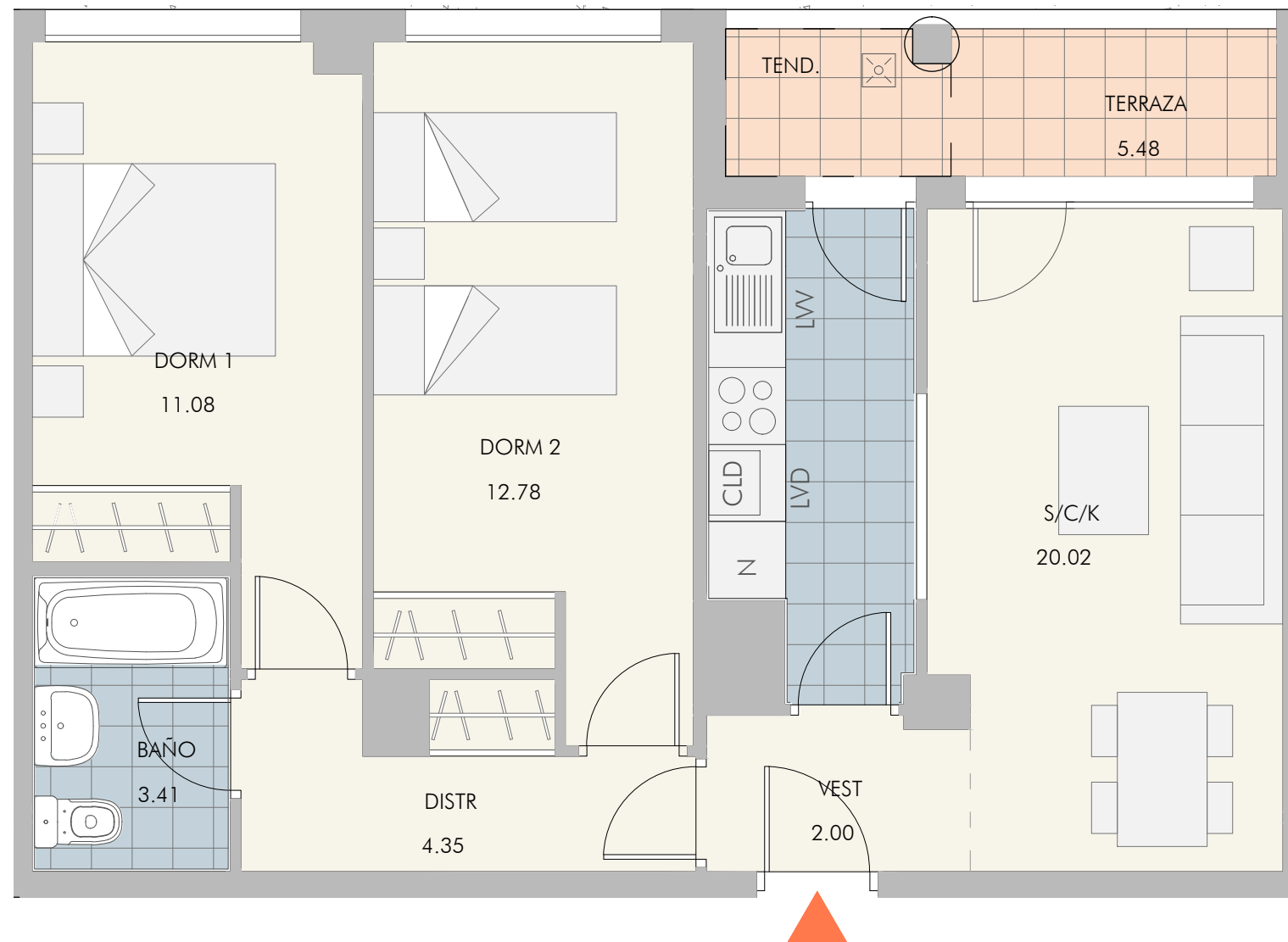
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V32

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	Ático	
LETRA	C	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Ático C
UNIDADES	1	
Superficie Útil	56.38 m ²	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

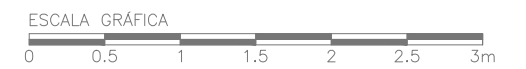
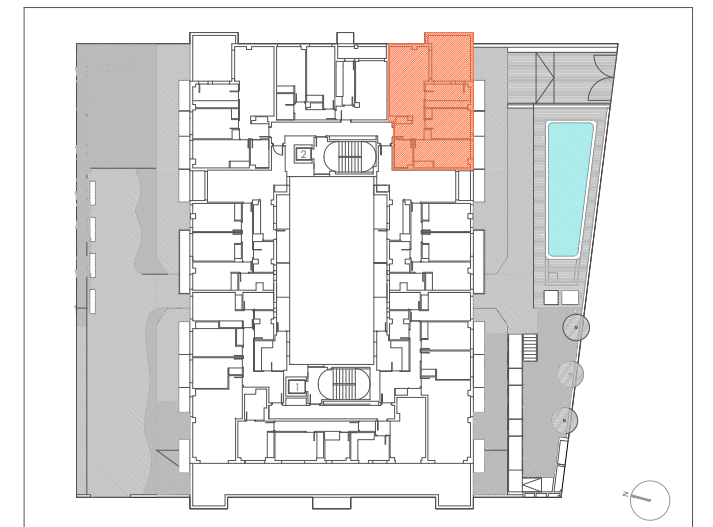
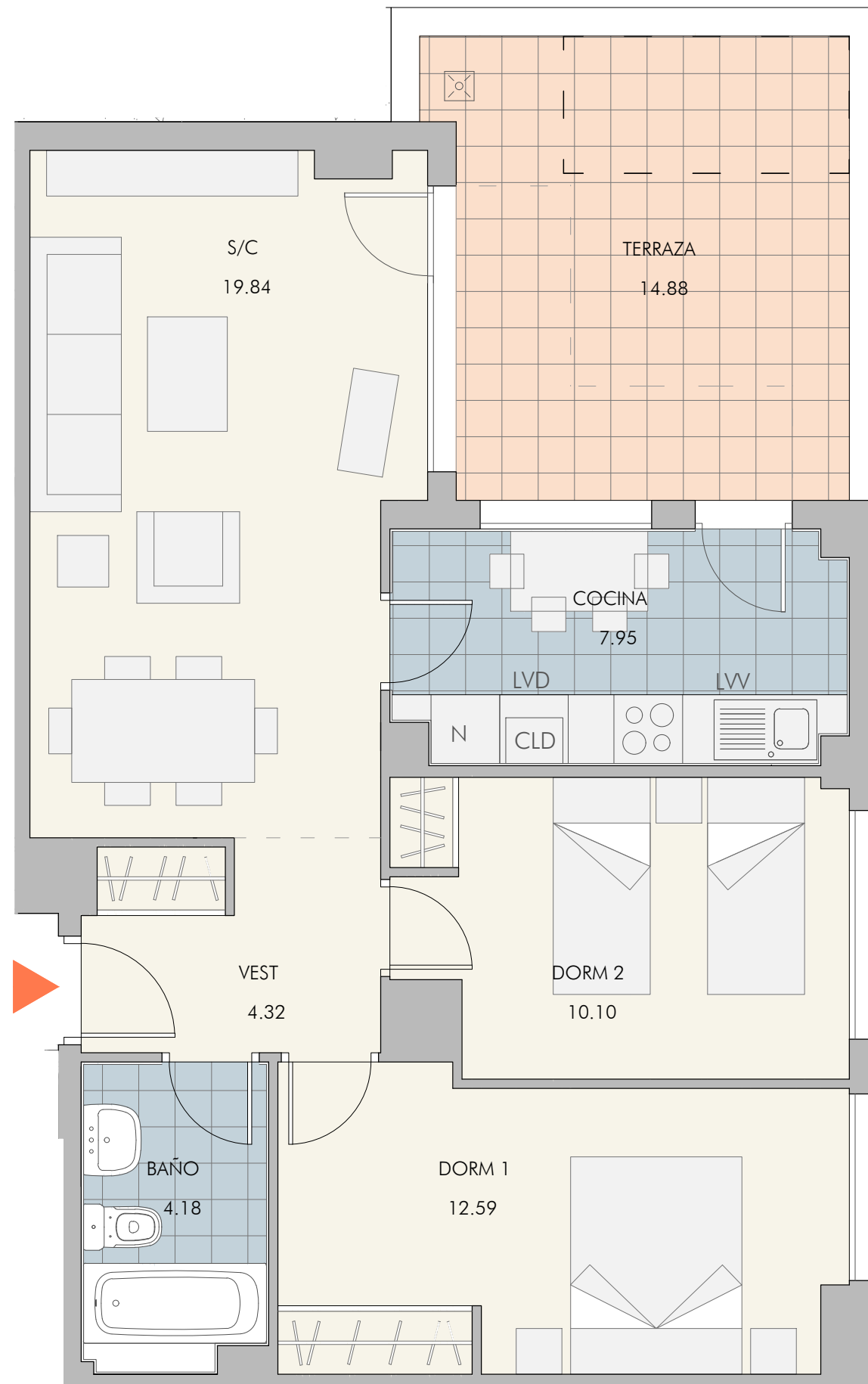
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V33

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	Ático	
LETRA	D	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Ático D
UNIDADES	1	
Superficie Útil	64.88 m ²	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

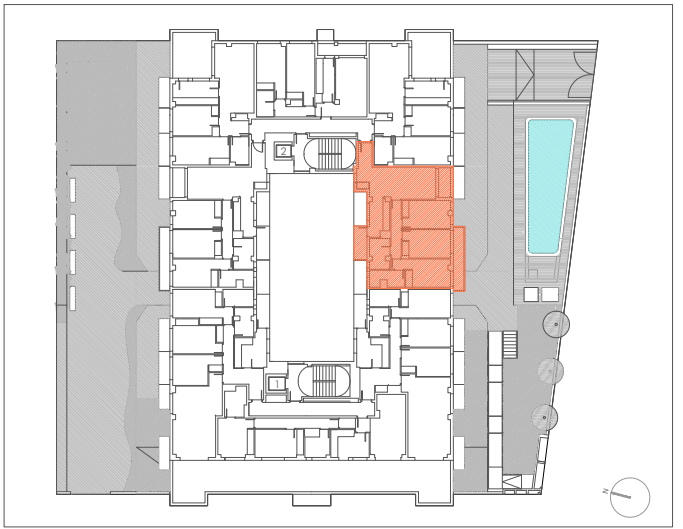
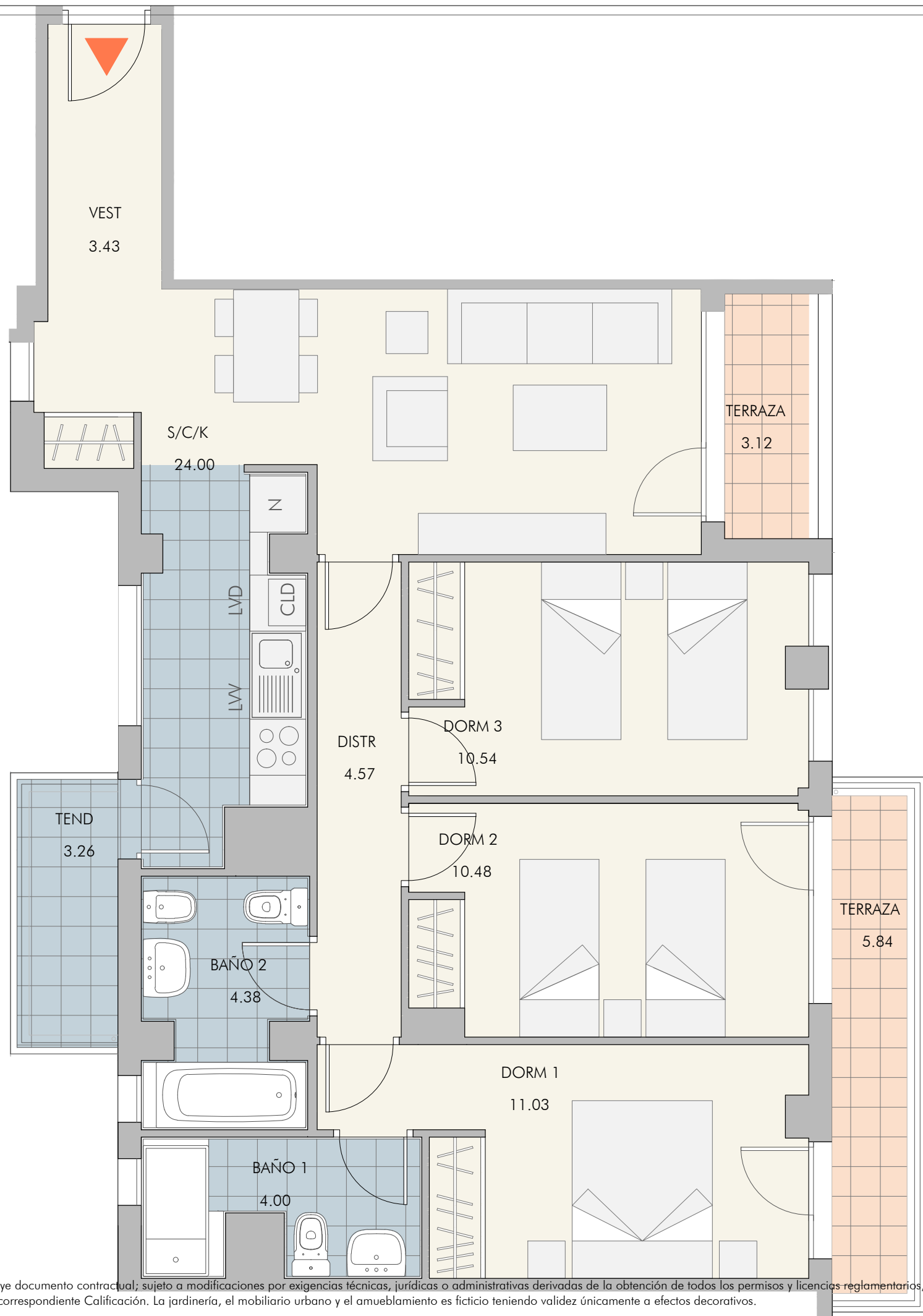
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V34

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	Ático	
LETRA	E	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Ático E
UNIDADES	1	
Superficie Útil	78.54 m ²	

Octubre 2012

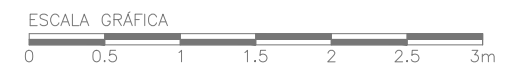
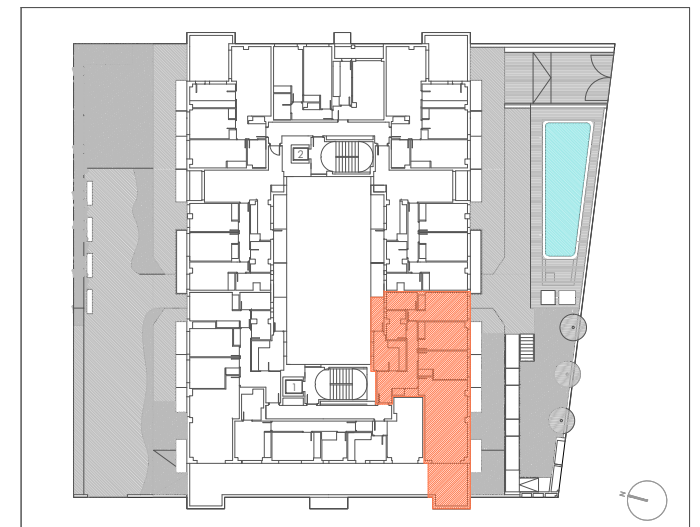
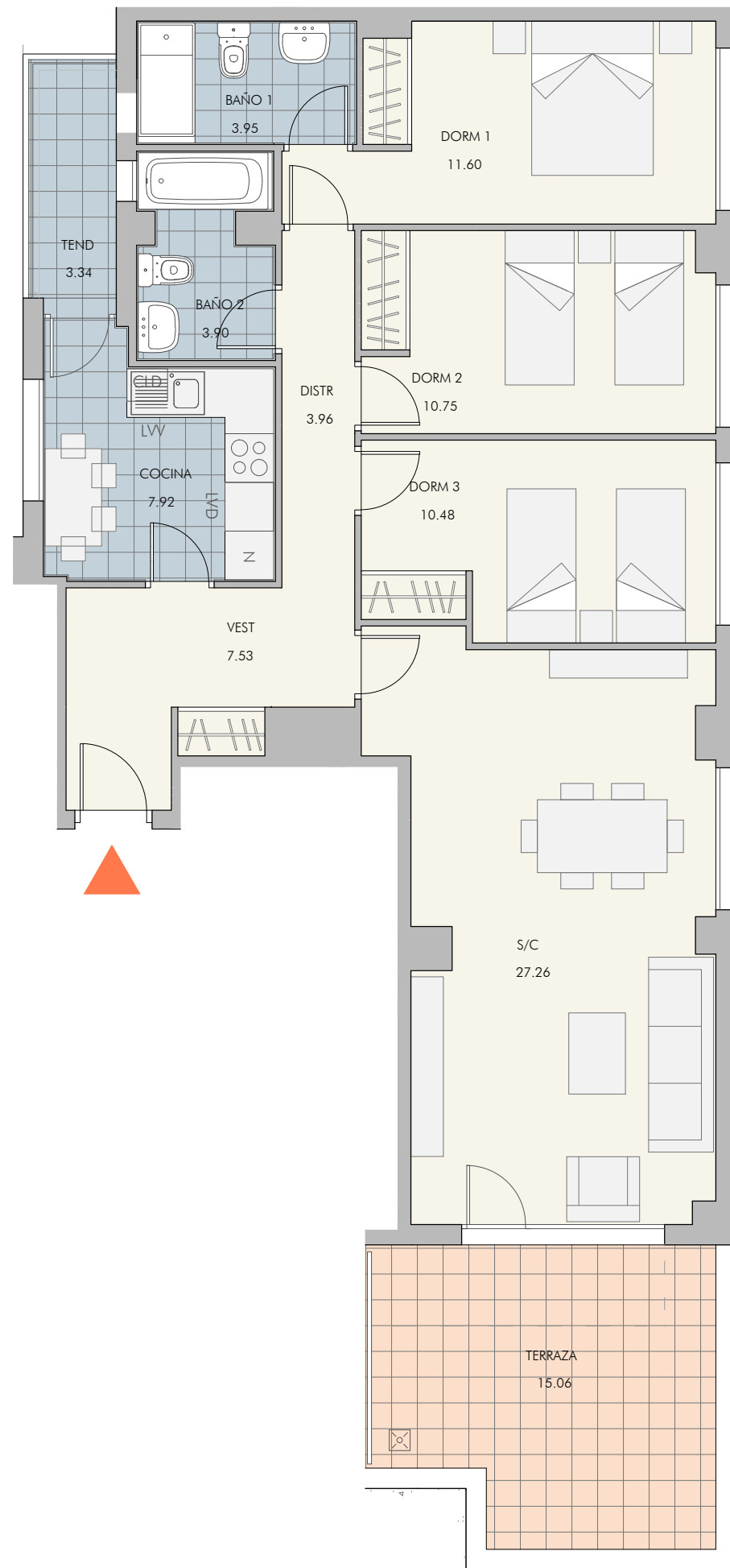
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V35



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1	
PLANTA	Ático	
LETRA	C	
	Precio Básico	-
	Precio Limitado	Ático C
UNIDADES	1	
Superficie Útil	96.09 m ²	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

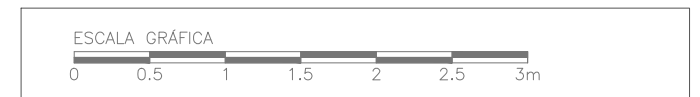
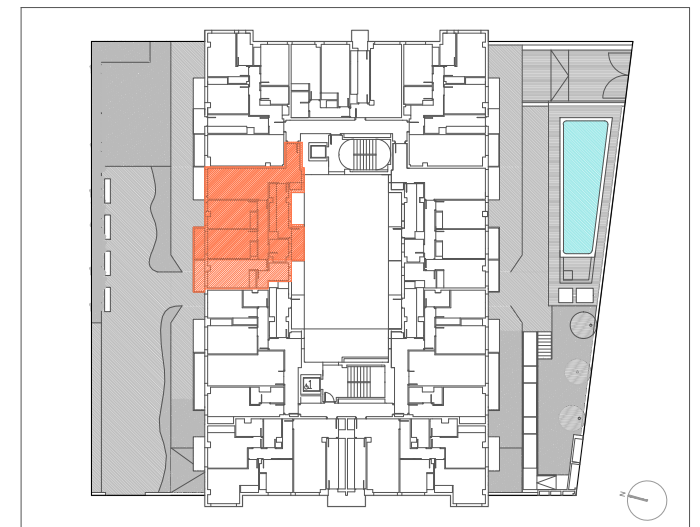
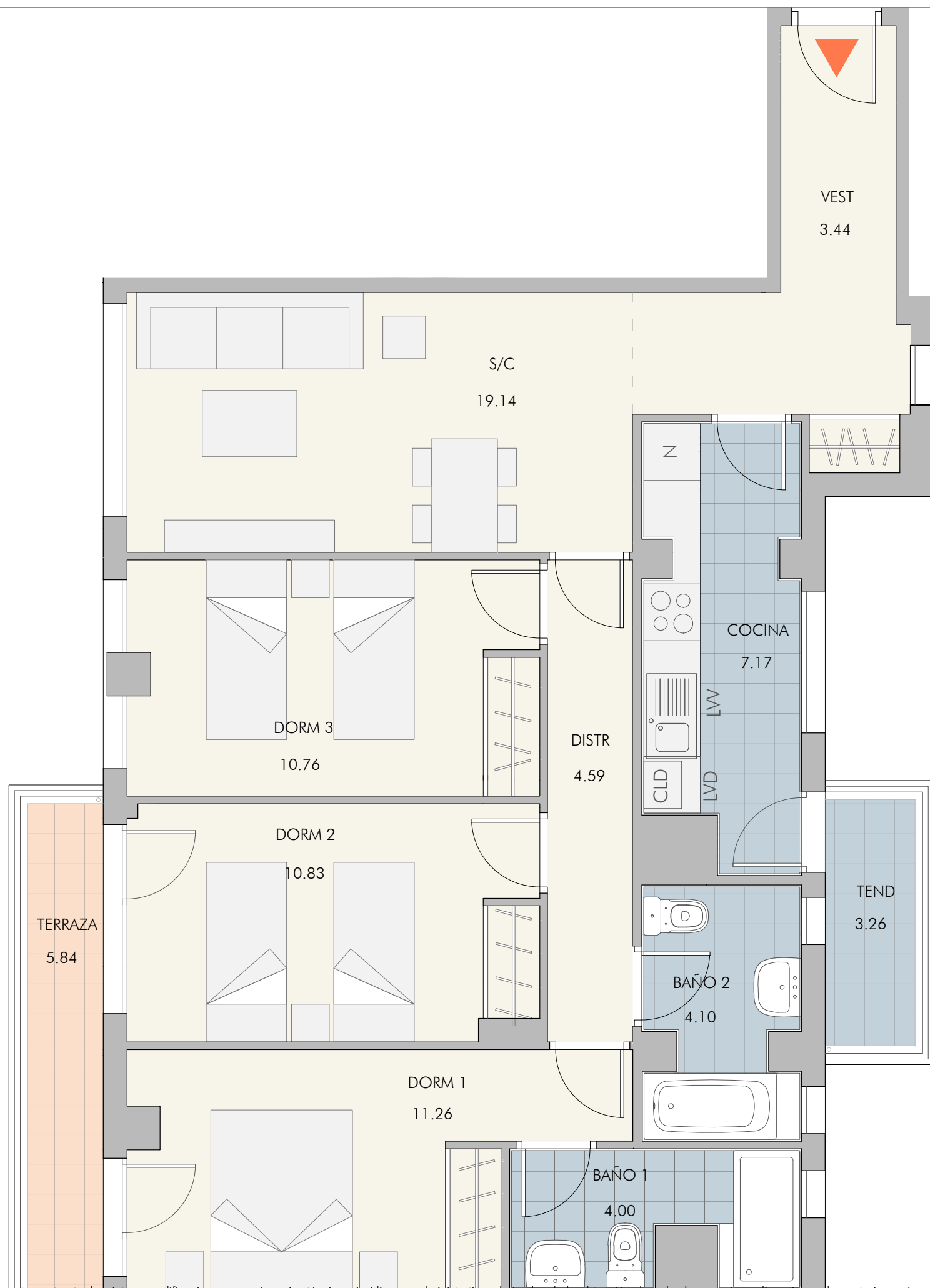
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V36

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	1ª	
LETRA	A	
	Precio Básico	1ªA
	Precio Limitado	-
UNIDADES	1	
Superficie Útil	79.84 m2	

Marzo 2017

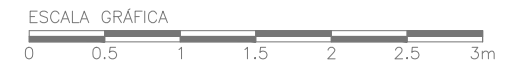
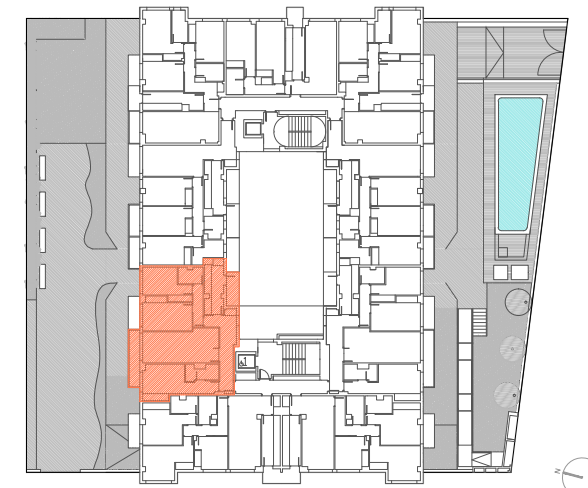
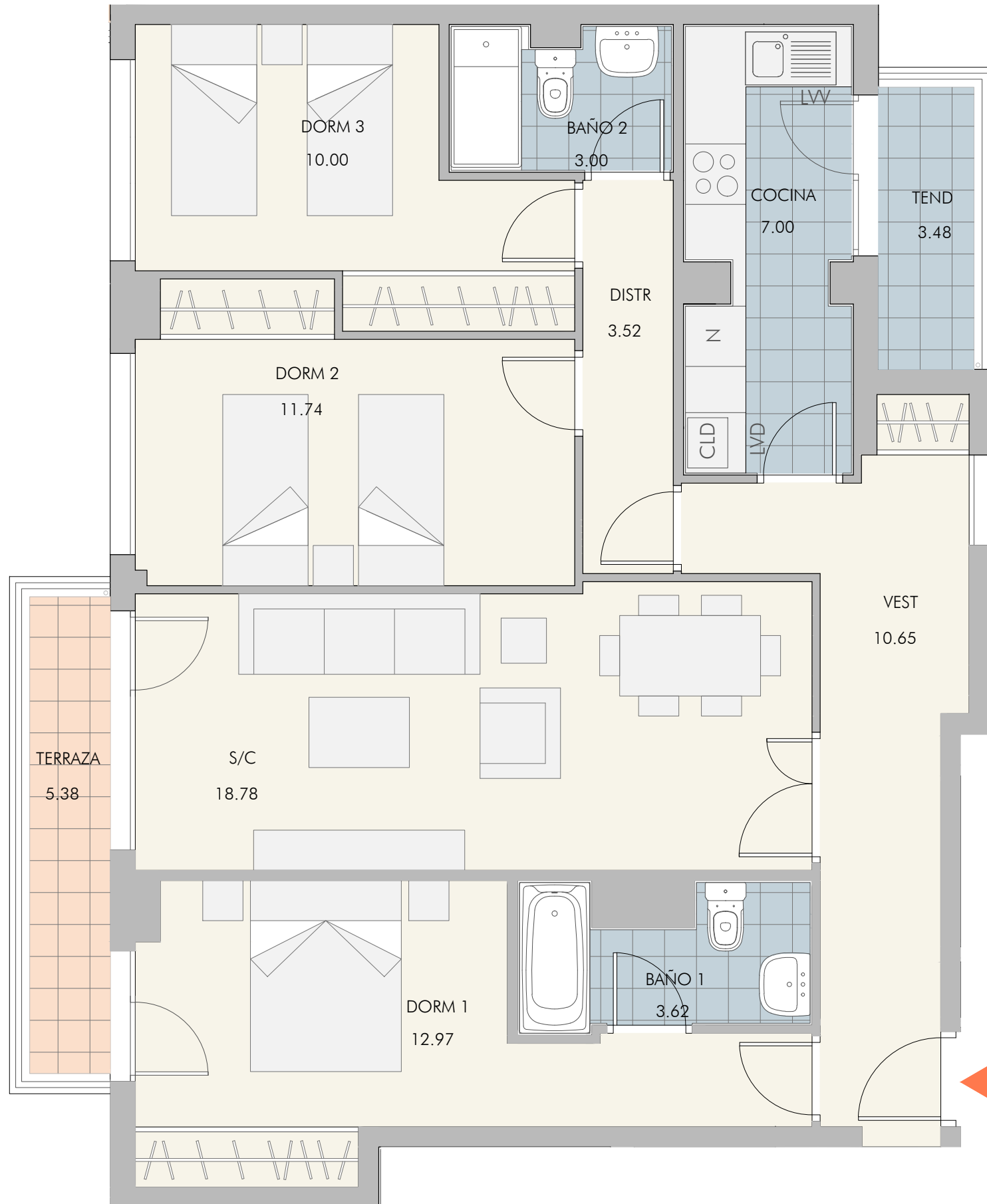
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V37



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1
PLANTA	1ª
LETRA	A
	Precio Básico 10A
	Precio Limitado -
UNIDADES	1
Superficie Útil	85.71 m2

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

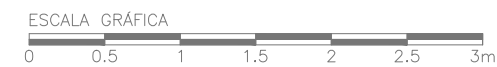
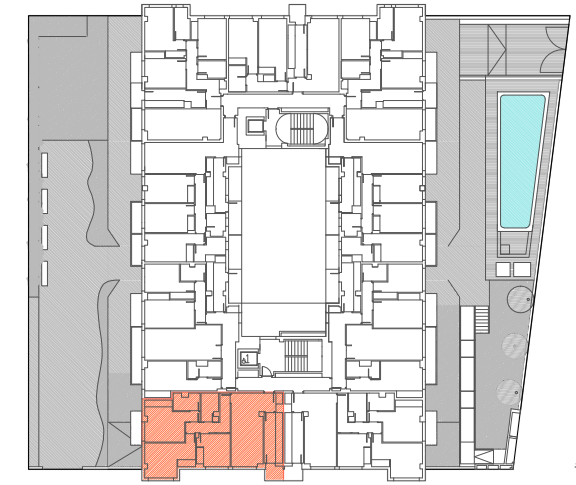
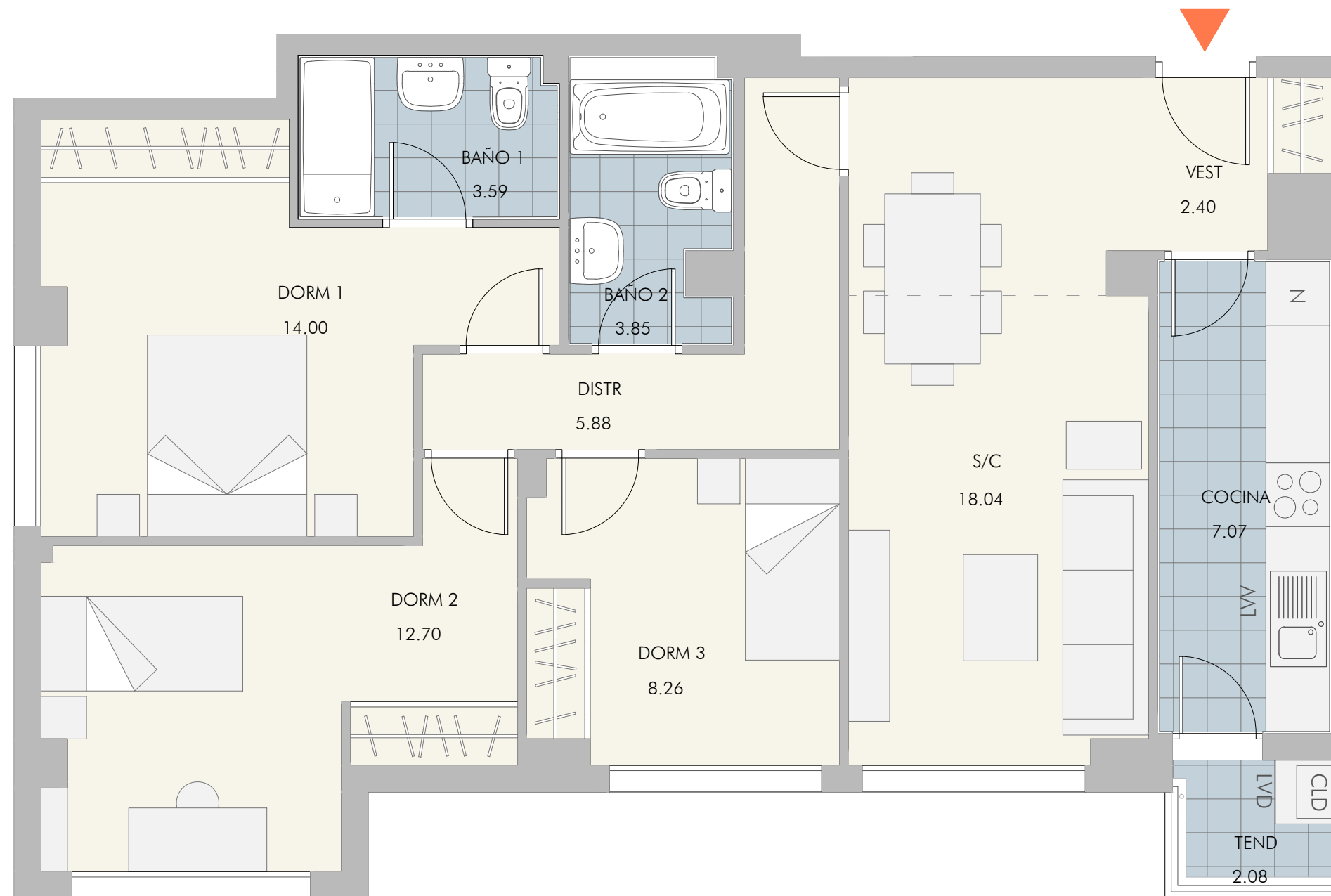
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V38

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1
PLANTA	1ª
LETRA	B
	Precio Básico
	Precio Limitado
UNIDADES	1
Superficie Útil	76.83 m ²

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

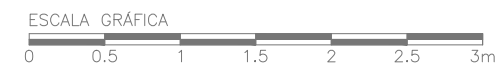
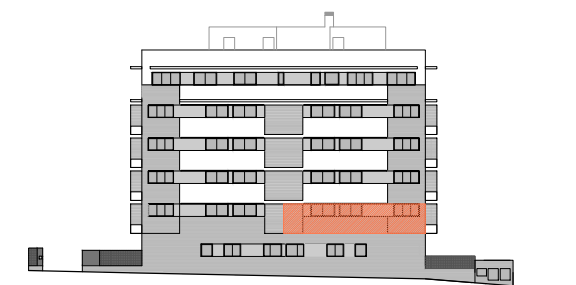
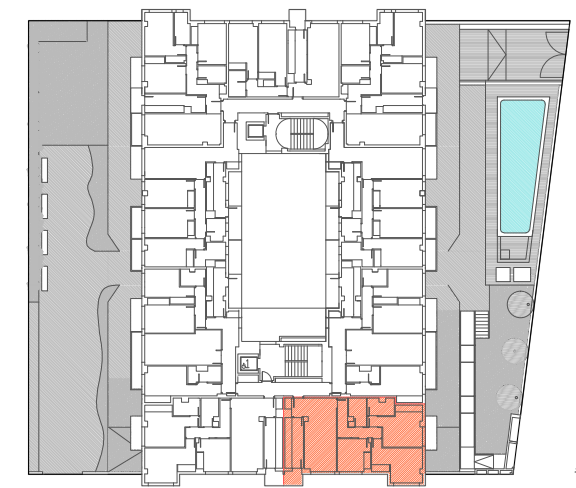
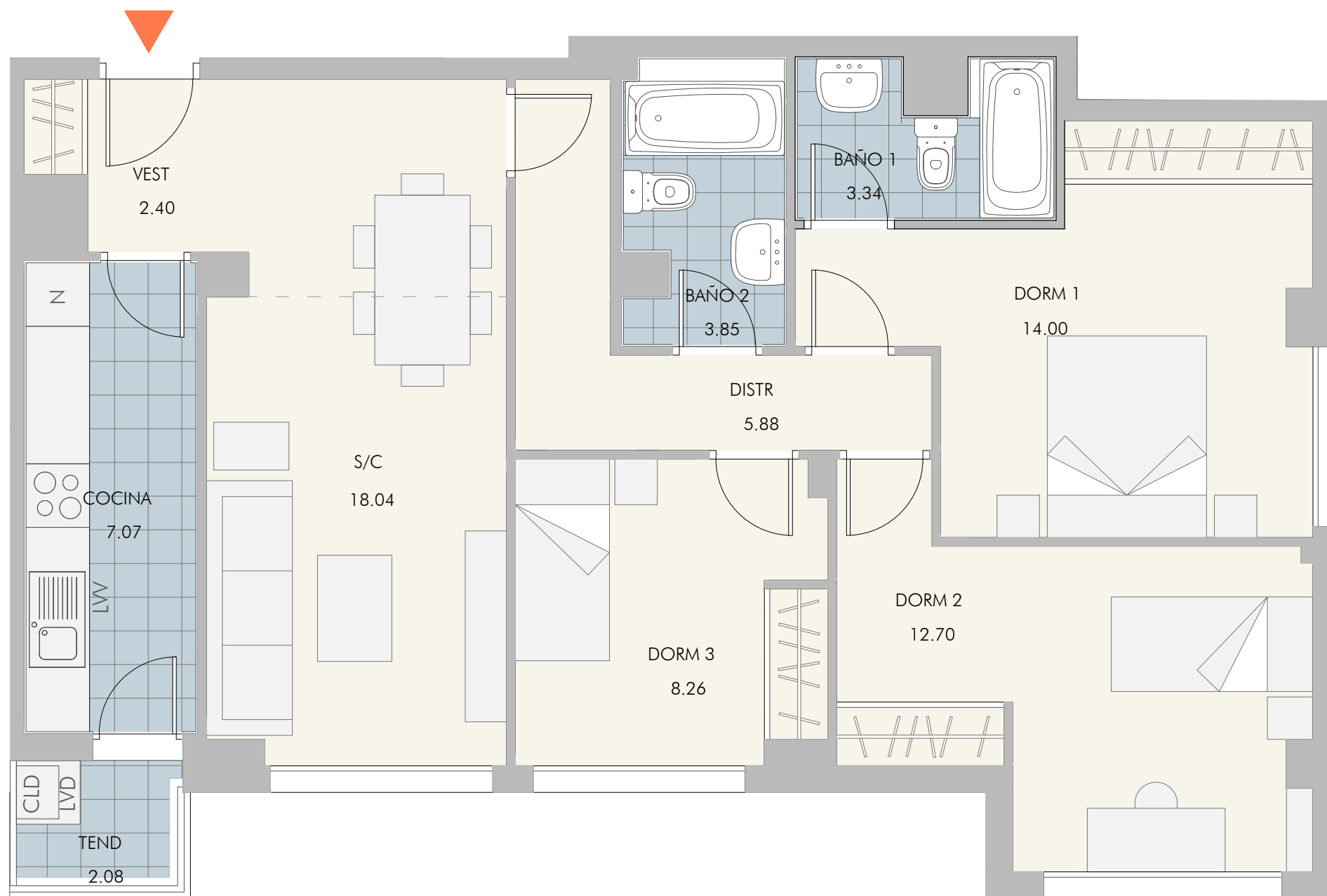
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V39

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1
PLANTA	1ª
LETRA	C
	Precio Básico
	Precio Limitado
UNIDADES	1
Superficie Útil	76.58 m ²

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

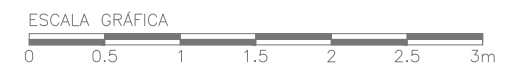
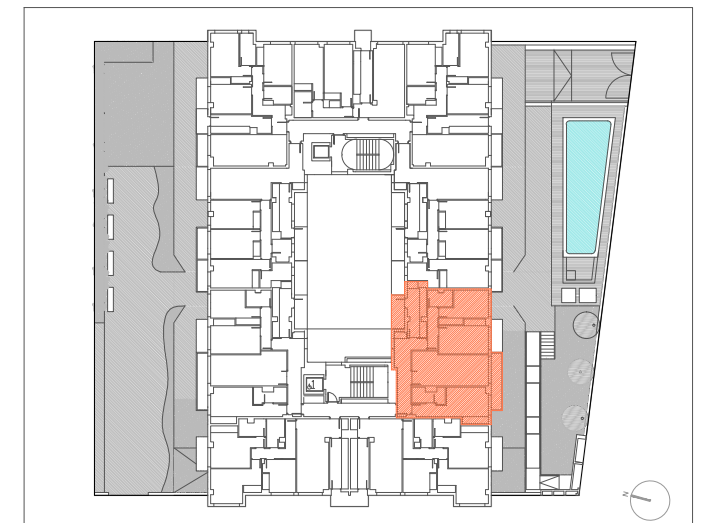
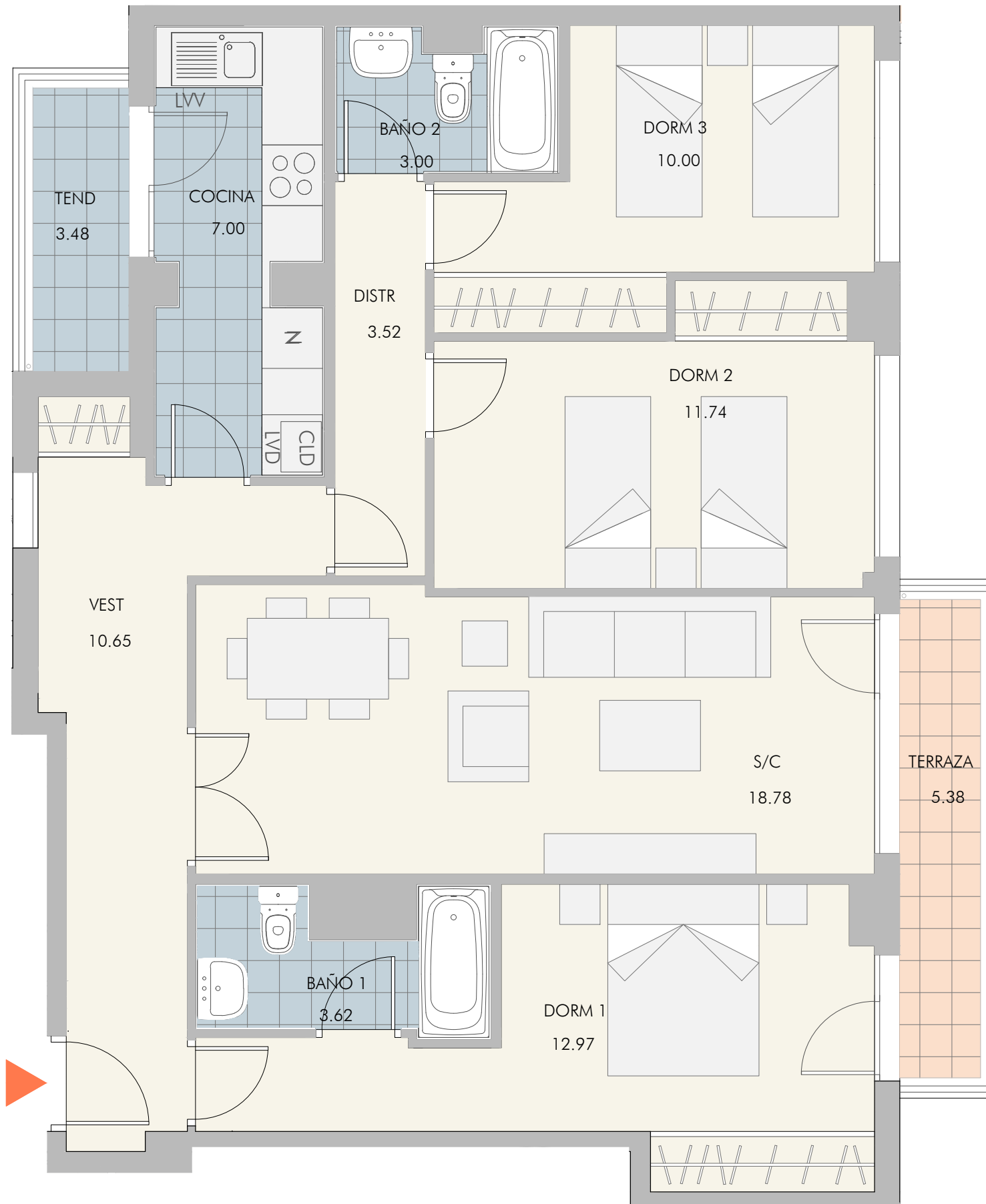
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V40

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1	
PLANTA	1ª	
LETRA	D	
	Precio Básico	1º D
	Precio Limitado	-
UNIDADES	1	
Superficie Útil	85.71 m2	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

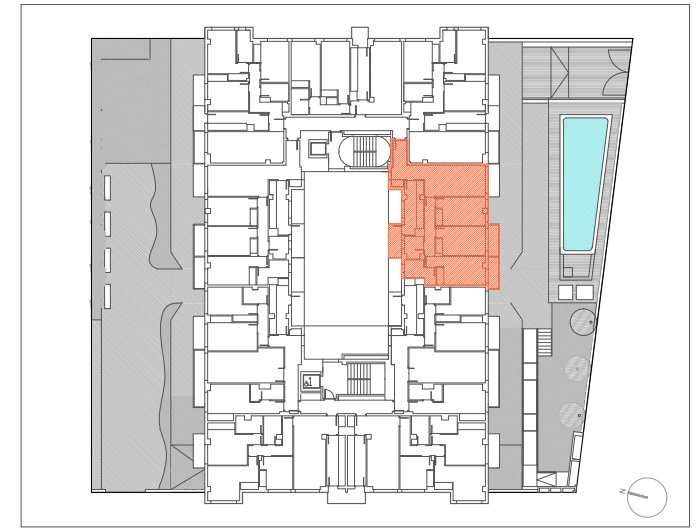
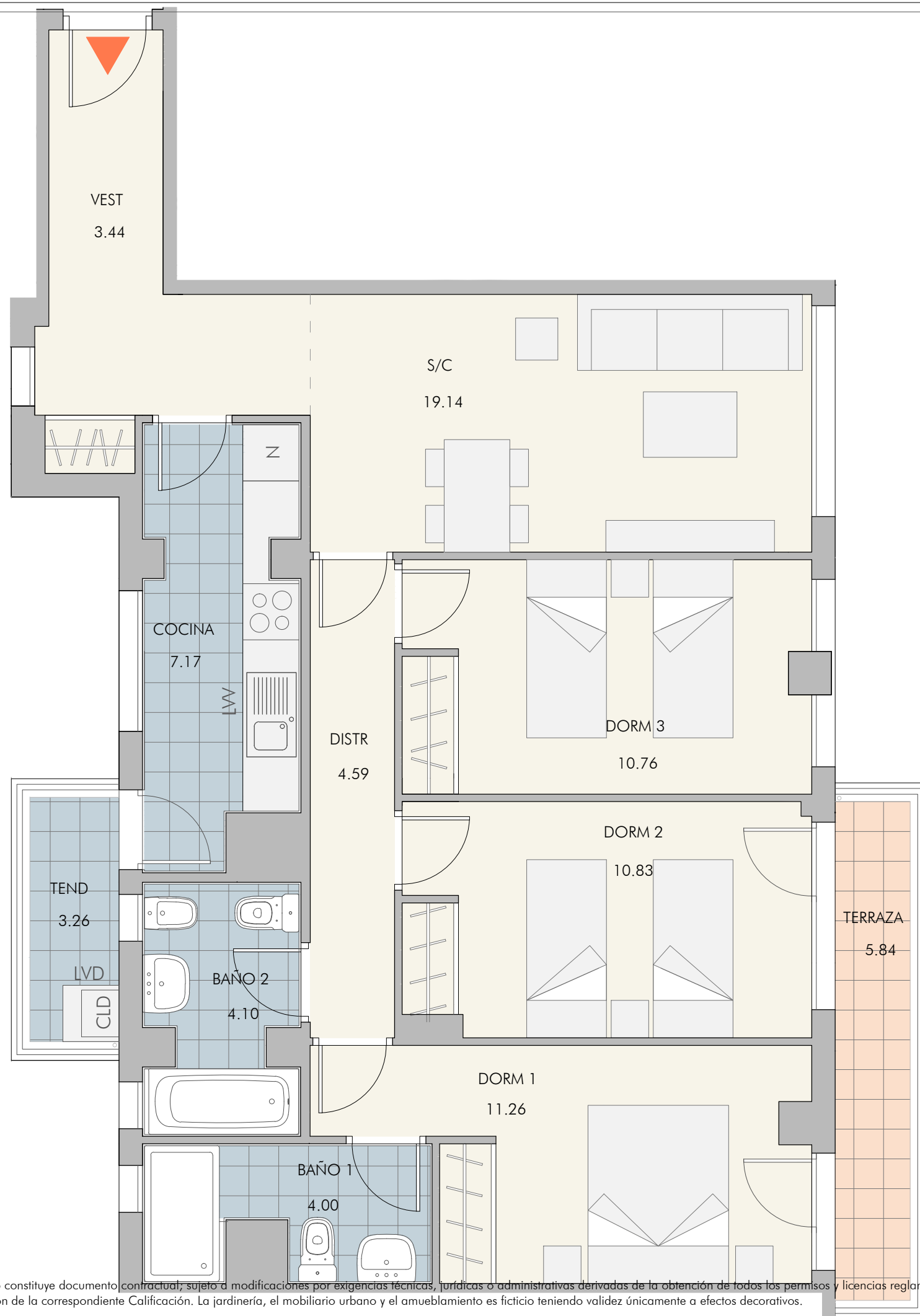
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V41

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2
PLANTA	1ª
LETRA	E
	Precio Básico 10E
	Precio Limitado -
UNIDADES	1
Superficie Útil	79.84 m2

Marzo 2017

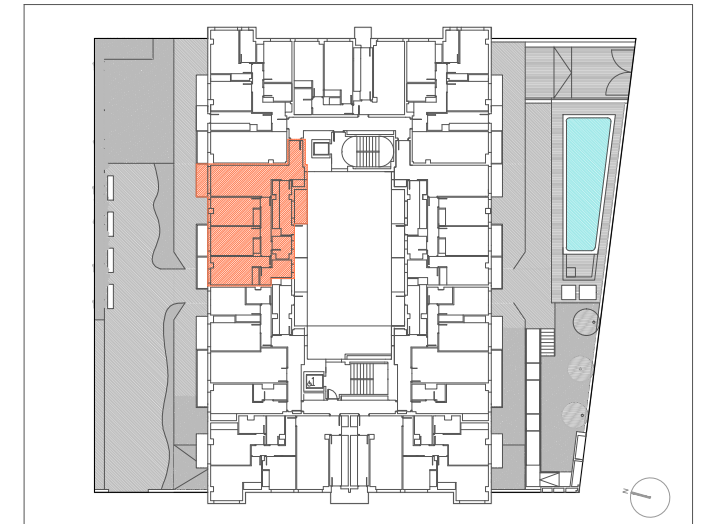
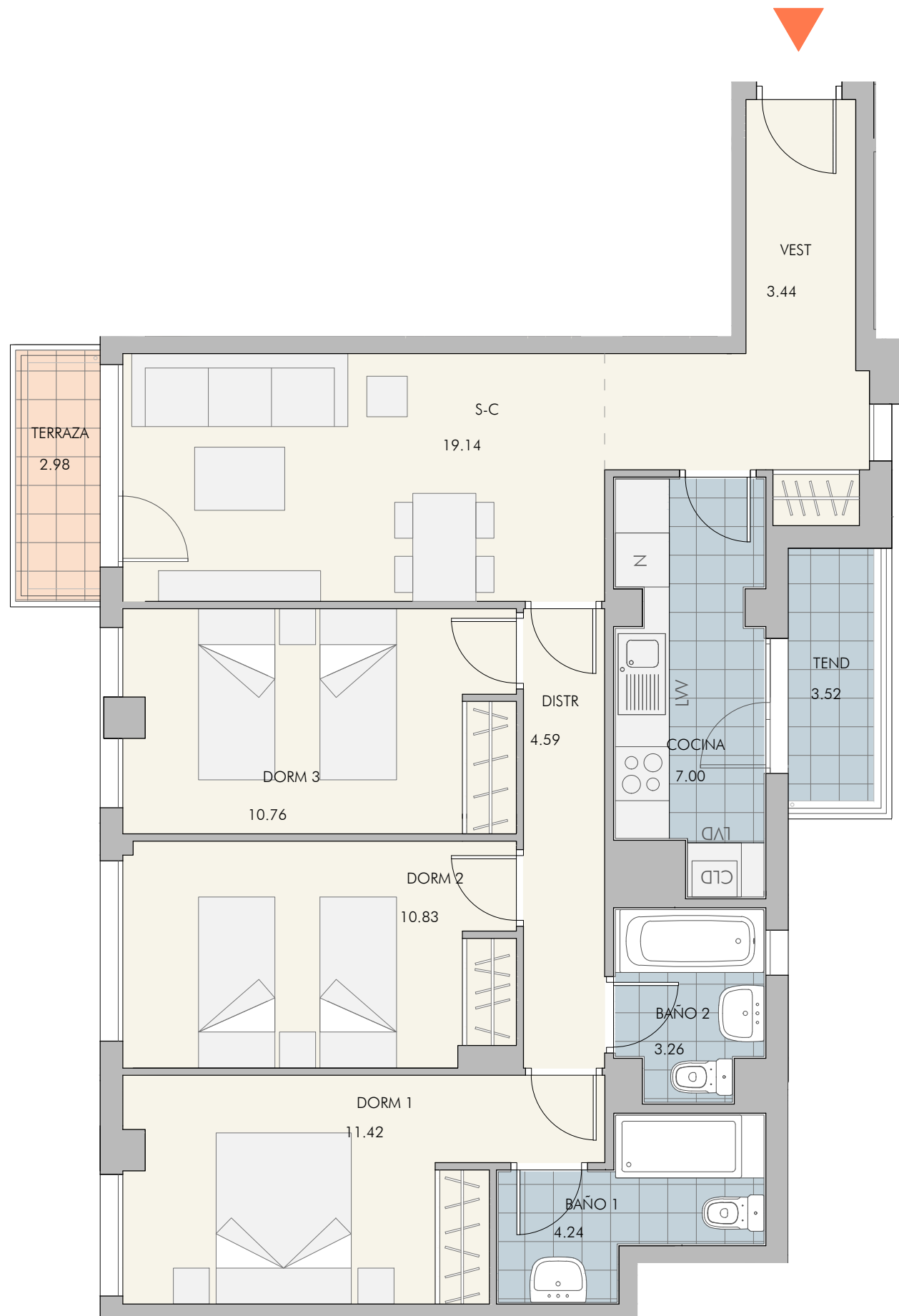
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V42



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual, sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	2ª	
LETRA	A	
	Precio Básico	2ºA
	Precio Limitado	-
UNIDADES	1	
Superficie Útil	77.93 m2	

Marzo 2017

VIVIENDAS VPPB-VPPL

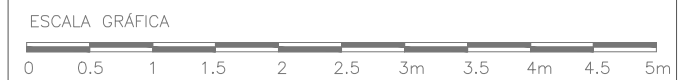
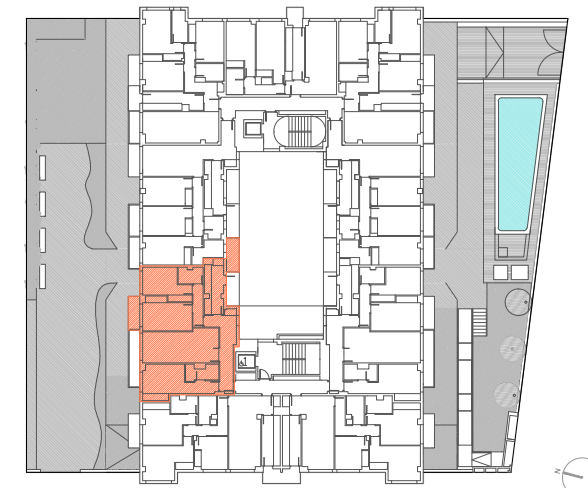
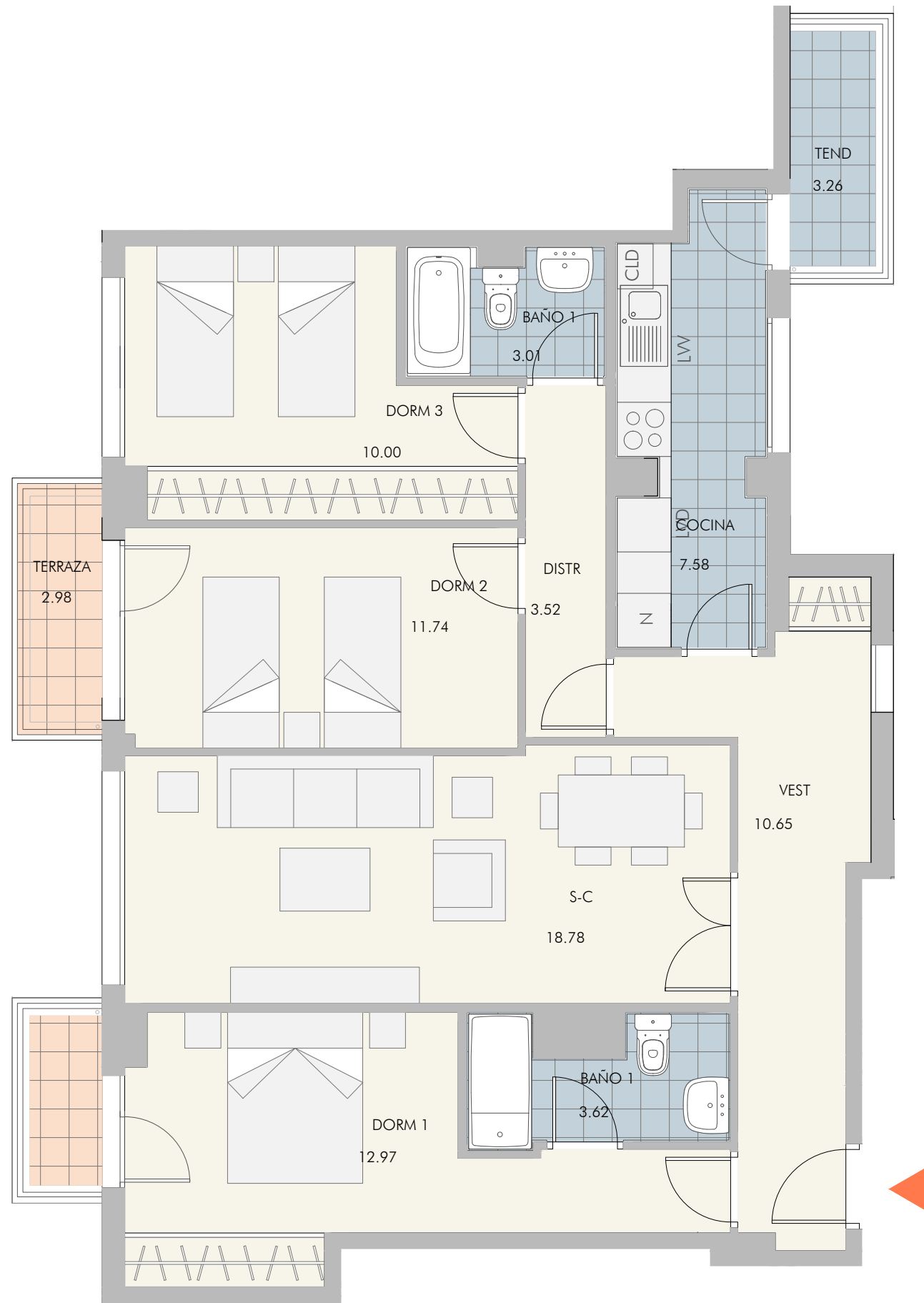
GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V43



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1
PLANTA	2ª
LETRA	A
	Precio Básico 2ªA
	Precio Limitado -
UNIDADES	1
Superficie Útil	84.99 m ²

Marzo 2017

VIVIENDAS VPPB-VPPL

GARAJES Y TRASTEROS

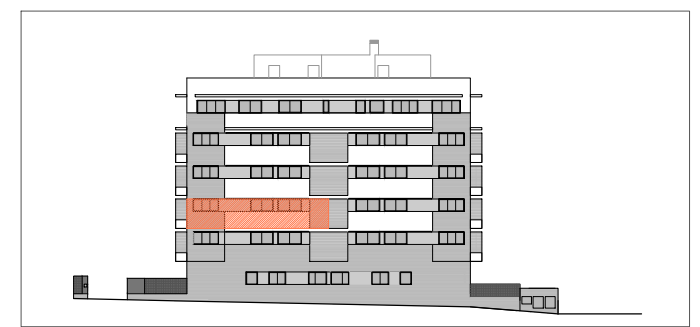
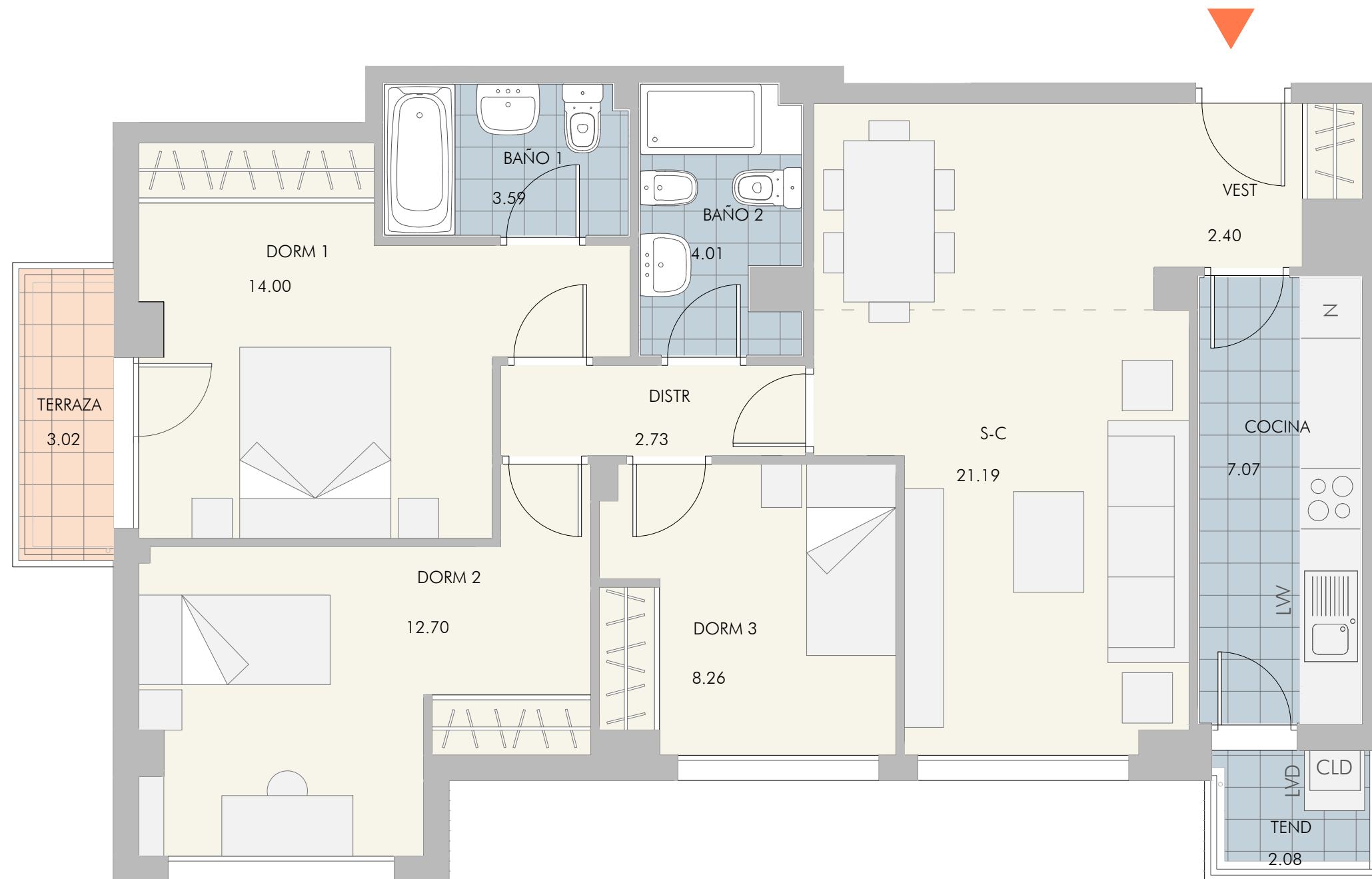
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V44

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	1	
PLANTA	2ª	
LETRA	B	
	Precio Básico	2ºB
	Precio Limitado	
UNIDADES	1	
Superficie Útil	78.50 m2	

Marzo 2017

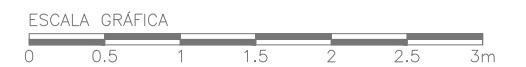
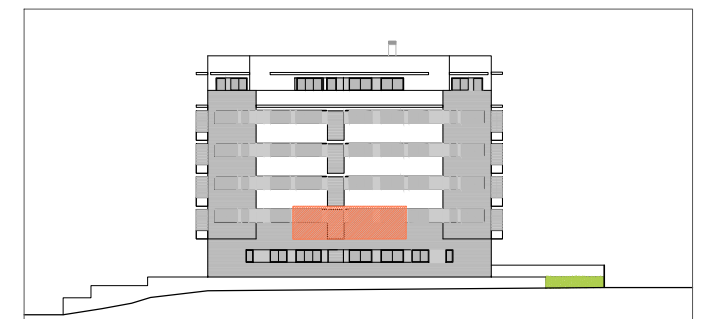
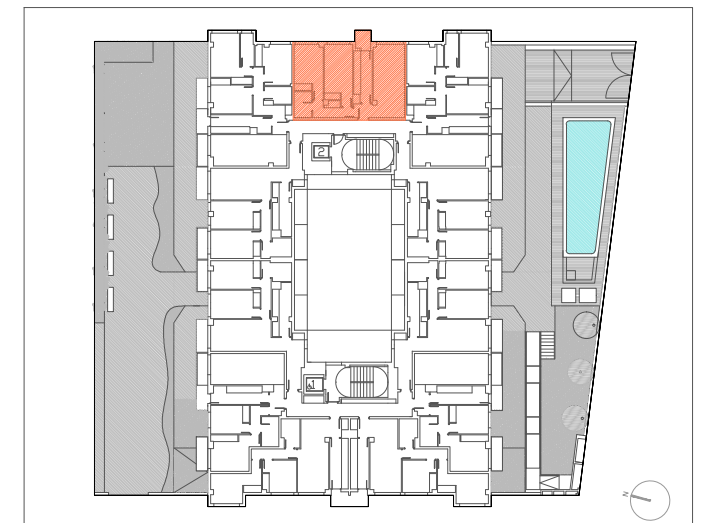
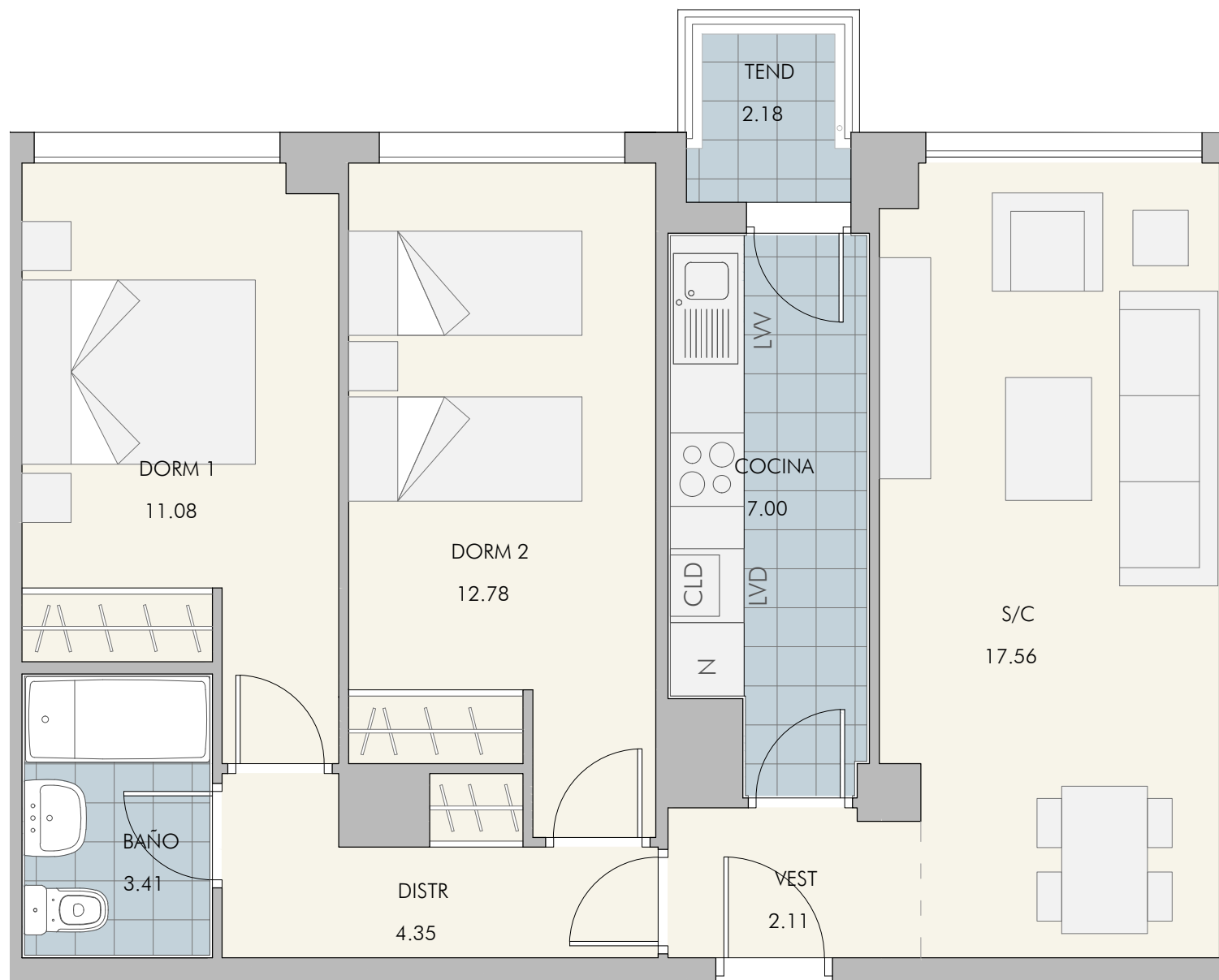
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V45



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	1ª	
LETRA	C	
	Precio Básico	10C
	Precio Limitado	
UNIDADES	1	
Superficie Útil	59.38 m2	

Marzo 2017

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

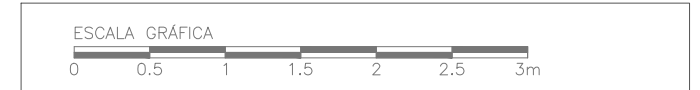
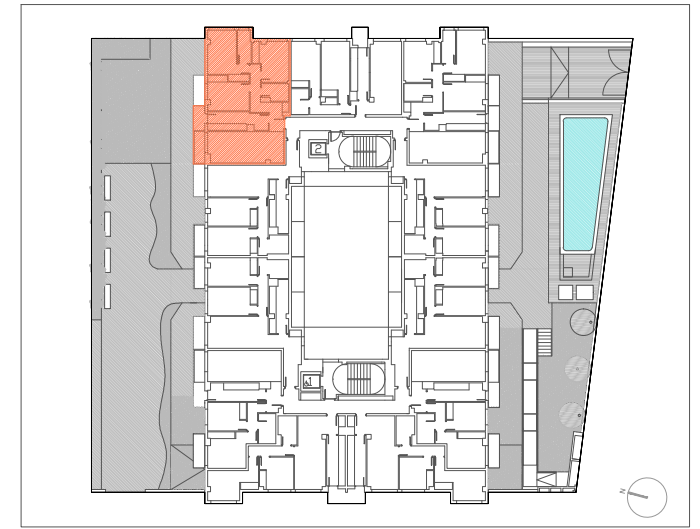
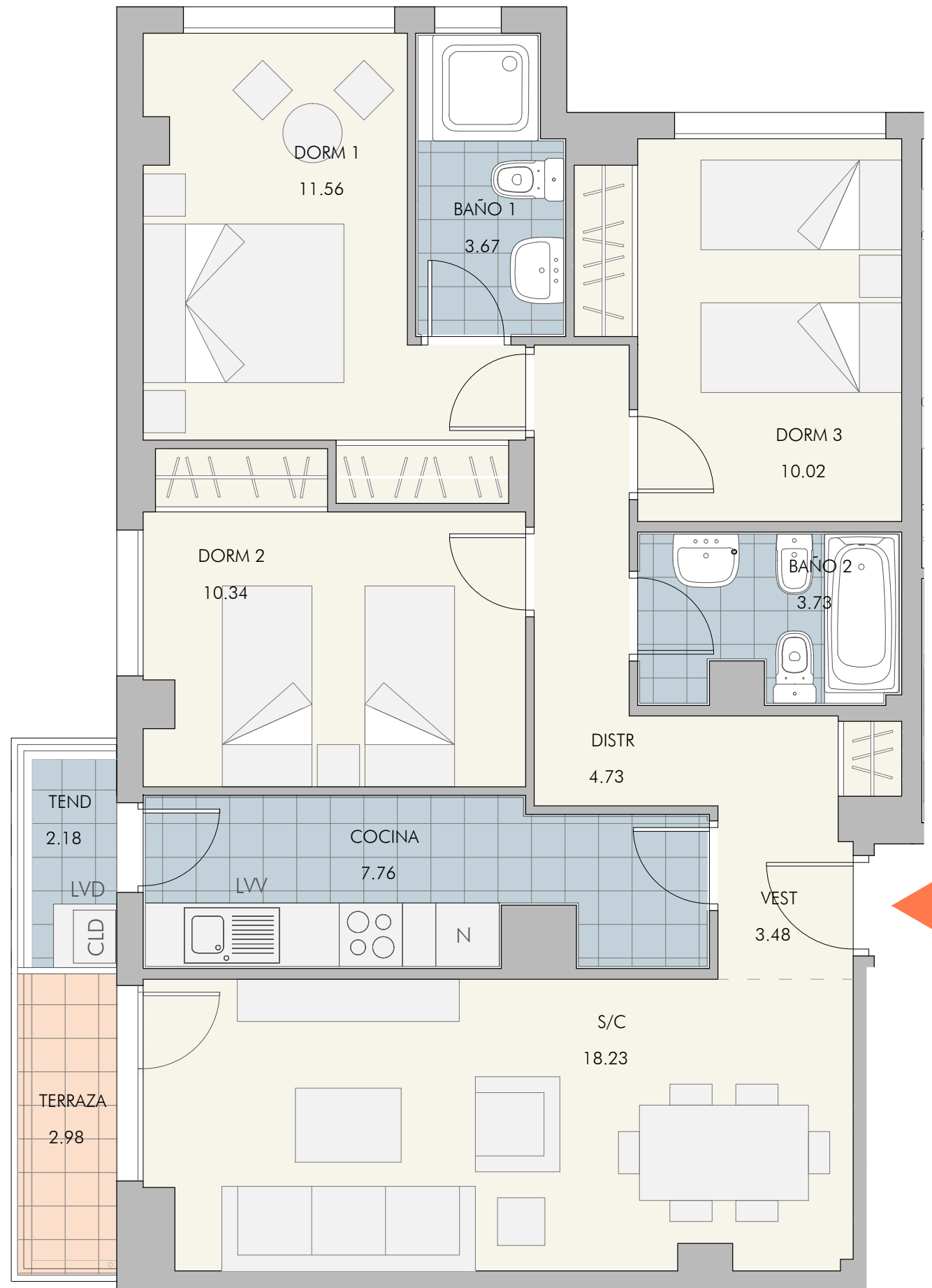
PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V46

PROPIEDAD



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	1ª	
LETRA	B	
	Precio Básico	10B
	Precio Limitado	
UNIDADES	1	
Superficie Útil	76.10 m2	

Octubre 2012

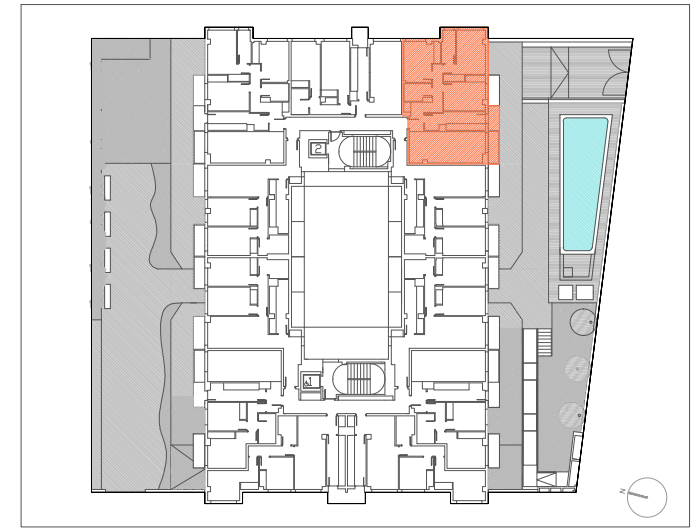
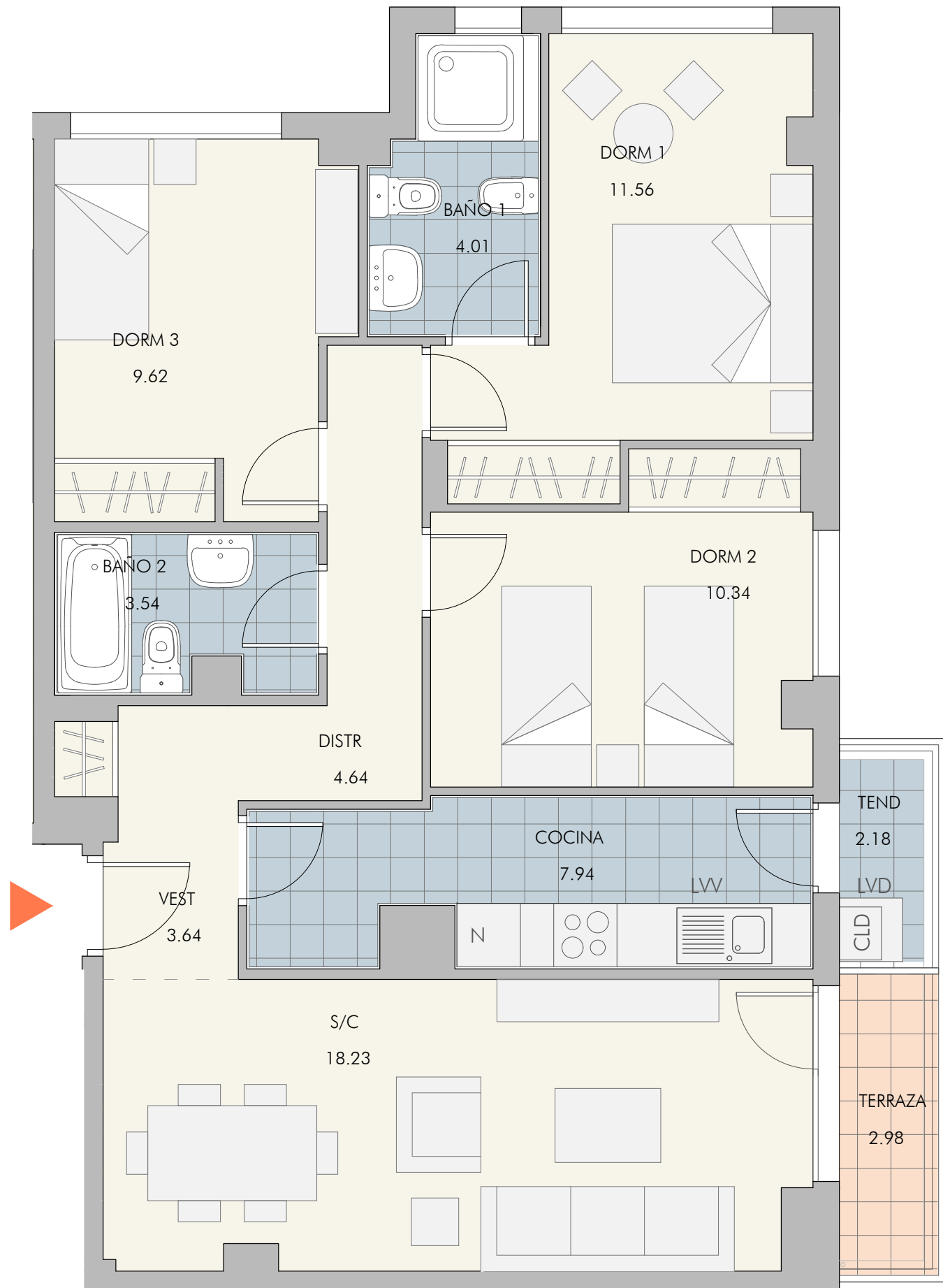
58 VIVIENDAS VPPB-VPPL GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V47



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



PORTAL	2	
PLANTA	1ª	
LETRA	D	
	Precio Básico	1ºD
	Precio Limitado	
UNIDADES	1	
Superficie Útil	76.10 m2	

Septiembre 2012

58 VIVIENDAS VPPB-VPPL

GARAJES Y TRASTEROS

PARCELA 6 DE LA UG-5 DE SAN FERNANDO DE HENARES

VIVIENDA TIPO V48



NOTA: Plano orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Calificación. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio teniendo validez únicamente a efectos decorativos.

**58 VIVIENDAS VPP (29 VPPB + 29 VPPL) SOBRE LA PARCELA 6 DE LA U.G.5 DEL P.G.O.U.
SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)**

**MEMORIA DE CALIDADES
VPPB**

CIMENTACIÓN

- De hormigón armado según normativa EHE-08 y CTE, proyectada según conclusiones del estudio geotécnico.

ESTRUCTURA

- Forjados, vigas y pilares de hormigón armado.
- Bovedillas de forjados de hormigón o cerámica.

PLANTA SÓTANO

- Muros de hormigón armado o pantalla de pilotes.
- Acabado superficial a base de losas de hormigón pulido con tratamiento superficial.
- Garaje con acceso desde el exterior a través de puerta automática.
- Acceso a núcleos de vivienda mediante ascensor.
- Acceso a trasteros situados al mismo nivel de garajes mediante puertas independientes.
- Rampa de garaje con baldosa de punta de diamante u hormigón “in situ” regleteado.
- Instalación contra incendios cumpliendo el vigente Código Técnico de la Edificación (CTE)

CUBIERTAS

- Plana, convenientemente aislada e impermeabilizada según CTE.

FACHADAS

- Ladrillo cara vista.
- Cámara de aire con aislamiento y trasdosado con paneles de yeso laminado tipo Pladur. Tendrán cabida paños de revestimiento con mortero monocapa y/o entrepaños de aluminio según indicaciones de la Dirección Facultativa.
- Tratamiento selectivo de fachadas, de manera que según la orientación se combinarán y acentuarán en un sentido u otro las propiedades de captación solar, protección solar y aislamiento.

COMPARTIMENTACIONES

- Tabiquería interior a base de paneles de yeso laminado tipo Pladur con los espesores y el aislamiento necesarios, según CTE.
- Separación entre viviendas a través de fábrica de tabicón de ladrillo hueco doble, con aislamiento acústico según CTE, con trasdosado auto-portante por ambas caras con paneles de yeso laminado tipo Pladur.

AISLAMIENTO TÉRMICO

- En fachadas, en cámara de aire, con lana mineral, cumpliendo el CTE.
- Cubierta y forjado de viviendas sobre garaje, local o soportal con poliestireno extruido y/o poliuretano de alta densidad.
- El acristalamiento de las viviendas es doble de tipo Climalit con cámara de aire.

CARPINTERÍA EXTERIOR

- Aluminio lacado o anodizado tipo monoblock con rotura de puente térmico y doble acristalamiento con cámara de aire tipo Climalit.
- Rejas en todos los huecos de viviendas de planta baja.

CARPINTERÍA INTERIOR

- Puerta de entrada a vivienda con cerradura de seguridad.
- Puertas interiores lisas en madera barnizada o LBP de 35 mm. de grosor.
- Armarios modulares acabados exteriormente en chapado a juego con las puertas e interiormente en melamina, con maletero y barra de colgar.

PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS

▪ Viviendas:

- Pavimentos de gres en cocina, baños, tendederos y terrazas.
- Pavimento laminar flotante tipo Pergo en el resto de la vivienda con rodapié a juego.
- Revestimientos con cerámica en baños y cocinas, de suelo a techo.
- Falso techo de escayola y/o yeso laminado donde sea necesario por distribución.

▪ Zonas comunes:

- Rellanos, escaleras y portales: Gres y/o Terrazo.
- Trasteros: Gres y/o Hormigón pulido.
- Urbanización: baldosa hidráulica y/o adoquín.

PINTURAS

- Viviendas: en paramentos horizontales y verticales pintura temple lisa.
- Zonas comunes: pintura al temple.

APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA

- De loza vitrificada. Los inodoros dispondrán de cámara de doble descarga.
- Bañera en chapa de acero esmaltada.
- Griferías monomando cromada, incorporando perlizadores.

INSTALACIONES

De fontanería, electricidad, calefacción y prevención de incendios, según actual CTE.

▪ Fontanería:

- Toma de desagües para lavadora y lavavajillas.

▪ Calefacción y A.C.S.:

- Sistema individual de calefacción y ACS mediante caldera mural de condensación ubicada en tendedero, con apoyo de colectores solares de alto rendimiento y acumulador de ACS.
- Regulación de temperatura mediante termostato en salón.
- Radiadores de paneles de chapa de acero lacado de fábrica.

▪ Energía Eléctrica y Telecomunicaciones:

- Portero electrónico con teléfono mural en cada vivienda.
- Antena colectiva TV/FM.
- Toma TV y teléfono en salón, cocina y dormitorios.

▪ Ascensores:

- Con puertas automáticas y desembarco en todas las plantas edificadas, incluida las de sótanos (garaje y trasteros).

URBANIZACIÓN

- Piscina.
- Zona de juegos para niños con columpios y arenero.
- Jardinería con plantas autóctonas.

**59 VIVIENDAS VPP (30 VPPB + 29 VPPL) SOBRE LA PARCELA 6 DE LA U.G.5 DEL P.G.O.U.
SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)**

**MEMORIA DE CALIDADES
VPPL**

CIMENTACIÓN

- De hormigón armado según normativa EHE-08 y CTE, proyectada según conclusiones del estudio geotécnico.

ESTRUCTURA

- Forjados, vigas y pilares de hormigón armado.
- Bovedillas de forjados de hormigón o cerámica.

PLANTA SÓTANO

- Muros de hormigón armado o pantalla de pilotes.
- Acabado superficial a base de losas de hormigón pulido con tratamiento superficial.
- Garaje con acceso desde el exterior a través de puerta automática.
- Acceso a núcleos de vivienda mediante ascensor.
- Acceso a trasteros situados al mismo nivel de garajes mediante puertas independientes.
- Rampa de garaje con baldosa de punta de diamante u hormigón “in situ” regleteado.
- Instalación contra incendios cumpliendo el vigente Código Técnico de la Edificación (CTE).

CUBIERTAS

- Plana, convenientemente aislada e impermeabilizada según CTE.

FACHADAS

- Ladrillo cara vista.
- Cámara de aire con aislamiento y trasdosado con paneles de yeso laminado tipo Pladur. Tendrán cabida paños de revestimiento con mortero monocapa y/o entrepaños de aluminio según indicaciones de la Dirección Facultativa.
- Tratamiento selectivo de fachadas, de manera que según la orientación se combinarán y acentuarán en un sentido u otro las propiedades de captación solar, protección solar y aislamiento.

COMPARTIMENTACIONES

- Tabiquería interior a base de paneles de yeso laminado tipo Pladur con los espesores y el aislamiento necesarios, según CTE.
- Separación entre viviendas mediante fábrica de tabicón de ladrillo hueco doble, con aislamiento acústico según CTE, con trasdosado auto-portante por ambas caras con paneles de yeso laminado tipo Pladur.

AISLAMIENTO TÉRMICO

- En fachadas, en cámara de aire, con lana mineral, cumpliendo el CTE.
- Cubierta y forjado de viviendas sobre garaje, local o soportal con poliestireno extruido y/o poliuretano de alta densidad.
- El acristalamiento de las viviendas es doble de tipo Climalit con cámara de aire.

CARPINTERÍA EXTERIOR

- Aluminio lacado o anodizado tipo monoblock con rotura de puente térmico y doble acristalamiento con cámara de aire tipo Climalit.
- Persianas con mecanismo eléctrico de maniobra.
- Rejas en todos los huecos de viviendas de planta baja.

CARPINTERÍA INTERIOR

- Puerta de entrada a vivienda blindada de 45 mm. de espesor.
- Puertas interiores lisas en madera barnizada o LBP de 35 mm. de grosor.
- Armarios modulares acabados exteriormente en chapado a juego con las puertas e interiormente en melamina, con maletero y barra de colgar.

PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS

▪ Viviendas:

- Pavimentos de gres 1ª calidad en cocina, baños, tendederos y terrazas.
- Pavimento laminar flotante color a elegir por la Dirección Facultativa en el resto de la vivienda con rodapié a juego.
- Revestimientos con cerámica de 1ª calidad en baños y cocinas, de suelo a techo.
- Falso techo de escayola y/o yeso laminado donde sea necesario por distribución.

▪ Zonas comunes:

- Rellanos, escaleras y portales: Gres y/o Terrazo.
- Trasteros: Gres y/o Hormigón pulido.
- Urbanización: baldosa hidráulica y/o adoquín.

PINTURAS

- Viviendas: en paramentos horizontales y verticales pintura temple lisa color suave.
- Zonas comunes: pintura al temple.

APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA

- De loza vitrificada. Los inodoros dispondrán de cámara de doble descarga.
- Bañera en chapa de acero esmaltada.
- Griferías monomando cromada, incorporando perlizadores.

INSTALACIONES

De fontanería, electricidad, calefacción y prevención de incendios, según actual CTE.

▪ Fontanería:

- Toma de desagües para lavadora y lavavajillas.

▪ Calefacción y A.C.S.:

- Sistema individual de calefacción y ACS mediante caldera mural de condensación ubicada en tendedero, con apoyo de colectores solares de alto rendimiento y acumulador de ACS.
- Regulación de temperatura mediante termostato en salón.
- Radiadores de paneles de aluminio, en baño será tipo toallero.

▪ Climatización:

- Preinstalación de aire acondicionado en Salón y Dormitorio Principal, sistema conductos.

▪ Energía Eléctrica y Telecomunicaciones:

- Portero electrónico con teléfono mural en cada vivienda.
- Antena colectiva TV/FM.
- Toma TV y teléfono en salón, cocina y dormitorios.

▪ Ascensores:

- Con puertas automáticas y desembarco en todas las plantas edificadas, incluida las de sótanos (garaje y trasteros).

URBANIZACIÓN

- Piscina.
- Zona de juegos para niños con columpios y arenero.
- Jardinería con plantas autóctonas.

58 viviendas VPP (29 VPPB + 29 VPPL) sobre la Parcela 6 de la U.G. 5 del P.G.O.U.
San Fernando de Henares (Madrid)

Anexo I: REQUISITOS de acceso:

Podrán acceder a las Viviendas con Protección Pública aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser **mayor de edad** o menor emancipado y no encontrarse incapacitado legalmente.

- b) **No ser titular** (ningún miembro de la Unidad Familiar, entendida esta según el concepto definido por las normas reguladoras del IRPF) del plano dominio o de un derecho real de uso y disfrute sobre **otra vivienda** en todo el territorio nacional, a excepción de:
 - i. Que el derecho recaiga sobre una parte alícuota de la vivienda no superior al 50% y haya sido adquirido por herencia.
 - ii. Que exista sentencia judicial de separación o divorcio y el interesado no tenga adjudicado el derecho de uso de la que fue residencia familiar.

- c) Los **ingresos anuales** de la unidad familiar no deben exceder de **5'5 veces el IPREM** (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) **para acceder a viviendas de Precio Básico (VPPB) ni de 7'5 veces el IPREM para el caso de las de Precio Limitado.**

58 viviendas VPP (29 VPPB + 29 VPPL) sobre la Parcela 6 de la U.G. 5 del P.G.O.U.
San Fernando de Henares (Madrid)

En la tabla adjunta se indican los límites máximos de ingresos de la unidad familiar, según las correspondientes definiciones establecidas en la normativa reguladora del IRPF, para cumplir con los requisitos económicos de acceso a los distintos regímenes de vivienda protegida.

Las cantidades a tener en cuenta para comprobar que se encuentran por debajo de los límites máximos indicados en la tabla, serían el resultado de sumar las cifras recogidas en las casillas correspondientes a la (“Base Imponible General”) y (“Base Imponible del Ahorro”) del IRPF correspondiente al último ejercicio presentado por la unidad familiar, bien en declaración conjunta, bien sumando las respectivas individuales.

RÉGIMEN PROTECCIÓN	Nº MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	TOPE MÁXIMO IPREM	Ingresos Familiares Máximos
VPPB	1 ó 2	5.5	51.254'09 €
	3		52.839'27 €
	4		55.111'92 €
	5		58.243'28 €
	6 ó más		58.576'10 €
VPPL	1 ó 2	7.5	69.891'94 €
	3		72.053'54 €
	4		75.152'62 €
	5		79.422'66 €
	6 ó más		79.876'50 €

58 viviendas VPP (29 VPPB + 29 VPPL) sobre la Parcela 6 de la U.G. 5 del P.G.O.U.
San Fernando de Henares (Madrid)

Anexo II: DOCUMENTACIÓN a presentar:

- Fotocopia de los **DNI's** del solicitante y del resto de miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del **Libro de Familia**, en caso de ser titular del mismo.
- Fotocopia del **IRPF***¹ correspondiente al ejercicio de 2.010 con sello acreditativo de presentación.
- Original del **CERTIFICADO DE NO TITULARIDAD***² emitido por el Servicio de Índices del Registro de la Propiedad en fecha no anterior a la celebración del sorteo.
- 3 últimas **NÓMINAS**¹ y, en general, cualquier otra documentación que usted considere relevante para el estudio de solvencia por parte de la entidad financiera (cuenta ahorro vivienda, posibilidad de contar con avalistas, etc.)
- Certificado Oficial acreditativo de la **discapacidad**, en su caso, emitido por Órgano Competente en materia de minusvalías.
- En caso de existir **Régimen Especial de Matrimonio, Separación o Divorcio**:
 - o Copia de las Capitulaciones Matrimoniales.
 - o Copia de la Sentencia Firme de Separación o Divorcio.

¹ En caso de no estar obligado a declarar o no recibir ingresos vía nómina, deberá aportar:

- **Certificación Negativa** de la Agencia tributaria.
- Informe de **Vida Laboral** emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Respecto a los Ingresos, en su caso:
 - o **Certificado de empresa** relativo al abono de haberes correspondiente a 2.010.
 - o **Certificado del INEM** en caso de ser beneficiario de prestación por desempleo.
 - o **Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social** relativo a la pensión.
 - o **Declaración Responsable** de ingresos obtenidos en 2.010 (ver modelo adjunto)
 - o **Autónomos**:
 - Certificado de las Bases de Cotización a la Seguridad Social.
 - 3 últimas declaraciones de pagos a cuenta del IRPF (Mod. 110)
 - 3 últimas declaraciones trimestrales de IVA (Mod. 303)

² En caso de figurar titularidades del pleno dominio o de algún derecho real de uso y disfrute sobre cualquier inmueble deberá presentar además:

- o Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente.
- o Certificado de valoración de la Dirección General de tributos de la C.A.M.



PARCELA 6 U.E. UG-5 SAN FERNANDO DE HENARES

PORTAL	RÉGIMEN PROTECCIÓN	VIVIENDA	TIPOLOGÍA	DORMITORIOS	SUP UT. VIV. CALIF	PRECIO (VIV+1G+1T)	RESERVA		MENSUALIDADES 30	EXTRAS 3	HIPOTECA 80%
							MÍNIMA INICIAL	AJUSTE			
1	VPPL	BAJO A	V02	3	88,45	206.800,00	12.000	7.000	650	953,33	165.440,00
1	VPPL	BAJO B	V01	2	63,33	157.300,00	12.000	4.000	450	653,33	125.840,00
1	VPPL	BAJO C	V09	2	63,33	157.300,00	12.000	4.000	450	653,33	125.840,00
1	VPPL	BAJO D	V08	3	88,07	206.000,00	12.000	7.000	650	900,00	164.800,00
1	VPPB	PRIMERO A	V38	3	85,71	161.100,00	12.000	3.000	550	240,00	128.880,00
1	VPPB	PRIMERO B	V39	3	76,83	147.100,00	12.000	3.000	450	306,67	117.680,00
1	VPPB	PRIMERO C	V40	3	76,58	146.700,00	12.000	3.000	450	280,00	117.360,00
1	VPPB	PRIMERO D	V41	3	85,71	161.100,00	12.000	3.000	550	240,00	128.880,00
1	VPPB	SEGUNDO A	V49	3	84,99	160.000,00	12.000	4.000	450	833,33	128.000,00
1	VPPB	SEGUNDO B	V50	3	78,50	149.700,00	12.000	3.000	450	480,00	119.760,00
1	VPPB	SEGUNDO C	V20	2	54,24	111.500,00	12.000	1.000	300	100,00	89.200,00
1	VPPB	SEGUNDO D	V28	2	58,78	118.600,00	12.000	1.000	300	573,33	94.880,00
1	VPPB	SEGUNDO E	V27	2	63,74	126.500,00	12.000	1.000	300	1.100,00	101.200,00
1	VPPB	TERCERO A	V12	2	63,79	126.500,00	12.000	1.000	300	1.100,00	101.200,00
1	VPPB	TERCERO B	V11	2	59,08	119.100,00	12.000	1.000	300	606,67	95.280,00
1	VPPB	TERCERO C	V10	2	54,24	111.500,00	12.000	1.000	300	100,00	89.200,00
1	VPPL	TERCERO D	V20	2	54,24	139.400,00	12.000	2.000	450	126,67	111.520,00
1	VPPB	TERCERO E	V19	2	58,83	118.700,00	12.000	1.000	300	580,00	94.960,00
1	VPPB	TERCERO F	V18	2	63,79	126.500,00	12.000	1.000	300	1.100,00	101.200,00
1	VPPL	CUARTO A	V22	2	63,74	158.100,00	12.000	3.000	450	1.040,00	126.480,00
1	VPPL	CUARTO B	V21	2	59,03	148.800,00	12.000	3.000	450	420,00	119.040,00
1	VPPL	CUARTO C	V10	2	54,24	139.400,00	12.000	2.000	450	126,67	111.520,00
1	VPPL	CUARTO D	V20	2	54,24	139.400,00	12.000	2.000	450	126,67	111.520,00
1	VPPL	CUARTO E	V28	2	58,78	148.300,00	12.000	3.000	450	386,67	118.640,00
1	VPPL	CUARTO F	V27	2	63,74	158.100,00	12.000	3.000	450	1.040,00	126.480,00
1	VPPL	ÁTICO A	V30	3	96,57	222.800,00	12.000	9.000	650	1.353,33	178.240,00
1	VPPL	ÁTICO B	V29	2	69,71	169.900,00	12.000	5.000	550	160,00	135.920,00
1	VPPL	ÁTICO C	V36	3	96,09	221.800,00	12.000	9.000	650	1.286,67	177.440,00
1	VPPL	GARAJE NO VINC.		-		14.750,00	2.950			0,00	11.800,00

IMPORTANTE:

Capital Social 500 € en Banco Pichincha España ES72 0235 0007 9700 7925 1526

Los precios se ajustarán a la superficie útil de la Cédula de Calificación que otorgue la Comunidad de Madrid.

Las cantidades se incrementarán con el I.V.A. vigente para cada pago.

Se girarán 30 letras ordinarias el día 10 de cada mes, siendo el primero el 10 de junio de 2014 y el último el 10 de noviembre de 2016.

Se girarán 3 letras extraordinarias los días 15 de noviembre de 2014, 15 de mayo de 2015, y 15 de noviembre de 2015.

Hipoteca sujeta a estudio y aprobación por parte de la Entidad Financiera.

Deberá adherirse a póliza de afianzamiento formalizada por la Cooperativa y mancomunadamente por los socios ante Banco Pichincha España



PARCELA 6 U.E. UG-5 SAN FERNANDO DE HENARES

PORTAL	RÉGIMEN PROTECCIÓN	VIVIENDA	TIPOLOGÍA	DORMITORIOS	SUP UT. VIV. CALIF	PRECIO (VIV+1G+1T) (2G*)	RESERVA		MENSUALIDADES 30	EXTRAS 3,00	HIPOTECA 80%
							MÍNIMA INICIAL	AJUSTE			
2	VPPL	BAJO A	V03	2	64,97	160.500,00	12.000	4.000	450	866,67	128.400,00
2	VPPL	BAJO B	V04	3	77,39	185.000,00	12.000	6.000	550	833,33	148.000,00
2	VPPL	BAJO C	V05	2	58,13	147.050,00	12.000	3.000	450	303,33	117.640,00
2	VPPL	BAJO D	V06	3	77,39	185.000,00	12.000	6.000	550	833,33	148.000,00
2	VPPL	BAJO E	V07	2	64,97	160.500,00	12.000	4.000	450	866,67	128.400,00
2	VPPB	PRIMERO A	V37	3	79,84	151.850,00	12.000	3.000	450	623,33	121.480,00
2	VPPB	PRIMERO B	V14	3	76,10	161.750,00 *	12.000	3.000	450	1.283,33	129.400,00
2	VPPB	PRIMERO C	V15	2	59,38	119.600,00	12.000	1.000	300	640,00	95.680,00
2	VPPB	PRIMERO D	V16	3	76,10	161.750,00 *	15.153	3.000	450	232,24	129.400,00
2	VPPB	PRIMERO E	V42	3	79,84	151.850,00	12.000	3.000	450	623,33	121.480,00
2	VPPB	SEGUNDO A	V48	3	77,93	148.800,00	12.000	3.000	450	420,00	119.040,00
2	VPPB	SEGUNDO B	V24	3	76,03	145.850,00	12.000	3.000	450	223,33	116.680,00
2	VPPB	SEGUNDO C	V15	2	59,38	119.600,00	12.000	1.000	300	640,00	95.680,00
2	VPPB	SEGUNDO D	V25	3	76,03	145.850,00	12.000	3.000	450	223,33	116.680,00
2	VPPB	SEGUNDO E	V26	2	61,86	123.500,00	12.000	1.000	300	900,00	98.800,00
2	VPPB	TERCERO A	V13	2	61,72	123.300,00	12.000	1.000	300	886,67	98.640,00
2	VPPB	TERCERO B	V14	3	76,16	146.000,00	12.000	3.000	450	233,33	116.800,00
2	VPPB	TERCERO C	V15	2	59,38	119.600,00	12.000	1.000	300	640,00	95.680,00
2	VPPB	TERCERO D	V16	3	76,16	146.000,00	12.000	3.000	450	233,33	116.800,00
2	VPPB	TERCERO E	V17	2	61,72	123.300,00	12.000	1.000	300	886,67	98.640,00
2	VPPL	CUARTO A	V23	2	61,86	154.400,00	12.000	3.000	450	793,33	123.520,00
2	VPPL	CUARTO B	V24	3	76,03	182.350,00	12.000	5.000	550	990,00	145.880,00
2	VPPL	CUARTO C	V15	2	59,38	149.500,00	12.000	3.000	450	466,67	119.600,00
2	VPPL	CUARTO D	V25	3	76,03	182.300,00	12.000	5.000	550	986,67	145.840,00
2	VPPL	CUARTO E	V26	2	61,86	154.400,00	12.000	3.000	450	793,33	123.520,00
2	VPPL	ÁTICO A	V31	3	78,54	187.300,00	12.000	6.000	550	986,67	149.840,00
2	VPPL	ÁTICO B	V32	2	64,88	160.350,00	12.000	4.000	450	856,67	128.280,00
2	VPPL	ÁTICO C	V33	2	56,38	143.600,00	12.000	2.000	450	406,67	114.880,00
2	VPPL	ÁTICO D	V34	2	64,88	160.350,00	12.000	4.000	450	856,67	128.280,00
2	VPPL	ÁTICO E	V35	3	78,54	187.300,00	12.000	6.000	550	986,67	149.840,00
2	VPPL	GARAJE NO VINC.		-		14.750,00	2.950			0,00	11.800,00

IMPORTANTE:

Capital Social 500 € en Banco Pichincha España ES72 0235 0007 9700 7925 1526

Los precios se ajustarán a la superficie útil de la Cédula de Calificación que otorgue la Comunidad de Madrid.

Las cantidades se incrementarán con el I.V.A. vigente para cada pago.

Se girarán 30 letras ordinarias el día 10 de cada mes, siendo el primero el 10 de junio de 2014 y el último el 10 de noviembre de 2016.

Se girarán 3 letras extraordinarias los días 15 de noviembre de 2014, 15 de mayo de 2015, y 15 de noviembre de 2015.

Hipoteca sujeta a estudio y aprobación por parte de la Entidad Financiera.

Deberá adherirse a póliza de afianzamiento formalizada por la Cooperativa y mancomunadamente por los socios ante Banco Pichincha España